

Regesta documental del monasterio de La Oliva (1132-1526)

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

1. INTRODUCCIÓN

La edición de colecciones y catálogos documentales, labor de primer orden dentro del quehacer historiográfico, cuenta actualmente en Navarra con una importante producción¹. Son las comunidades eclesiásticas, monasterios en particular, las principales beneficiadas por esta directriz diplomática. Aparte de las publicaciones que atañen directamente al cenobio olivense, se ha editado modernamente gran parte de la documentación medieval relativa a Irache, Leire, Fitero, Iranzu y Roncesvalles².

La riqueza de esta documentación eclesiástica respecto a la nobiliaria, resulta ser una apreciación común para quienes tienen como objeto el estudio de los señoríos y sus dominios territoriales a lo largo de la época medieval. Por regla general, en los últimos tiempos, son los propios autores de mono-

1. MARTÍN DUQUE, A. J.: *Horizontes de la investigación en Historia Altomedieval navarra*, y CARRASCO, J.: *Temas y problemas de la Historia Bajomedieval Navarra*, en "I Congreso General de Historia de Navarra (Pamplona, 22 al 27 de septiembre de 1986)". "Príncipe de Viana" (Pamplona) XLVIII, anejo 6 (1987), pgs. 125-165.

2. LACARRA, J. M.; MARTÍN DUQUE, A. J.: *Colección diplomática de Irache (958-1400)*. 2 vols. Zaragoza-Pamplona 1965-1986; JIMENO JURÍO, J. M.: *El Libro Rubro de Iranzu*. "Príncipe de Viana" (Pamplona) XXXI, 120-121 (1970), pgs. 221-269; MONTERDE, C.: *Colección diplomática del monasterio de Fitero (1140-1210)*. Zaragoza 1978; OSTOLAZA, M. L.: *Colección diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*. Pamplona 1978; MARTINENA, J. J.: *Catálogo documental de la Real Colegiata de Roncesvalles (1301-1500)*. Pamplona 1979; MARTÍN DUQUE, A. J.: *Documentación medieval de Leire (siglos XI-XII)*. Pamplona 1983; GARCÍA LARRAGUETA, S.: *El Becerro de Roncesvalles*. (Pamplona) 44 (1983), pgs. 111-169; FORTÚN, L. J.: *Documentación medieval de Leire: catálogo (siglos XIII-XV)*. "Príncipe de Viana" (Pamplona) LIII, 195 (1992) pgs. 57-168.

grafías monásticas quienes, para dar curso a su labor historiográfica, realizan previamente una sistemática recopilación y consecuente edición de cuantas fuentes manuscritas, en especial diplomáticas, le resultan necesarias para su investigación.

En nuestro caso la preparación de las fuentes olivenses ha sido una tarea emprendida desde sus cimientos. Hasta la edición en 1984 del "*Libro Becerro*", los documentos publicados sobre La Oliva hacían referencia casi exclusivamente a la segunda mitad del siglo XII y, además, se hallaban muy dispersos, pues se podían encontrar bien en estudios generales de la Orden y en recopilaciones de historia eclesiástica, bien en pequeñas monografías de carácter local, pero nunca agrupadas por su condición de ser documentos olivenses. Por lo tanto, la publicación del "*Libro Becerro*", recogiendo escrituras que se extienden hasta el último año del siglo XV, fue un primer aglutinante de los diplomas de este monasterio cisterciense³. Con posterioridad, ya en 1991, dimos a conocer su serie de documentos relativos al siglo XII, con intención de aclarar los avatares en los que transcurre el proceso fundacional de La Oliva y zanjar así un viejo debate⁴. Pese a todo, hasta esta fecha, los documentos publicados sobre La Oliva no eran sino una representación parcial, alcanzando menos de una cuarta parte de los que ahora se conocen.

Es por ello que, con objeto de materializar el estudio del dominio monástico olivense, todo aquel caudal de fuentes publicadas —pese a ser importante— nos resultaba todavía insuficiente e incompleto, por lo que tuvimos que finalizar previamente la edición -aquí regestada- del conjunto documental que conforma la colección diplomática de La Oliva en sus siglos medievales, material que en su día formó parte de nuestra tesis doctoral, actualmente en vías de publicación⁵.

El rastreo documental realizado ha tenido como principales aliados las propias crónicas domésticas de la comunidad olivense, así como los detallados instrumentos descriptivos confeccionados -desde el siglo XVII al XIX— por los mismos monjes encargados de la ordenación de su archivo⁶. Este caudal informativo, complementario a los diplomas, nos ha permitido cubrir en la actualidad bastantes de los vacíos presentados por la documentación medieval y, consecuentemente, corregir una gran parte del negativo impacto de

3. MUNITA, J. A.: "*Libro Becerro*" del monasterio de Sta. María de La Oliva (Navarra): colección documental (1132-1500). San Sebastián 1984.

4. MUNITA, J. A.: *Documentos del monasterio de La Oliva del siglo XII* "Revista Internacional de Estudios Vascos" (San Sebastián) XXXVI, 2 (1991), pgs. 427-446.

5. MUNITA, J. A.: *El monasterio de La Oliva en la Edad Media (siglos XII al XVI): historia de un dominio cisterciense navarro*. Universidad del País Vasco. Vitoria 1993 (tesis doctoral inédita).

6. UBANI, B.: *Anales del Real Monasterio de La Oliva*. La Oliva 1634 (Original en AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN. núm. 17. Copia de Ramón Arroquia de Osés en: Ord. Reg. La Oliva, leg. 23, núm. 509). BRAVO, N.: *Relación de los privilegios y cronología del Real Monasterio de La Oliva*. (BRAH. Col. Nicolás Bravo, ms. c. 38, a. 1648). GARCÍA, B.: *Memorial de los privilegios dados al monasterio de La Oliva*. La Oliva 1774 (AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 6, VI). MEMORIAL DEL ARCHIVO MONÁSTICO DE LA OLIVA. La Oliva 1824 (AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 22, núm. 507; posible obra de fray Gregorio Arizmendi). ARIZMENDI, G.: *Prontuario histórico o sea Antigüedades del Real Monasterio de Nostra Señora de La Oliva, extraídos del Archivo mismo (1134-1834)*. La Oliva c. 1836 (AMO. copia mecanografiada del original conservado en un archivo privado).

los agentes que durante toda la modernidad llevaron a la progresiva destrucción de documentos. A la vista de estos resultados, estamos en condiciones de mantener que la documentación ahora rescatada debe ser la misma -o sólo algo inferior— a la conservada en el archivo monástico para finales del siglo XVI. La crónica de Bernardo Ubani, en la cual se utiliza la documentación conservada hasta 1595, es un fiel testimonio de lo que aquí mantenemos. No obstante, se sigue advirtiendo una importante pérdida de documentación medieval -circunstancia evidente a todas luces- que debió responder, en gran medida, a la voluntaria eliminación hecha por los administradores monásticos, ya desde la Edad Media y durante todo el siglo XVI, de cuantas escrituras habían dejado de tener vigencia. Como muestra de ello es suficiente con advertir la reutilización que de ellas se hace, en repetidas ocasiones, para encuadernar algunos de los cuadernillos modernos.

Por otra parte, la elección de las fechas que acotan la regesta documental, de 1132 a 1526, no es producto de una decisión caprichosa, sino que por el contrario tienen su razón de ser en los siguientes motivos:

1) Si bien es cierto que la fundación del monasterio se remonta al año 1150, momento en el que la comunidad de La Oliva comienza a obrar con independencia plena y obtiene el definitivo respaldo de García Ramírez; no es menos cierto que, desde el 1145 al 1149, encontramos —dentro y fuera de los fondos olivenses— piezas de singular importancia para llegar a reconstruir su proceso fundacional. El testimonio documental más antiguo que recogemos se remonta al 1132 —muy anterior a la existencia del propio cenobio—, ya que se trata del privilegio general de exención concedido por Inocencio II a la orden cisterciense, pieza que está recogida en el "*Libro Becerro*" de La Oliva y que, obviamente, no puede ignorarse.

2) Hemos cerrado nuestra regesta en 1526, fecha en la que tiene lugar un hecho de singular trascendencia para la vida monástica de La Oliva, tanto en su plano espiritual como material, ya que fue entonces cuando Carlos V, con el consentimiento dado por la Iglesia, puso en práctica la encomienda. A partir de ahora los nuevos abades serían promovidos al cargo por designación regia, con lo que se daba fin así a una secuencia secular de 29 abades perpetuos que, desde Bertrando hasta Alfonso de Navarra, fueron elegidos por la propia comunidad para regir los destinos del monasterio.

Para finalizar este somero apartado introductorio, haciendo uso de los cuadros estadísticos adjuntos, podemos considerar que la documentación olivense aquí reunida presenta las siguientes características:

1) Los documentos que hemos recopilado sobre La Oliva ascienden a un total de 620 piezas documentales. Si de esta primera relación descontamos las distintas versiones conocidas para un mismo texto documental, el volumen se reduce a 444 documentos distintos. Sin embargo, los propios diplomas, así como los memoriales y fuentes narrativas a los que ya hemos aludido, nos dan noticia de otros 67 nuevos documentos. En definitiva y a tenor de los datos conocidos hasta ahora, la colección diplomática del monasterio de La Oliva, para los años 1132 al 1526, cuenta con un total de 511 documentos.

CUADRO 1
PROCEDENCIA ARCHIVÍSTICA DE LOS DOCUMENTOS

ARCHIVO	SIGLOS					TOTAL
	XII	XIII	XIV	XV	XVI	
ARCH. GENERAL DE NAVARRA.	42	138	230	105	26	541
"Libro Becerro" de La Oliva.	14	28	59	5	0	106
Ord. Reg. La Oliva.	17	93	125	65	19	319
Ord. Reg. otros monasterios.	7	2	1	7	7	24
Documentos de Comptos.	1	4	31	28	0	64
Cartularios Reales.	3	11	7	0	0	21
Registros de Carlos II.			7			7
ARCH. HISTÓRICO NACIONAL.	12	14	2	2	0	30
ARCH. CATEDRAL DE PAMPLONA.	3	15	1	2	0	21
ARCH. CORONA DE ARAGÓN.	0	6	10	0	0	16
OTROS ARCHIVOS.	1	9	2	0	0	12
Total de versiones por siglos	58	182	245	109	26	620

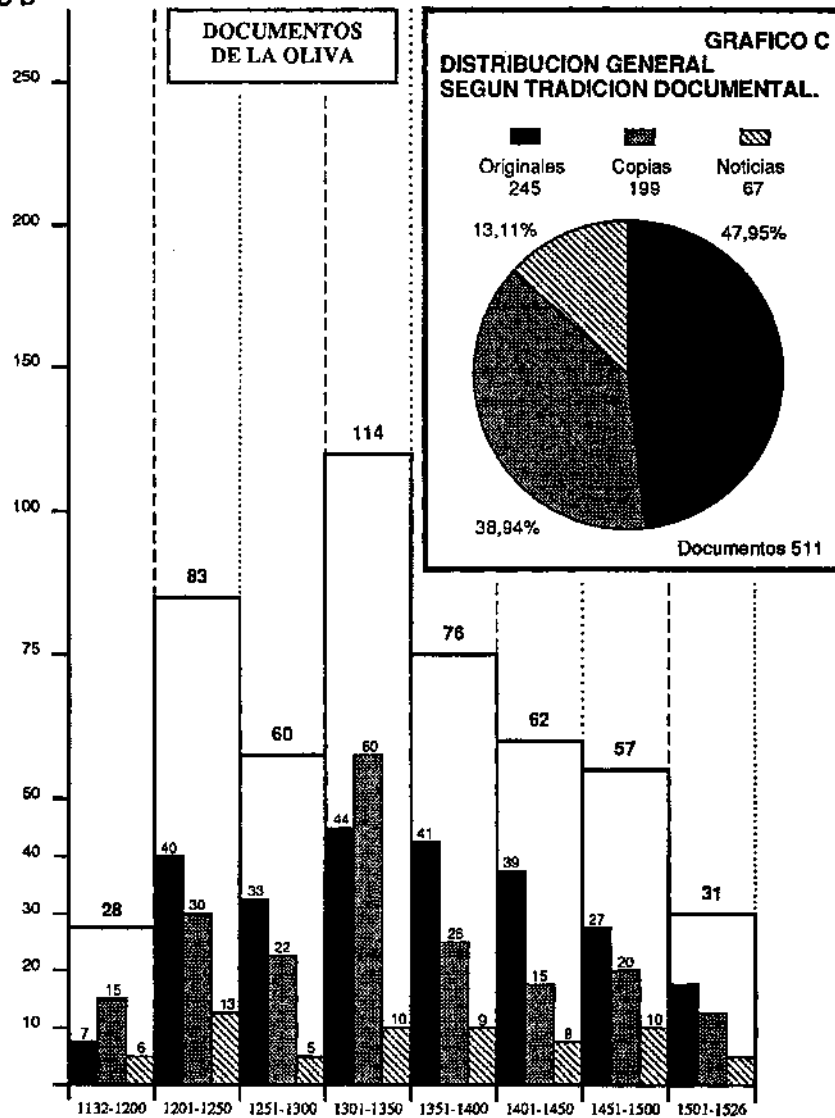
DISTRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS SEGUN LA PROCEDENCIA ARCHIVISTICA		DOCUMENTOS DE LA OLIVA		DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS SEGUN LOS FONDOS DEL A.G.N.	
<ul style="list-style-type: none"> Arch. General de Navarra 87.26 % Arch. Histórico Nacional 4.84 % Arch. Catedral de Pamplona 3.39 % Arch. Corona de Aragón 2.58 % Otros archivos 1.93 % 				<ul style="list-style-type: none"> Ord. Reg. La Oliva 58.97% "Libro Becerro" de La Oliva 19.59% Documentos de Comptos 11.83% Ord. Reg. otros monasterios 4.44% Cartularios Reales 3.88% Reg. de Cartas de Carlos II 1.29% 	

CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS DOCUMENTOS

TABLA A

	Sg. XII	Sg. XIII		Sg. XIV		Sg. XV		Sg. XVI	Totales
	1132-1200	1201-1250	1251-1300	1301-1350	1351-1400	1401-1450	1451-1500	1501-1526	
Originales	7	40	33	44	41	39	27	14	245
Copias	15	30	22	60	26	15	20	11	199
Noticias	6	13	5	10	9	8	10	6	67
Documentos	28	83	60	114	76	62	57	31	511

GRAFICO B



2) Según su antigüedad consideramos que la representación documental conservada es continua y un fiel reflejo de la vivencia histórica del monasterio. Bien podemos afirmar que no existen grandes lagunas cronológicas en la documentación, pues desde la propia fundación del monasterio en 1150 hasta el año 1526 en el que damos por finalizada nuestra regesta documental, todas las décadas están testimonialmente representadas. Ciertamente prevalecen los documentos del siglo XIII y primera mitad del XIV (50.29%), época de expansión y concentración del dominio, frente a los de la centuria y media siguiente (38.16%) en que el monasterio atraviesa por momentos de atonía y crisis económica.

3) Atendiendo a la tradición de los documentos hemos de concluir que en términos absolutos prevalecen los originales (245) sobre las copias (199) y noticias (67); sin embargo, los diplomas del siglo XII y las escrituras de la primera mitad del XIV, nos han llegado en mayor número por vía de copia. Esto es atribuible, por una parte, a la dificultad de conservación de los textos más antiguos y, por otra parte, a la importante proporción de documentos que cuenta el "*Libro Becerro*" relacionados con los abadiados de Lope de Gallur (1332-1362) y sus inmediatos predecesores.

4) Por su procedencia archivística, hemos de significar que los documentos utilizados son mayoritariamente -con diferencia sobre cualquier otro archivo consultado— del Archivo General de Navarra (87.26 %), lugar donde se conservan gran parte de los antiguos fondos del archivo monástico de La Oliva, sus diplomas y el "*Libro Becerro*", fuentes que de por sí totalizan el 68.39 % de las escrituras recogidas.

5) Finalmente, como resulta ya habitual entre los fondos monásticos, también en el caso de La Oliva gran parte de los documentos tratan de asuntos económicos, por lo general consistentes en títulos de propiedad sobre bienes raíces: donaciones, compraventas y permutas, contratos con particulares para la puesta en explotación de las tierras, pleitos en defensa del patrimonio y sus derechos etc. Por otra parte, merecen destacarse también por su importancia cualitativa los distintos privilegios, reales y pontificios, sobre los que nuestro monasterio sustentaría su patrimonio jurídico. Por contra son excepcionales los documentos de contenido espiritual o religioso producidos por la comunidad, caso de la profesión de fe de los monjes, y muy pocos también los realizados con fines administrativos internos, caso de los apeos de propiedades. Los "*Libros de Cuentas*" no hacen su aparición hasta la última década del siglo XVI.

En definitiva, bien podemos admitir que el monasterio de La Oliva, sin pretender emular el rico legado documental de las principales sedes catedralicias ni de las más antiguas abadías benedictinas, dispone todavía de un importante capital documental, en su mayor parte procedente del antiguo archivo monástico que, a consecuencia de las medidas desamortizadoras emprendidas en el siglo XIX, quedó parcialmente diezmado y repartido entre Pamplona y Madrid. El resto de la documentación recogida en otros fondos archivísticos no puede ser desechada, sin embargo tiene -en gran parte- un interés complementario.

2. NORMAS DE EDICIÓN

En la elaboración de la presente regesta documental hemos tenido en cuenta, esencialmente, las normas de edición publicadas por la *Comisión Internacional de Diplomática* para los documentos medievales⁷. No obstante, dado que dichas normas acometen gran número de supuestos y problemas que no hemos tenido oportunidad de observar, y por el contrario, otros se dejan a la libre consideración del editor, creemos conveniente resumir las normas aquí aplicadas⁸.

La presentación general de esta colección de regestas ofrece, para cada uno de los documentos, cuatro componentes de inexcusable presencia: el número de orden, la datación, la regesta o resumen del texto documental y la correspondiente tabla de tradición, a la que, si procede, se suma un apartado de notas críticas e informativas (*art. 1*).

La numeración y clasificación de los documentos. Cada regesta documental dispone de un número, en guarismos árabes, adjudicado singularmente tras la ordenación cronológica de toda la colección (*arts. 97 y 98*). Para distinguir con facilidad algunos documentos peculiares, se han usado ciertos signos precediendo al número, así: una cruz volada anuncia el documento falso (p. ej. ⁺2) (*art. 101*), mientras que el asterisco señala que el documento se ha perdido y no lo conservamos sino a través de noticias indirectas del mismo (p. ej. *45) (*art. 102*).

La datación del texto documental. Se compone, en su forma completa, de una data crónica y otra tópica, determinadas ambas por el momento y lugar de expedición del documento, presentándose ambas en su forma actualizada (*art. 2*). La data crónica viene expresada en el siguiente orden: año, mes, día del mes y día de la semana, siempre y cuando todos y cada uno de estos elementos figuren explícitamente en la cláusula data-toria. Si el documento carece de data y ésta se la supone, la fecha propuesta aparecerá entre corchetes, razonándose en nota aparte la elección de tal fecha. Si un documento no puede disponer de una data precisa, se recurre entonces a determinar con la mayor exactitud posible los límites entre los que oscila — "*terminas a quo et terminus ad quem*" —, indicándose ambos en la misma línea, separados por un guión y encerrados entre corchetes (*arts. 3 al 14*). A efectos de la ordenación cronológica de estos documentos atípicos se hace uso de la fecha más reciente, así un documento datado en [1212 - 1215] aparecerá ordenado tras el último del año 1215, o bien, un documento datado en el [Siglo XIII] ocupará el lugar inmedia-

7. COMISIÓN INTERNACIONAL DE DIPLOMÁTICA: *Normes internationales pour l'edition des documents medievales*, en "Folia Caesaraugustana", 1. Institución Fernando el Católico (C.S.I.C), Zaragoza 1984. pgs. 15-93. Sirva esta misma nota para manifestar mi personal agradecimiento a los miembros de la C.I.D, los profesores José Manuel RUIZ ASENCIO y María José SANZ FUENTES, por la inestimable ayuda que he recibido de ambos.

8. Las normas establecidas por la *Comisión Internacional de Diplomática* se presentan con la referencia precisa al número de su articulado, mientras que las que no proceden de dicho organismo se acompañan de las iniciales del editor (*J. A. M.*).

tamente posterior al último del año 1300 (*J. A. M.*). La data tópica presenta el topónimo en su formulación moderna, y si el lugar no es identificable en la actualidad, se presenta en su forma textual y entre comillas, solucionando en nota su posible localización. Las precisiones topográficas se llevan tan lejos como sea posible, siempre y cuando se tenga constancia de ellas en la propia datación del documento, si bien, se antepone siempre el nombre propio del lugar a cualquier otra circunstancia topográfica (*arts. 15 al 17*).

La regesta del texto documental. Para la redacción de las regestas se ha preferido el estilo directo o de tipo subjetivo, recogiendo los elementos diplomáticos sustanciales: otorgante, destinatario y calificación jurídica, así como una suficiente información histórica acerca del contenido del documento (*arts. 19 y 20*). Para la designación de los nombres propios de personas y de lugares hemos preferido su formulación moderna (*art. 21*) y, cuando ello no sea posible o conveniente, optamos por respetar la forma original del documento (*J. A. M.*). Cuando el documento no desarrolla íntegramente un determinado nombre, hemos optado por presentar entre corchetes la parte completada por el editor (p. ej.: Pedro [Jiménez de Gazólaz], Murillo [el Fruto] etc. *J. A. M.*). Cuando en la regesta de un documento se haga mención expresa a cualquier otro de la misma colección, o bien, el tema de la regesta guarde relación directa con otro documento, hemos intercalado llamadas que facilitan su consulta (p. ej.: (ver doc. 124) *J.A.M.*). A los documentos insertos y anexos en otra pieza documental se les ha dado singularidad propia, al igual que al documento portador de los mismos, siendo seriados cronológicamente dentro de la colección en el lugar correspondiente a su datación crónica y, en todo caso, con la referencia numérica precisa acerca del documento de donde ha sido extraído (*art. 22*). En cualquier caso, cuando discrepemos de las afirmaciones vertidas por las fuentes, tanto documentales como crónicas, los presuntos errores irán seguidos del [sic], mientras que las afirmaciones dudosas se advertirán por medio de un interrogante [?].

La tabla de tradición documental. Se incluyen aquí las menciones de aquellas fuentes y referencias, conocidas por nosotros, en donde se recoge el documento en cuestión, pudiendo ser tales menciones tanto archivísticas como bibliográficas, si bien las primeras gozan de prioridad (*art. 24*). Las fuentes archivísticas del documento se ordenan según criterio de originalidad, precediendo los originales a cualquiera de las copias.

De conservarse el original del documento, éste se describe con cierto detenimiento, presentando los siguientes elementos:

- 1) Lugar actual de conservación, empleándose las siglas del archivo, así como la signatura para localizar el documento (*art. 30, f*).
- 2) El "*stemrna*" dado al original, para el que se reserva la letra A, si bien puede presentar variables según casos, así los originales múltiples se distinguen con subíndices propios (A1 A2 etc.), mientras que a los duplicados de originales les diferencia un apóstrofo (A) (*arts. 25 al 27*).
- 3) La materia sustentante del documento (*art. 30, a*).

4) Las dimensiones máximas de tal soporte, en milímetros, medida primero la base y luego la altura (*art. 30, b*). Cuando el documento dispone de plica, la dimensión de la altura del documento se descompone en dos sumandos, el primero mide la distancia hasta el pliegue de la plica, el segundo mide la plica desdoblada (p. ej.: 350x250+25; *J. A. M.*).

5) La lengua empleada en el documento, información que ha de precisarse en las colecciones de regestas documentales, por cuanto al no incluirse la transcripción del texto documental, esta circunstancia permanecería oculta al lector (*J. A. M.*).

6) De tratarse de una carta partida, se transcribe la divisa y se describe la forma del corte y su ubicación en el documento (*art. 30, e*).

7) De conservar el documento sus elementos de validación, tanto si se trata de subscripciones autógrafas, signos y sellos, se hace una somera descripción de dichos elementos o de los restos que es aún portador el documento en cuestión (*art. 30, c*).

8) Una mención al estado de conservación del documento (*art. 30, d*).

De conservarse copias del documento, las sucesivas versiones se presentan en orden cronológico y su descripción se reduce a unos mínimos elementos (*art. 31*), tales como:

1) Lugar actual de conservación, empleándose las siglas del archivo, así como la signatura para localizar el documento (*art. 34*).

2) El "*stemma*" dado a las copias parte de designar con la letra B a la primera, con la C a la segunda, con la D a la tercera y así sucesivamente utilizando el abecedario que se necesite (*art. 32*). Reservamos la R para identificar los registros de cancillería (*art. 28*).

3) Naturaleza de la copia (*art. 34*).

4) El autor y la data más precisa posible de la copia (*art. 34*).

Las referencias bibliográficas se limitan a ediciones publicadas, resúmenes y regestas conocidas para cada uno de los documentos de esta colección, disponiéndose ambos tipos de referencias por separado y en orden cronológico. Cada una de estas citas bibliográficas incluyen el autor, el título de la obra, número de documento y página (*art. 35*). Para facilitar la inclusión de estas referencias en la tradición documental hemos abreviado el título, de tal manera que se conserva su primera palabra significativa y se añade el número, entre corchetes, de la bibliografía (p. ej.: KEHR, E: *Papsturkunden* [30], doc. 65, pgs. 370-372. *J. A. M.*).

Aparato de notas críticas e informativas. Sólo cuando sea necesario argumentar alguna de las datas, más o menos problemáticos, o precisar mejor ciertos elementos recogidos en la regesta, incluiremos una serie de notas tras la correspondiente tradición documental. Conviene advertir que, pese a no incorporar en esta colección de regestas las transcripciones de los documentos, en ocasiones hemos creído conveniente trasladar textualmente a las notas críticas algunos fragmentos útiles, los cuales aparecerán siempre en caracteres cursivos.

JOSÉ ANTONIO MUNTA LOINAZ

Para finalizar este apartado dedicado a las normas de edición y presentación aplicadas en esta serie de regestas documentales, anunciamos la existencia de un índice onomástico, donde aparecen reunidos los nombres propios que se citan en la colección, tanto los antropónimos como los topónimos, ordenados alfabéticamente y cuyo número remite al documento. Interesa observar que: 1) el acceso a los antropónimos se hace sólo por el nombre de pila, 2) los topónimos —salvo Navarra— no aparecen diversificados por conceptos subordinados, 3) las entradas relativas a La Oliva han sido omitidas por ser de localización general.

3, SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACA.	Archivo de la Corona de Aragón.
ACP.	Archivo de la Catedral de Pamplona.
ACR.	Archivo de la Colegiata de Roncesvalles.
ACT.	Archivo de la Catedral de Tudela.
ADT.	Archivo Departamental de Tarbes.
AGN.	Archivo General de Navarra.
AHN.	Archivo Histórico Nacional.
AMO.	Archivo del Monasterio de La Oliva.
AMP.	Archivo Municipal de Pamplona.
AVR.	Archivo Vaticano de Roma.
CSIC.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
DCMN.	Documentos de la Comisión de Monumentos de Navarra.
EEMCA.	Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón.
RIEV.	Revista Internacional de Estudios Vascos.

art.	artículo.	p. ej.	por ejemplo
c.	<i>circa</i> .	Pg.	página.
car.	carpeta.	Pub.	Publica.
doc.	documento.	r.	recto.
fol.	folio.	Reg.	Regesta.
leg.	legajo.	Sec.	Sección.
let.	letra.	sin pg.	sin paginar.
Lib. Bec.	Libro Becerro.	tm.	tomo.
núm.	número.	v.	ver.
Ord. Reg.	Ordenes Regulares.	vto.	vuelto

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [01] ARGAIZ, G. DE: *La soledad laureada por San Benito y sus hijos, en las Iglesias de España*. Madrid 1675, tm. VII.
- [02] ARIGITA, M.: *La Asunción de la Santísima Virgen y su culto en Navarra. Excursión histórica...* Madrid 1910.
- [03] BALEZTENA, J.: *Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos, Papeles Sueltos*. Segunda serie: I. 1237-1399. Pamplona 1985.
- [04] BASCLE DE LAGRECE, G.: *Monographie de l'Escale-Dieu*. París 1850.
- [05] BERROGAIN, G.: *Documentos para el estudio de las instituciones políticas de Navarra durante las dinastías de Champaña y Francia*. "Anuario de Historia del Derecho Español" (Madrid) 6 (1929), pgs. 462-522.
- [06] BOFARULL Y MASCARO, P.: *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*. 10 vols. Barcelona 1847-1853.
- [07] BRUTAILS, J. A.: *Documents des Archives de la Chambre des Comptes de Navarre (1196-1384)*. París 1890.
- [08] CASTRO, J. R.; IDOATE, F.: *Catálogo del Archivo General de Navarra: documentos de la Sección de Comptos (842-1780)*. XLIX + 3 tms. Pamplona 1952-1974.
- [09] CLAVERO, M.: *Fondos documentales del Archivo Municipal de Pamplona. I. La época medieval (1129-1512)*. Original inédito del AMP. Pamplona 1967.
- [10] DAILLIEZ, L.: *LOS orígenes de Veruela*, en "El Cister. Ordenes religiosas zaragozanas" Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1987. pgs. 165-176.
- [11] DAILLIEZ, L.: *Navarra, cuna de la orden del Cister en España*. "Veruela" (Litago) I, 3 (1988), pgs. 1-33.
- [12] DAILLIEZ, L.: *Escaladiou, abbaye cisterciene*. Tarbes 1990.
- [13] DAILLIEZ, L.: *Catálogo de documentos del monasterio de Santa María de Veruela*. Original inédito.
- [14] DAILLIEZ, L.: *La filiation de Morimond en Espagne*. Original inédito.
- [15] DELAVILLE LE ROULX, J.: *Cartulaire de l'Ordre des Hospitaliers de Saint Jean de Jerusalem (1100-1300)*. París 1894.
- [16] DÍAZ BRAVO, V.: *Memorias históricas de Tudela*. Pamplona 1956.
- [17] FORTÚN, L. J.: *Colección de "fueros menores" de Navarra y otros privilegios locales*. "Príncipe de Viana" (Pamplona) XLIII-XLIV, 165-175 (1982 a 1985).
- [18] FUENTE, V. DE IA: *España Sagrada*. Madrid 1866.
- [19] FUENTES, Fco.: *Catálogo del archivo municipal de Tudela*. Tudela 1947.
- [20] GARCÍA, B.: *Memorial de los privilegios dados al monasterio de La Oliva*. La Oliva 1774, manuscrito inédito del AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 6, VI.
- [21] GARCÍA ARANCÓN, M. R.: *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña: 2. Teobaldo II (1253-1270)*. San Sebastián 1985.
- [22] GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Nuevos documentos sobre la catedral de Pamplona*. "Príncipe de Viana" (Pamplona) XIV y XVI, 52-53 y 59 (1953 y 1955).
- [23] GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Regesta de las bulas de los Archivos Navarros (1198-1417)*. "Anthologica Annua" (Roma) 10 (1962), pgs. 253-354.
- [24] GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona (829-1500)*. Pamplona 1965.
- [25] HUICI, A.; CABANES, M. D.: *Documentos de Jaime I de Aragón*. Valencia 1976.
- [26] IDOATE, F.: *Un registro de la Cancillería del siglo XIV*. "Príncipe de Viana" (Pamplona), XVIII-XIX, 69-75 (1957-59).
- [27] IDOATE, F.: *Catálogo de los Cartularios Reales del Archivo General de Navarra (1007-1384)*. Pamplona 1974.
- [28] IRURITA, M. A.: *El municipio de Pamplona en la Edad Media*. Pamplona 1959.
- [29] JAFFE-LOEWENFELD, P. H.: *Regesta pontificum romanorum ab condita Ecclesia ad annum post Christum natum 1198*. Leipzig 1885-1888.
- [30] KEHR, P.: *Papsturkunden in Spanien vorarbeiten zur Hispania Pontificia: Navarra und Aragón*. Berlín 1928.
- [31] LACARRA DE MIGUEL, J. M.: *Documentos para la historia de las instituciones navarras*. "Anuario de Historia del derecho Español" (Madrid) XI (1934), pgs. 487 ss.

- [32] LACARRA DE MIGUEL, J. M.: *Rectificaciones al epistolario pamplonés (1159-1167)*. "Príncipe de Viana" (Pamplona) III, 8 (1942), pgs. 299-311.
- [33] LACARRA DE MIGUEL, J. M.; MARTÍN DUQUE, A. J.: *Fueros de Navarra, I. Fueros derivados de Jaca: 1. Estella-San Sebastián*. Pamplona 1969.
- [34] LACARRA DE MIGUEL, J. M.; MARTÍN DUQUE, A. J.: *Fueros de Navarra, I. Fueros derivados de Jaca: 2. Pamplona*. Pamplona 1975.
- [35] LARRÁYOZ, M.: *Documentos relativos a Navarra existentes en los archivos franceses. Cancillería Real de Francia y Navarra: registro de Felipe el Hermoso*. Original inédito del AGN. Pamplona 1970.
- [36] LARUMBE, J. O.: *El monasterio de Nuestra Señora de La Oliva*. Pamplona 1930.
- [37] LEROY, B.: *El Cartulario del infante Luis de Navarra (1361)*. Pamplona 1981.
- [38] MANRIQUE, A.: *Annales cistercienses. Cistercium seu varius ecclesiasticorum annalium a condito cistercio*. Lyon 1642.
- [39] MANSILLA, D.: *La documentación pontificia hasta Inocencio LLL (965-1216)*. -Roma 1955.
- [40] MARICHALAR, C.: *Colección diplomática de Sancho VLLL (el Fuerte) de Navarra*. Pamplona 1934.
- [41] MARÍN, H.: *Monasterio de La Oliva: fundador y fecha fundacional*. "Príncipe de Viana" (Pamplona) XXIV, 90-91 (1963), pgs. 41-54.
- [42] MARTÍN GONZÁLEZ, M.: *Colección Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña: 1. Teobaldo I (1234-1253)*. San Sebastián 1987.
- [43] MARTINENA RUIZ, J. J.: *Catálogo documental de la Real Colegiata de Roncesvalles (1301-1500)*. Pamplona 1979.
- [44] MEMORIAL DEL ARCHIVO MONÁSTICO DE LA OLIVA. La Oliva 1824, manuscrito inédito del AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 22, núm. 507.
- [45] MIGNE, J. P.: *Patrología Latina... Eugenii III Romani Pontificis epístola et privilegia*. [Bélgica] 1844-1855.
- [46] MONTERDE ALBIAC, C.: *Colección diplomática del monasterio de Fitero (1140-1210)*. Zaragoza 1978.
- [47] MONTESQUIEU, E. DE: *Crónica de Favares Lumen-Dei*. [Favas] 1492-1497, manuscrito inédito en archivo privado francés.
- [48] MORET, J. DE: *Investigaciones históricas de las antigüedades del reino de Navarra*. Bilbao 1969 [Pamplona 1665, reimp. facsímil de la ed. de 1766].
- [49] MORET, J. DE; ALESON, F. DE: *Annales del Reyno de Navarra*. Bilbao 1969 [Pamplona 1684-1715, reimpresión facsímil de la edición de 1766].
- [50] MUNITA LOINAZ, J. A.: *"Libro Becerro" del monasterio de Santa María de La Oliva (Navarra): colección documental (1132-1500)*. San Sebastián 1984.
- [51] MUNITA LOINAZ, J. A.: *Documentos del monasterio de La Oliva del siglo XII*.-"R.I.E.V" (San Sebastián) XXXVI, 2 (1991), pgs. 427-446.
- [52] OIHENART, A. DE: *Notitia utriusque Vasconia...* París 1638.
- [53] OSTOLAZA ELIZONDO, M. L.: *Colección diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*. Pamplona 1978.
- [54] QUINTANA PRIETO, A.: *La documentación pontificia de Inocencio LV (1234-1254)*. Instituto Español de Historia Eclesiástica. Roma 1987.
- [55] SANDOVAL, P. DE: *Catálogo de los obispos de Pamplona*. Pamplona 1614.
- [56] SINUÉS RUIZ, A.: *La construcción de un palacio real en Ejea*. "E.E.M.C.A." (Zaragoza) III (1947-1948), pgs. 420-460.
- [57] UBANI, B.: *Anales del Real Monasterio de La Oliva*. La Oliva 1634, manuscrito inédito del AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 23, núm. 509.
- [58] UBIETO ARTETA, A. N. T.: *Mandatos navarros de Felipe LLL el Atrevido, rey de Francia*. "E.E.M.C.A." (Zaragoza) 4 (1951), pgs. 648-685.
- [59] YANGUAS Y MIRANDA, J.: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra (y adiciones)*. Pamplona 1964 [1840].
- [60] ZABALZA, M. I.: *Tipología documental del reinado de Felipe I y Juana I de Navarra (1284-1307)*, en "I Congreso General de Historia de Navarra (22-27 de septiembre de 1986)". "Príncipe de Viana" (Pamplona) XLIX, anejo 8 (1988), pgs. 693-701.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

ABADOLOGIO DE LA OLIVA (1150 AL 1526)

SIGLO XII

01. Bertrando	1150	1176 julio 3
02. Guillermo de Baxín	1176	1191 enero 7
03. Pedro de Provenza	1191	1193 febrero 13
04. Aznar de Falces	1193	1212 octubre 13

SIGLO XIII

05. Poncio de Pamplona	1213	1215 agosto 6
06. Raimundo de San Martín	1216	1223 febrero 22
07. Andrés de Ucar o de Bearne	1224	1236 febrero 17
08. Sancho de Artajona	1236	1238 marzo 23
09. Martín de Sarasa	1238	1247 noviembre 13
10. Pedro Conches de Pamplona	1247	1256 marzo 3
11. García Palacio de Sangüesa	1256	1258 marzo 13
12. Pedro García de Pamplona	1258	1268 noviembre 3
13. Raimundo de Bearne	1269	1271 abril 3 (renuncia)
Vacante	1271	1273
14. Pedro de Garísoian	1273	1280 mayo 11
15. Miguel Artéiz de Lizarraga	1280	1304 julio 19

SIGLO XIV

16. Sancho de Murillo el Fruto	1304	1310 febrero 3
17. Martín Jiménez de Aibar	1310	1322 septiembre 23
18. Pedro de Puente la Reina	1323	1331 agosto 25
19. Lope de Gallur	1332	1362 abril 16
20. García de Arguedas	1362	1372 julio 17
21. Pedro de Peralta	1372	1386 agosto 14
22. Salvador de Gallipienzo	1386	1388 septiembre 21
23. Bernardo de Osa	1388	1390 junio 6
24. Juan de Peralta I	1390	1416 noviembre 9

SIGLO XV

25. Miguel de Gallipienzo	1417	1429 abril 24
26. Juan Félix	1429	1449 julio 26
27. Juan de Peralta II	1449	1468 julio 10
28. Pedro de Eraso	1468	1502 octubre 24

SIGLO XVI

29. Alfonso de Navarra	1503	1526 octubre 3
------------------------	------	----------------

1 1132 febrero 10.-Cluny.
El papa Inocencio II concede a la orden cisterciense un privilegio general por el que se les declara exentos del pago de diezmos y de la jurisdicción ordinaria de los obispos, no estando sus abades obligados a asistir a los sínodos diocesanos que convoquen éstos, salvo si en dichos sínodos se tratasen asuntos relacionados con la religión.

- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XII r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MIGNE, J. P.: *Patrología* [45]. tm. 179, doc. 122.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 1, pgs. 37-38.
Reg. JAFFE-LOEWENFELD, P. H.: *Regesta* [29]. núm. 7537.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 1.
Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 1, pg. 431.

+2 1134[sic](*).-Tudela.
García Ramírez, rey de Navarra, dona a Bertrando, abad de Scala Dei, el lugar de Encisa con todos sus diezmos, pastos y propiedades, señalando sus términos, para que sea construido allí un monasterio de la orden cisterciense.

- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. I r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 179. (C).
Copia notarial de Johan de Yracheta, datada en 1529.
Pub. MANRIQUE, A.: *Cisterciensium* [38]. tm. II, pg. 148.
(la data 1134, se da por errónea).
Pub. ARGAIZ, G.: *La Soledad* [01]. tm. VII, pg. 708 (lo data en 1134).
Pub. MORET, J. DE: *Investigaciones* [48]. pg. 689 (lo data en 1134).
Pub. DÍAZ BRAVO, J. V.: *Memorias* [16]. XVII, pgs. 121-122 (lo data en 1134).
Pub. FUENTE, V. DE LA: *España* [18]. tm. L, pg. 392.
(la data 1134, se da por errónea).
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 2, pgs. 38-39.
(la data 1134 [?], se da por dudosa).
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 2 (lo data en 1134).
Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 2, pg. 431. (la data 1134 es falsa).

(*) Este diploma adjudicado a García Ramírez, al que lo habíamos considerado anteriormente de dudosa autenticidad [Ver MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. pgs. 20-22], hoy en día no nos ofrece duda alguna el carácter fraudulento de su data [Ver MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. pg. 431]. El anacronismo en el que incurre el diploma es evidente, dado que García Ramírez no pudo dirigirse en 1134 al abad de Scala Dei, cuando todavía -pese a existir la comunidad primitiva de Capadour-, ésta no era conocida por aquel nombre. Para una más detallada crítica del documento ver el apartado III. 122 de mi tesis doctoral.

*3 1145 mayo 27, domingo.
García Ramírez, rey de Navarra, con su mujer Urraca, donan al monasterio de Santa María de Niecebas y a su abad Raimundo, los lugares de Oliva y Veruela con todas sus posesiones, incluidas en este último las viñas de Cunchillo y la iglesia de San Nicolás.

- Pub. MONTESQUIEU, E. DE: *Crónica* [47]. sin fol.
Pub. DAILLIEZ, L.: *LOS orígenes* [10]. doc. II, pgs. 173-174.
Pub. DAILLIEZ, L.: *Navarra* [11]. doc. 1, pgs. 25-26.
Pub. DAILLIEZ, L.: *Catálogo* [13].
Pub. DAILLIEZ, L.: *La filiación* [14].
Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 3, pg. 432.

4 1147 septiembre 17.- Cîteaux.
El papa Eugenio III confirma a Raimundo, abad de Niecebas, las posesiones de su monasterio, entre las que se encuentran los lugares de Oliva y Veruela, y toma al monasterio bajo su protección.

- AHN. Sec. Clero: Fitero, car. 1397, núm. 8. (A).
Pergamino, 395x445+35. Latín.
Rota papal y Bene Válete. Subcripciones autógrafas de la curia.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta cuatro orificios centrados de donde iría colgado. Conservación general buena, aunque con algunas zonas borrosas.
- AGN. Ord. Reg. Fitero, leg. 18, núm. 234, fol. 145. (B).
Copia simple del siglo XVI.
- AGN. Ord. Reg. Fitero, leg. 18, núm. 234, fol. 148. (C).
Copia simple del siglo XVI.
- AGN. Ord. Reg. Fitero, leg. 41, núm. 417, fol. 1. (D).
Copia simple del siglo XVII.
- AHN. Sec. Códices, núm. 906 B, fol. 385. (E).
Cartulario o Libro Tumbo el "Naranjado", del año 1634.
- AHN. Sec. Ord. Militares: Calatrava, núm. 1269 C, fol. 55. (F).
Cuaderno de copias moderno.
- AGN. Ord. Reg. Fitero, leg. 18, núm. 234, fol. 236. (G).
Copia notarial del 1742.
- Pub. MONTESQUIEU, E. DE: *Crónica* [47]. fols. 12-13.
- Pub. OIHENART, A.: *Notitia* [52]. pg. 97.
- Pub. MANRIQUE, A.: *Cisterciensium* [38]. tm. II, pgs. 108 y 416.
- Pub. MIGNE, J. P.: *Patrología* [45]. tm. 180, pg. 1297.
- Pub. FUENTE, V. DE: *España* [18]. tm. L, pgs. 403-404, apéndice XVII.
- Pub. MONTERDE, C.: *Colección* [46]. doc. 8, pg. 363.
- Pub. DAILLIEZ, L.: *LOS orígenes* [10]. doc. IV, pgs. 165-176.
- Pub. DAILLIEZ, L.: *Navarra* [11]. doc. 2, pgs. 26-28.
- Reg. JAFFE-LOEWENFELD, PH.: *Regesta* [29]. núm. 9135.
- Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 4, pg. 432.

5 1147() septiembre 17.- Cîteaux.
El papa Eugenio III confirma a Raimundo, abad de Yerga, las posesiones de su monasterio, entre las que se encuentran el lugar de Oliva, y toma al monasterio bajo su protección.

- Pub. OIHENART, A.: *Notitia* [52]. pg. 101.
- Pub. MIGNE, J. P.: *Eugenii III* [45]. tm. 180, pg. 1278.
- Pub. MONTERDE, C.: *Colección* [46]. doc. 9, pg. 364.
- Reg. JAFFE-LOEWENFELD, PH.: *Regesta* [29]. núm. ? 134.
- Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 5, pg. 433.

(*) L. Dailliez pone en duda la autenticidad de este documento, teniendo su origen en la mala transcripción hecha por A. Oihenart [DAILLIEZ, L.: *La filiation* [14]. sp.].

6 1149 [?]() junio.- "*Puy de Garden*".
Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, dona al abad de Scala Dei la villa de Oliva, con todas sus pastos, propiedades y términos que se corresponden con el lugar de "*Samaci de Yuso*".

- Pub. MANRIQUE, A.: *Cisterciensium* [38]. tm. II, pg. 149 (lo data en 1148 [sic]).
- Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg. (lo data en 1149).
- Reg. MEMORIAL [44]. núm. 3, pgs. 24-25 (lo data en 1149).

Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 6, pg. 433 (lo data en 1149 [?]).

(*) Este documento no ofrece plenas garantías de autenticidad. Tanto la data como su dispositivo generan controversias. Para una más detallada crítica del documento ver MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. nota segunda de la pg. 433.

7

1150.-Tudela.

García Ramírez, rey de Navarra, dona y confirma a Bertrando, abad de La Oliva, los lugares de Oliva y "*Castelmunio*", junto a la villa de Encisa, con todas las propiedades que dispone en cada uno de estos términos. Contiene subscripción confirmatoria posterior, sin fecha, dada por Sancho VI de Sabio.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. I vto. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsas notarial del siglo XVII.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 180. (C).

Copia notarial de Johan de Yracheta, datada en 1529.

Pub. MANRIQUE, A.: *Cisterciensium* [38]. tm. II, pg. 149.

Pub. MORET, J. DE: *Investigaciones* [49]. pg. 699.

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. núm. 3, pgs. 40-41.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 3.

Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 4, pg. 25.

Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 7, pg. 433.

*8

1151(*).

Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, dona a Bertrando, abad de La Oliva, el lugar de Figarol con todas sus propiedades, y confirma las donaciones de los lugares de Oliva y Encisa, hechas anteriormente.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 4.

Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.

Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 8, pg. 434.

(*) B. Ubani afirma haber sacado el documento de la "*Tabla Antigua*" del monasterio, mientras que Bartolomé García confiesa no hallarse este documento en el archivo monástico, aunque lo refiere en su memorial por existir constancia del mismo en otros escritos de la abadía.

9

1152.

El papa Eugenio III concede a Bertrando, abad de La Oliva, un privilegio de salvaguarda para su monasterio, tomando bajo su protección a cuantos moradores y propiedades dispone, entre las que se citan la granja de Encisa y los lugares de Figarol y "*Castelmunio*"; exime a la comunidad del pago de diezmos y confirma además cuantos privilegios y donaciones ha recibido el monasterio de papas, reyes, príncipes y demás fieles.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. VI r.-vto. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsas notarial del siglo XVII.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 6, V (C).

Copia notarial de Francisco Xabier de Amigot, datada en 1768.

AGN. Ord. Reg. Fitero, leg. 18, núm. 234 (D).

Cuaderno de copias moderno, páginas del manuscrito desaparecidas.

Pub. KEHR, P.: *Papsturkunden* [30]. doc. 65, pgs. 370-372.

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 4, pgs. 41-43.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 4-5.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 2, pgs. 1-2.

Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 9, pg. 434.

10 1154(*) marzo.- Luesia.
 Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, concede a Bertrando, abad de La Oliva, un privilegio de salvaguarda por el que se amparan bajo su protección cuantos hombres, granjas y rebaños disponga el monasterio; permitiendo asimismo a sus ganados poder pastar y transitar libremente, sin gravamen alguno, por todos los dominios del reino de Aragón; y finalmente le concede que en los pleitos en que participe dicho monasterio, les sea suficiente el testimonio del abad en asuntos graves, o bien, el de cualquiera de sus monjes en materia leve. Contiene las subscripciones confirmatorias, sin fecha, dadas por Alfonso II y Pedro II de Aragón.

- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. IV vto.- V r. (B).
 Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
 AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 460, fol. I r.-vto. (C).
 Copia notarial de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1635.
 AGN. Ord. Reg. Fitero, leg. 18, núm. 234. (D).
 Cuaderno de copias moderno, páginas del manuscrito desaparecidas.
 Pub. MANRIQUE, A.: *Cisterciensium* [38]. tm. II, pg. 148.
 (la data probable es 1163).
 Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 5, pgs. 43-46.
 (lo data en marzo de 1154).
 Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 6-7 (lo data en 1162).
 Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
 Reg. MEMORIAL [44]. núm. 1, pgs. 23-24 (lo data en 1125).
 Reg. MUNTA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 10, pg. 435.

(*) Las otras datas atribuidas al documento, esto es: 1125 y 1163, se deben como ya puso de manifiesto José Moret- a la incorrecta lectura del numeral romano X con epísemon que le da el valor de XL [Ver MUNTA, J. A.: *Documentos* [51]. pg. 435].

11 1157 enero.-Tudela.
 Sancho VI el Sabio, rey de Navarra, concede a Bertrando, abad de La Oliva, un privilegio de salvaguarda para su monasterio en idénticos términos y contenidos del que anteriormente, en 1154 (ver doc. 10), le hubiera otorgado el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV; si bien, en este caso, los beneficios son aplicables en los dominios navarros. Contiene la subscripción confirmatoria, sin fecha, dada por Sancho VII el Fuerte.

- AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 1. (A).
 Pergamino, 690x345. Latín.
 Signos reales de Sancho el Sabio y Sancho el Fuerte, añadido éste luego. Signo del escriba Pedro, en forma de cruz svástica sinestrógrica sobre una estrella de cuatro puntas. Falta el sello y carece de plica, aunque en la base del diploma hay tres orificios romboidales, uno de ellos rasgado, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena, con algunas zonas desgastadas en los pliegues.
 AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 466. (B).
 Inserto en doc. 198 de octubre de 1311.
 AGN. Cartulario Real II, pgs. 135-136. (C).
 Copia del siglo XIV. Documento deteriorado, afecta al texto.
 AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 105 r. (D).
 Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
 AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 106 vto. (E).
 Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
 AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 460, fol. 1-2. (F).
 Copia notarial de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1635.
 AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 460, fol. 3. (G).
 Copia notarial de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1635 y que se inserta en doc. 198 de octubre de 1311.
 AGN. Ord. Reg. la Oliva, leg. 2 núm. 19. (H).
 Copia moderna simple.

JOSE ANTONIO MUNITA LOINAZ

- Pub. LACARRA, J. M.: *Documentos* [31]. pgs. 490-492.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 6, pgs. 46-48.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 5-6.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial*[20], sin pg.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 5, pgs. 25-26.
Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. doc. 37, pg. 29.
Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 11, pg. 435.

*12

1161.-Scala Dei.

El abad del monasterio de Scala Dei notifica a los abades de los monasterios de La Oliva y Veruela, que por decisión del Capítulo General de la Orden Cisterciense, ha tomado bajo su filiación a los dos monasterios y anuncia que les hará su visita regular.

- Reg. MONTESQUIEU, E. DE: *Crónica* [47]. fol. 42.
Reg. DAILLIEZ, L.: *Catálogo* [13].
Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 12, pg. 436.

13

1162 enero.- Tudela.

Sancho VI el Sabio, rey de Navarra, dona a Bertrando, abad de La Oliva, la villa de Carcastillo con todos sus términos, derechos y propiedades; confirmando además la donación realizada a dicho monasterio por su padre el rey García Ramírez, consistente en los lugares de Oliva, Encisa y "*Castelmunio*". Contiene la subscripción confirmatoria, sin fecha, dada por Sancho VII el Fuerte.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN. núm. 1. (A).
Pergamino, 430x485. Latín.
Signos reales de Sancho el Sabio y Sancho el Fuerte, añadido éste luego. Signo del escriba Jimeno, en forma de cruz con cuatro puntos en torno a la intersección. No presenta huella o resto alguno de haber tenido sello pendiente.
Conservación general buena, con una zona manchada y borrosa que afecta al texto de la data.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 468. (B).
Inserto en doc. 199 de octubre de 1311.
- AGN. Cartulario Real II, pg. 138. (C).
Inserto en doc. 199 de octubre de 1311. Deteriorado.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. II r.-vto. (D).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. III vto.-IV r. (E).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 199 de octubre de 1311.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 107 vto. (F).
Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
Inserto en doc. 199 de octubre de 1311.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 6,1. (G).
Copia moderna simple.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 6, II. (H).
Copia moderna simple.
- Pub. MANRIQUE, A.: *Cisterciensium* [38]. tm. II, pg. 150.
(lo data en enero de 1162, Zaragoza [sic]).
- Pub. LARUMBE, J.: *El monasterio* [36]. pg. 7 (lo data en enero de 1162).
- Pub. LACARRA, J. M.: *Rectificaciones* [32]. pg. 309 (lo data en enero de 1163).
- Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 7, pgs. 48-50.
(lo data en enero de 1162).
- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 6 (lo data en 1162).
- Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg. (lo data en 1162).
- Reg. MEMORIAL [44]. sin pg. (lo data en 1162).
- Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 44, pg. 32 (lo data en enero de 1163).

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 13, pg. 436.

(*) Las distintas versiones del documento utilizan como data crónica los años 1162 y 1163, ya que en el original del documento la era hispánica aparece recubierta parcialmente por una mancha. Estudiada su tradición documental, utilizados los medios técnicos adecuados para la lectura de la data en el diploma original, y finalmente, teniendo en cuenta que la bula de Alejandro III ya cita las tierras de Carcastillo perteneciendo a La Oliva (ver doc. 14), nos inclinamos por el año 1162 para datar el documento [MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. pg. 22].

14 1162 septiembre 18.- Dolo.
El papa Alejandro III confirma a Bertrando, abad de La Oliva y a su monasterio, cuantos privilegios y exenciones hubieran recibido anteriormente de sus predecesores, renueva su protección apostólica y deja libre del pago de diezmos y primicias sus propiedades, entre las que se detallan las granjas de Encisa y Figarol, así como las tierras de Carcastillo y "*Castelmunio*"; estableciendo además, que ningún monje después de profesar pueda salir y cambiar de monasterio sin consentimiento del abad, pues de lo contrario no deberá ser recibido en ningún otro monasterio.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 274. (B).
Vidimus de Pedro, obispo de Pamplona, datado en dicha ciudad el 23 de diciembre de 1257.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. V r.-VI r. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 180 (D).
Copia notarial de Johan de Yracheta, datada en 1529.
Pub. KEHR, P.: *Papsturkunden* [30]. doc. 97, pgs. 419-420.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 8, pgs. 50-52.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 7-8 y 48-49.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 2-4, núms. 3 y 6.
Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 14, pg. 437.

15 1164(*) enero 9.- Zaragoza.
Alfonso II, rey de Aragón, dona a Bertrando, abad de La Oliva, la villa de Carcastillo con todos sus términos, derechos y propiedades; confirmando además la donación realizada por su padre el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, consistente en los lugares de Oliva, Encisa y Figarol. Contiene la subscripción confirmatoria, sin fecha, dada por Pedro II de Aragón.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 2. (A).
Pergamino, 400x[600]. Latín. Pseudo-original en escritura gótica libraria. Signo real de Pedro II, añadido posteriormente a modo de confirmación. Documento deteriorado, con zonas manchadas que afectan al texto y mutilado en su base.
AGN. Cartulario Real II, pg. 134 (B).
Copia del siglo XIV. Deteriorado.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. I vto.-II r. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
AGN. Docs. de Comptos, caj. 1, núm. 30 (D).
Copia notarial de Joan de Villava del 1584.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 105 r. (E).
Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
AGN. Ord. Reg. Fitero, leg. 18, núm. 234, fol. 376. (F).
Cuaderno de copias moderno, páginas del manuscrito desaparecidas.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 9, pgs. 53-54.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 8-9 (lo data en 1164).
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg. (lo data en 1164).

Reg. *MEMORIAL* [44], núm. 6, pg. 26 (lo data en 1164).

Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. doc. 44, pg. 56 (data el 9 de enero de 1162).

Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. doc. 45, pg. 32 (lo data el 9 de enero de 1163?).

Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 15, pg. 438.

(*) Las distintas versiones del documento utilizan como data crónica los años 1162, 1163 y 1164. Alfonso II concluye su minoría de edad el 14 de junio de 1163 y sólo a partir de esa fecha pudo intitularse rey de Aragón, por lo que preferimos el 1164 para datar el documento [MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. pg. 22]. Esta segunda donación de Carcastillo por parte del monarca aragonés, debe ser entendida como la acostumbrada solicitud de la Orden, cuando el patrimonio recibido se hallaba formando frontera entre dos reinos.

16

1166 junio 20, lunes.

Fortún, abad de Montearagón, y Bertrando, abad de La Oliva, acuerdan ante Hugo, arzobispo de Tarragona y demás autoridades eclesiásticas, que con objeto de evitar nuevas disputas, la iglesia de Carcastillo con todos sus diezmos, primicias, ofrendas, sepulturas y demás derechos, pase a pertenecer al monasterio de La Oliva a cambio de cuatro maravedís de oro, pagaderos anualmente por el día de Pentecostés a los canónigos de Montearagón.

AHN. Sec. Clero: Montearagón, car. 624, núm. 15, (A1).

[Signatura anterior: idem. La Oliva, car. 1421, núm. 2.]

Pergamino, 315x195. Latín.

Carta partida abajo por ABC DEF GHI KLM NOP QRS TUX YZW: con corte rectilíneo. Signaturas autógrafas de los confirmantes con sus signos. Conservación general buena, con pequeñas zonas borrosas.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 9-1 (B).

Copia notarial moderna.

Pub. MANRIQUE, A.: *Cisterciensium* [38]. tm. II, pg. 436.

Pub. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 16, pgs. 438-439.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 9-10.

17

1170 enero [c. 9](*)

Pedro de París, obispo de Pamplona, dicta sentencia en el pleito que enfrentaba a los habitantes de Sos con Bertrando, abad de La Oliva, por causa de los límites entre dicha villa y el término de Encisa, propiedad del monasterio, señalándose el límite entre ambos lugares.

AHN. Sec. Ord. Militares, car. 654, núm. 8. (A).

[Signatura anterior: idem. car. 268, núm. 19].

Pergamino 230x210. Latín.

Signo de Pedro de París, en forma de cruz con puntos en los extremos de los brazos y otros cuatro puntos alrededor de la intersección.

Conservación general buena.

Pub. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 17, pg. 439.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 10-11.

Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 373-374, núm. 1.

(*) El texto del documento señala que el obispo de Pamplona intervino pasados tres días la festividad de la Epifanía del Señor, lo que nos sirve para datar con mayor precisión el documento.

18

[c. 1176](*)

Guillermo, abad de La Oliva, promete obediencia a Pedro [de París], obispo de Pamplona.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

ACP. Libro Redondo, fol. 156 vto. (B).
Cartulario del siglo XIII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 18, pg. 440.
Reg. SANDOVAL, P. DE: *Catálogo* [55]. fol. 139 vto.
Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 334, pg. 81.

(*) Guillermo de Baxín inició su abadiado en 1176.

19 1180 diciembre.
Pedro de París, obispo de Pamplona, asistido por miembros de su cabildo y por algunos frailes de la orden de San Juan de Jerusalén, determina el alcance y el reparto de los diezmos de las iglesias de Castiliscar y Sos, en función de los límites de la granja de Figarol.

AHN. Sec. Ord. Militares, car. 655, núm. 28 (B).
Inserto en doc. 37 del 3 de mayo del 1207.
AHN. Sec. Ord. Militares, car. 655, núm. 29 (C).
Copia notarial de Salvador de Bayona, datada en 1283.
AHN. Sec. Ord. Militares, car. 655, núm. 30 (D).
Copia notarial de Bernardo de Buquen, datada en 1350.
AHN. Sec. Ord. Militares, car. 655, núm. 31 (E).
Copia notarial de Raimundo de San Pedro y Bruno Descahues, notarios de Zaragoza.
Pub. DELAVILLE LE ROULX, J.: *Cartulaire* [15]. tm. I, doc. 592, pgs. 402-404.
Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 19, pg. 440.

20 1187 octubre 31.- Ferrara.
El papa Gregorio VIII confirma al abad Guillermo la propiedad de cuantas posesiones y derechos dispone su monasterio de Scala Dei, y asimismo, sanciona la filiación de cuantas fundaciones ha realizado, entre ellas el monasterio de La Oliva en Navarra.

ADT. Sec. Monasterios, H-I (B).
Pub. BASCLE DE IAGREZE, G.: *Monographie* [04]. doc. 3, pgs. 104-108.
Pub. DAILLIEZ, L.: *Escaladieu* [12]. doc. 3, pgs. 77-81.
Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 20, pg. 441.

21 1188 marzo 17.- Roma.
El papa Clemente III confirma a Guillermo, abad de La Oliva y a su monasterio, cuantos privilegios y exenciones hubiera recibido anteriormente de sus predecesores, refuerza su protección apostólica y añade que puedan profesar en el monasterio, tomando los hábitos de la orden cisterciense, antiguos clérigos seculares que lo deseen; así también se establece que no pueda enajenarse al monasterio ninguna de sus propiedades sin consentimiento del capítulo conventual; y finalmente se admite que los monjes puedan testificar en los pleitos en que se enjuicien causas propias.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. VI vto.-VII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. KEHR, P.: *Papsturkunden* [30]. doc. 173, pgs. 519-521.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 10, pgs. 55-57.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 11-12 (lo data en 1187).
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 4, pgs. 2-3 (lo data en 1187).
Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 21, pg. 441.

22 1188.
Guillermo de Baxín, abad de La Oliva, y Pedro Pérez, su sobrino, hacen carta de conveniencia con los hospitalarios de San Juan de Añón sobre la heredad de Trahit que fue de Salterio de Boivilla. Figura como testigo Ramón, abad de Veruela.

AHN. Sec. Códices, núm. B 995, fol. 39 vto.-40 r., prf. XXIII. (B).
Cartulario del siglo XIII. Libro Tumbo de Veruela.
Pub. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 22, pgs. 441-442.
Reg. DAILLIEZ, L.: *Catálogo* [13].

23 1188.
Guillermo de Baxín, abad de La Oliva, y Pedro Pérez, su sobrino, donan a Guillermo Ramón, abad de Veruela, la heredad que tenían en Trahit, la cual les había sido dada por los sanjuanistas de Añón, habiendo pertenecido anteriormente a Salterio de Boivilla, comendador de la orden y pariente de ambos donantes.

AHN. Sec. Códices, núm. 995, fol. 40 r., prf. XXIV. (B).
Cartulario del siglo XIII. Libro Tumbo de Veruela.
Pub. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 23, pg. 442.
Reg. DAILLIEZ, L.: *Catálogo* [13]. sin pg.

24 1190.
García de la Rúa, vecino de Sos, vende a Guillermo, abad del monasterio de La Oliva y a sus monjes, una pieza en la Valtriguera por precio de 150 sueldos jaqueses, cobrando otros 12 sueldos y 6 dineros en concepto de alboroque en la misma moneda.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 549. (A).
Pergamino, 85x230. Latín.
Conservación general buena.
Pub. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 24, pg. 442.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 12-13.

25 [c. 1191](*).
Pedro, abad de La Oliva, promete obediencia a Pedro [de París], obispo de Pamplona.

ACP. Libro Redondo, fol. 156 vto.-157 r. (B).
Cartulario del siglo XIII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 25, pg. 443.
Reg. SANDOVAL, P. DE: *Catálogo* [55]. fol. 139 vto.
Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 370, pg. 89.

(*) Pedro de Provenza inició su abadiado en 1191.

*26 1192.
Raimundo de Ejea, al parecer vecino del lugar, dona al monasterio de La Oliva una viña en el "Villar", con otras dos piezas y cuatro campos en "Golpilar", situados todos ellos en el término de Ejea.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 13.
Reg. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 26, pg. 443.

27 [c. 1194](*).
Aznar, abad electo de La Oliva, promete obediencia a la sede de Santa María de Pamplona en presencia del obispo García.

ACP. Libro Redondo, fol. 157 r. (B).
Cartulario del siglo XIII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 27, pg. 443.
Reg. SANDOVAL, P. DE: *Catálogo* [55]. fol. 140 r.
Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [2A]. núm. 382, pg. 92.

(*) Aznar de Falces fue abad de La Oliva ya en 1193, sin embargo García Fernández fue obispo de Pamplona tan sólo a partir del 14 de julio del 1194.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

28 1198 enero.
Las hijas de Martín de Sibrana venden al monasterio de La Oliva una pieza llamada de la "lacuna de media Albercha" ubicada en Luchán, dentro del término de Ejea, por el precio de 145 sueldos jaqueses más un alboroque en especie.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18 núm. 319. (A).
Pergamino, 170x167. Latín.
Signo notarial de Guillermo de Jaca, en forma de un ocho tendido.
Conservación general buena.
Pub. MUNITA, J. A.: *Documentos* [51]. doc. 28, pgs. 443-444.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 14.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 387.

29 1201 marzo 25.
Juan Necones, vecino de Sos, vende al monasterio de La Oliva a través de fray Lope, granjero de Figarol, dos piezas de terreno camino de dicha granja en la Valtriguera, por precio de 87 sueldos y 6 dineros de moneda navarra.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-1, a. (B).
Copia simple en escritura gótica.

30 [1201](*).
Pedro de la Peza, prior de Sos, dona a Aznar de Falces, abad de La Oliva y a todo su monasterio, un campo en Figarol, y hace oblación de su hijo Sancho para que ingrese como monje en dicha comunidad.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-1, b. (B).
Copia simple en escritura gótica.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 15-16.

(*) Justificamos la data por citarse en el doc. 31.

31 1201.
Sancho de Petilla, vende al monasterio de La Oliva, a través de fray Lope, granjero de Figarol, un quión de tierra junto a la finca donada por Pedro, prior de Sos (ver doc. 30), cobrando por ello 33 sueldos de moneda navarra.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-1, c. (B).
Copia simple en escritura gótica.

32 [1201-1202](). enero 25.-Tudela.
El arzobispo de Tarragona hace saber a cuantas dignidades eclesiásticas están sujetas a su jurisdicción, que dicten excomunión contra cualquier malhechor que robase o perjudicase en sus propiedades y derechos al monasterio de La Oliva, y asimismo, pongan en entredicho a la villa o lugar donde se refugiasen.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 15. (lo data en 1201).
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 203. (lo data en 1201).

(*) B. Ubani que reproduce la data documental, dice: "*Datum Tutele, VIII kalendas februarii, anno M CC I*" y lo data en 1201; sin embargo pudiera suceder que el año estuviera computado -muy probablemente- por el estilo de la Encarnación, debiendo tratarse entonces del 1202.

33 1203 diciembre.
Aznar, abad de La Oliva, y fray Lope de Figarol, compran a Elvira, esposa que fue de García Ferrández, una pieza en Figarol por precio de 8 cahíces de trigo para su monasterio.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 550. (A).
Pergamino, 160x115. Latín.
Conservación general bastante buena, aunque con zonas algo borrosas que afectan mínimamente al texto.

34 1204 mayo.
Lope, granjero de Figarol, compra a Dominga y a sus hijos una pieza de tres robadas por precio de 31 sueldos de moneda navarra.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 551, a. (A).
Pergamino, 125x125. Latín.
Conservación general buena.

35 1204 mayo.
Lope, granjero de Figarol, compra a Vita, hija de García Necones de Uchara, y a su marido Sancho, dos quiñones de tierra de tres robadas cada uno, por precio de 32 sueldos y 6 dineros de moneda navarra.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 551, b. (A).
Pergamino, 125x125. Latín.
Conservación general buena.

36 1207 enero.- Tudela.
Sancho VII el Fuerte rey de Navarra, concede fuero a los habitantes de Murillo el Fruto para trabajar sus heredades reales en dicho lugar, debiendo éstos pagarle anualmente por ello una pecha de 150 cahíces de trigo y otros tantos de cebada el día de la Virgen de agosto, así como 400 sueldos para la fiesta de San Miguel.

AGN. Cartulario Real I, pgs. 149-150. (B).
Inserto en una confirmación de Felipe III de julio de 1331.
Pub. MARICHALAR, C: *Colección* [40]. doc. XXXVIII, pg. 77.
Pub. FORTÚN, L. J.: *Colección* [17]. doc. 65, pgs. 973-974.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 29, pg. 39 y núm. 13, pg. 326.
Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 145, pg. 82-83.

37 1207 mayo 3.- Pamplona.
Juan de Tarazona, obispo de Pamplona, a instancias de los hospitalarios de San Juan de Castiliscar, reglamenta nuevamente los derechos de su iglesia de Castiliscar, debido a que ciertos vecinos de Sos habían traspasado al monasterio de La Oliva algunas tierras sujetas al pago de diezmos.

AHN. Sec. Ord. Militares, car. 655, núm. 28. (A1).
Pergamino, 290x480. Latín.
Carta partida por [...] : MARÍA : GRACIA : DICTA : DAMMUS en el lateral izquierdo con corte rectilíneo. Signos cruciformes de Juan, obispo de Pamplona, y de Guillermo, prior. Conservación general buena.

AHN. Sec. Ord. Militares, car. 655, núm. 29 (B).
Copia notarial de Salvador de Bayona, datada en 1283.

AHN. Sec. Ord. Militares, car. 655, núm. 30.(C).
Copia notarial de Bernardo de Buquen, datada en 1350.

AHN. Sec. Ord. Militares, car. 655, núm. 31 (D).
Copia notarial de Raimundo de San Pedro y Bruno Descahues, notarios de Zaragoza.

Pub. DELAVILLE LE ROULX, J.: *Cartulaire* [15]. tm. II, doc. 1260, pg. 69.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

38 1207(*) julio 19.
Juan, obispo de Pamplona, y Aznar, abad de La Oliva, acuerdan que los diezmos y primicias de las heredades del monasterio que se cultivan por los vecinos de Sádaba, sean repartidos por la mitad entre ambas partes.

ACP. Libro Redondo, fol. 186 r.-vto. (B).

Cartulario del siglo XIII. Deteriorado e ilegible a la vuelta del folio.
Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 453, pg. 108.

(*) Datado atendiendo a la regesta hecha por José Goñi quien reproduce textualmente la data del documento: "... *XIIII kalendas augusti, anno ab Incarnatione Domini M. CC et VII*" no obstante, en la actualidad esta parte del documento es ilegible.

39 1208 agosto.
Bernardo y su esposa María, vecinos de Huesca, venden su heredad de "Bischarros", lugar próximo a Figarol, a Gil "de illo Casulla" y a su esposa Aragonesa, por el precio de 200 sueldos jaqueses.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 420. (A).

Pergamino, 410x150. Latín.

Signo notarial de Iohan de Merchello, en forma de svástica sinestrógi-
ra sobre estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

40 1208 diciembre.- Sos.
Lope de Figarol, religioso de La Oliva, compra para su monasterio un quiñón de tierra en Figarol a Iñigo Sanz y a sus hermanos, pagando 9 robos de trigo; y adquiere además otro quiñón en el mismo lugar a Oria, esposa de Calveto, por el mismo precio.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-11. (A).

Pergamino, 230x70. Latín.

Signo notarial de Gastón, escribano de Sos, svástica destrógi-
ra.

Conservación general buena.

41 1209.
Aznar de Sada, lega al monasterio de La Oliva en su testamento, la mitad de su hacienda y de sus 30 villanos que posee en Andión, un batán en Ordoiz y tres partes de la viña que está junto al molino.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 4. (A).

Pergamino, 100x240. Latín.

Conservación general buena.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 16.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 209.

42 1210 febrero 11.-Roma.
El papa Inocencio III confía al obispo y arcediano de Huesca y al deán de Tarazona el asunto de la elección del obispo de Pamplona, en la que interviene también el abad de La Oliva.

AVR. Registro Vaticano, 7 A, núm. 177, fol. 140 r.-vto. (R).

Pub. MANSILLA, D.: *La documentación* [39]. doc. 415, pgs. 434.

43 1210 abril 1.- Monzón.
Pedro II, rey de Aragón, confirma a Aznar, abad de La Oliva, al prior fray Calveto y a todo su monasterio, cuantas donaciones, privilegios y exenciones hubieron recibido anteriormente de sus predecesores, quienes recuerda les concedieron la villa de Carcastillo, el lugar de

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

Encisa con el derecho a sus aguas procedentes de Castiliscar y Figarol, y la granja de "Puy de La Casta", recientemente poblada.

- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. II vto.-III r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsa notarial del siglo XVII.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, nírn. 6-III. (C).
Copia simple moderna.
ACÁ. Registro de Cancillería, reg. 882, fol. 176 r.-vto. (R).
Inserto en confirmación de Pedro IV del 4 de marzo de 1347.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 11, pgs. 57-59.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 16-17.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. *MEMORIAL* [44], núm. 8, pg. 27.

44 1210 noviembre 23, martes.- Ejea.
Arnaldo de Lascun, vende a Centa Romeo, hija de Blasco Romeo, toda su hacienda en Ejea, por precio de 200 maravedís alfonsinos en moneda de Aragón, más 50 cahíces de trigo y otros tantos de cebada.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 411. (A).
Pergamino, 250x265. Latín.
Signo de Martín, notario de Ejea, en forma de cruz lobulada.
Conservación general bastante buena, aunque con zonas borrosas que afectan al texto.

*45 1211 septiembre 1.
Raimundo de Oliván, prepósito de Jaca, Fernando de Pomar, comendador de los hospitalarios de Castiliscar y Guillermo Bolet, citan al abad de La Oliva y a los caballeros del hospital de San Juan de Castiliscar para que acudan en la fecha del 28 de octubre a Huesca, donde se sentenciará el pleito que enfrentaba a ambas partes en razón de los límites, aguas y diezmos, de la granja de Figarol.

- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 18.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 361.

46 1211().
Aznar y Lope, ambos caballeros y hermanos, clonan dos campos en Ejea al monasterio de La Oliva.

- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 17-18 (lo data el "año 1211...").
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 387 (lo data el 1 de junio de 1209).

(*) Para datar el documento hemos preferido seguir la referencia cronológica que nos da B. Ubani, por considerarla más fiable.

47 1213.
Diversos testimonios sobre los derechos y límites territoriales de la granja de Figarol, recogidos por el monasterio de La Oliva entre los miembros de su comunidad y los vecinos de Castiliscar, con objeto de presentarlos como prueba en el pleito que les enfrentaba a los caballeros hospitalarios de San Juan de Castiliscar.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18 núm. 330. (A).
Pergamino, 180x560. Latín.
Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 18-19 (lo data en 1213).
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 5, pg. 376 (lo data hacia el 1200).

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

48 1214 enero.
El monasterio de La Oliva permuta con P[edro], hijo de P[edro] de Santa Cristina, una pieza en Luchan conocida como "*la lacuna de media Alberca*", a cambio de otra pieza ubicada en "*Foratata*" próxima a la granja de Ejea.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 335. (Ai).
Pergamino, 200x190. Latín.
Carta partida arriba por ABC : ABC : A:B:C : con corte en zig-zag.
Signo notarial de P[edro] Valero, en forma de cruz svástica destrógira sobre estrella de cuatro puntas. Conservación general buena. Las líneas del texto aparecen inclinadas, presentando una clara torsión hacia abajo.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 19.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 387.

49 1214 marzo.
Mateo y su esposa Juana, con el consejo y la voluntad de María de Sancho Cervera y su hijo, venden a los mayores de la cabaña mayor de La Oliva unas casas en Tauste, con una pieza y una viña, por precio de 300 sueldos jaqueses.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 552. (A).
Pergamino, 205x220. Latín.
Signo notarial de Sancho López, en forma de cruz lobulada sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

50 1215 marzo [entre el 25 y 31](*).
S[ancho], hijo de P[edro] de Santacara y de María, se entrega al monasterio de La Oliva y dona su heredad a la abadía.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 3. (A).
Pergamino, 195x85. Latín.
Conservación general buena. Las líneas del texto no siguen guías de escritura paralelas, mostrando una ligera torsión hacia abajo.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 19-20.

(*) La data dice así: "*Facta carta anno ab Incarnatione Domini M^oCC^oXV^o*". Por otra parte, el documento cita entre los testigos a P[oncio], abad del monasterio de La Oliva, quien según B. Ubani moriría el 6 de agosto del 1215; por lo tanto, al estar datado el documento en el mes de marzo de ese mismo año, según estilo de la Encarnación, y estando vivo aún el abad Poncio de Pamplona, sólo puede tratarse del año 1215, nunca el año 1216, por lo que la fecha del día sólo podrá ser igual o posterior al 25 del mismo mes.

51 [1212-1215](*).
Poncio de Pamplona, abad del monasterio de La Oliva, cede vitaliciamente a Bartolomé de Ceñito y a su mujer María, cuantas tierras posee la abadía en Ceñito para que las cultiven.

ACP. Docs. Catedralicios, Arca Episcopi II, núm. 32. (B).
Fragmento inserto en doc.l 12 de 23 de junio del 1252.
ACP. Docs. Catedralicios, Arca Episcopi V, núm. 1, fol. 388. (C).
Fragmento inserto en doc.l 12. Copia del siglo XVI.

(*) La cronología del abadiado de Poncio de Pamplona, citado en el documento, ocupa desde el 1212 al 6 de agosto del 1215.

52 1216 marzo.
M[iguel], abad de Noain, junto con otras disposiciones testamentarias, lega al monasterio de La Oliva tres piezas, más media viña y una casa de quince codos en Noain.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 5. (A1).
Pergamino, 150x300. Latín.
Carta partida abajo por ABCDEFGHIKLMNO con corte rectilíneo.
Conservación general buena.

53 1216 marzo.
P[edro] Calcons, padre de Juan Pérez, acuerda con Raimundo [de San Martín], abad de La Oliva, que las propiedades donadas por su hijo a dicho monasterio en Ejea, es decir: las casas de "La Corona", la viña de "Tallavías", un campo y un molino con su huerto, pueda poseerlas vitaliciamente.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 336. (A).
Pergamino, 150x140. Latín.
Conservación general bastante buena, aunque con zonas borrosas.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 20.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pg. 387.

54 1216 junio 4.
G[uillermo], obispo de Tarazona, como delegado del arzobispo de Tarragona, y P[edro], justicia de Aragón, sentencian en favor de La Oliva el pleito que este monasterio mantenía con los hospitalarios de Castiliscar en razón de las tierras de Figarol, comprendidas entre "Puy de Almenar" y "Puy Redondo".

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 332. (A).
Pergamino, 230x220+30. Latín.
Faltan cuantos sellos pendientes dispuso el documento, aunque la plica presenta diez cortes en diversas direcciones, agrupados seis a la derecha y cuatro a la izquierda, que debieron utilizarse para colgar los sellos.
Conservación general buena. Documento restaurado en sus márgenes.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 329. (B).
Copia simple en escritura gótica cursiva aragonesa.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 181-182. (C).
Cuaderno de copias simples del siglo XVI.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 20-22.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 361.

55 1216 junio 4.
G[uillermo], obispo de Tarazona, como delegado del arzobispo de Tarragona, y P[edro], justicia de Aragón, ponen a La Oliva en posesión del término y granja de Figarol, al haber ganado este monasterio el pleito que mantenían con los hospitalarios de Castiliscar, quienes no comparecieron al juicio e impulsaron a los de Sos a cometer atropellos contra las propiedades de La Oliva (ver doc. 54).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 262. (A).
Pergamino, 185x230. Latín.
Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 20-22.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 362.

56 1216 junio 29.
El obispo de Pamplona, a instancias de Rodrigo y Urraca, señores de Biota, dona al hospital y monasterio de Santa Cristina la iglesia de Biota con todos sus derechos y propiedades adscritos a ella, exceptuando la cuarta del diezmo y la cena episcopal entre otros derechos del obispo.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

ACP. Libro Redondo, fols. 136 vto.- 137 r. (B).

Cartulario del siglo XIII.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 289.

57 1218 septiembre.- Ejea, granja de Miguel Navarro y su mujer Tota Navarra, venden a fray P[edro] de Tajonar una pieza en el término conocido como el "*Torrillón de Scopizar*" en Ejea, por precio de 50 sueldos de dineros jaqueses.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 338. (A).

Pergamino, 140x135. Latín.

Signo notarial de P[edro] Valero, en forma de cruz svástica destrógrá sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 22.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 5, pg. 388.

58 1222 marzo 20.- Anagnie. El papa Honorio III, a petición de los frailes del hospital de Roncesvalles, se dirige al obispo de Dax y a los abades de La Oliva y Urdax, para que defiendan los derechos del hospital en Pamplona.

ACR. Bulas, faxo 1, núm. 10. (A).

AVR. Registros Vaticanos 11, núm. 331, pg. 221. (R).

Pub. MANSILLA, D.: *La documentación* [39]. doc. 398, pg. 295.

Pub. OSTOLAZA, L.: *Colección* [53]. doc. 64, pg. 149.

Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 40, pg. 267.

59 1222 abril 5. Elvira Jiménez, hija de Jimeno Almoravit, toma de ahijado al rey y le dona cuanto tenía en Navarra, incluyéndose también lo que podía haber de Juan Almoravit, su hermano. Figuran entre los testigos el abad de La Oliva y dos de sus monjes.

AGN. Cartulario Real III, pgs. 49-50. (B).

Cartulario del siglo XIII.

AGN. Cartulario Real I, pg. 115. (C).

Cartulario del siglo XIV.

Pub. MARICHALAR, C.: *Colección* [40]. doc. CXXXVIII, pgs. 180-181.

Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 256, pgs. 132-133.

60 1222 septiembre 4. El concejo de Murillo el Fruto ofrece al monasterio de La Oliva, a cambio de 2 piedras molares, la cantidad de 16 cahíces de trigo y la autorización de abrir un camino por el término de la villa, para ser libremente transitado por los carros, jumentos y criados, del monasterio cuando se dirigen hacia "*Puy Munio*".

AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 3. (A).

Pergamino, 180x280. Latín.

Signo notarial de P.M., en forma de cruz con cuatro puntos en torno a la intersección. Conservación general bastante buena, aunque tiene algo deteriorado el margen y afecta mínimamente al texto.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 22.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 254.

61 [c. 1222](*). El prior de San Saturnino de Toulouse y los abades de La Oliva e Iranzu escriben a Espárrago, arzobispo de Tarragona, que atendiendo a sus cartas han amonestado a los del burgo viejo de Pamplona por participar en el incendio de la iglesia de San Nicolás y

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

demás lugares de esa ciudad, advirtiéndole que sus habitantes acogieron la amonestación con protestas.

ACP. Libro Redondo, fol. 22 r. (B).
Cartulario del siglo XIII.
Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 486, pg. 115.

(*) La datación aproximada del documento en 1222 es sugerida por J. Goñi.

*62 1223 octubre.
Blasco de Sos, vecino de Ejea, dona al monasterio de La Oliva un campo de 8 cahíces de si-
miente, ubicado en Ejea en el término de el "*Jenoxel*", poniéndolo en posesión a fray San-
cho de Sos, hermano de la granja de Ejea.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 23.

63 1225 marzo 18.- Alfajarín.
Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, confirma a Andrés [de Ucar], abad de La Oliva, al
prior y a todo el monasterio, cuantos privilegios, donaciones y exenciones hubieran recibido
anteriormente de sus predecesores; confirmando en especial la donación de la villa de Car-
castillo, la del lugar de Encisa, con sus aguas y límites específicos, y la de la granja de "*Puy
de la Casta*", y finalmente, reafirma su protección real sobre todas las personas, ganados y
propiedades pertenecientes a dicho monasterio.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. III r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 6-IV. (C).
Copia moderna simple.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 12, pgs. 59-60.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 32, pg. 41.

*64 1226 mayo 2.
El arzobispo de Tarragona comunica a todas las dignidades eclesiásticas sujetas a su jurisdic-
ción, que declaren excomunión contra cualquier malhechor que robe o perjudicase al mo-
nasterio de La Oliva en sus propiedades y derechos, poniendo en entredicho a la villa o
lugar donde se refugiasen.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 23-25.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 2, pg. 203.

65 1226 noviembre.
Domingo de S. Calvo y su mujer Oria venden a fray Domingo, granjero de la casa de Ejea,
perteneciente al monasterio de La Oliva, la parte que poseen en la viña de Camarales, por
precio de 30 sueldos jaqueses.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 339. (A).
Pergamino, 175x155. Latín.
Signo notarial de P[edro] Valero, en forma de cruz svástica destrógira
sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena, aun-
que el signo aparece deteriorado.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 23.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 6, pg. 388.

66 1227 septiembre.- Tudela.
Guillermo, capellán de la reina de Navarra, hace testamento otorgando un aniversario a la
iglesia de Santa María de Tudela y dispone una limosna de 7 sueldos, para diversas iglesias y
monasterios del reino, entre ellos a La Oliva.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

ACT. Caja 47, leg. 8, núm. 16. (B).
Reg. FUENTES, Fco.: *Catálogo* [19]. núm. 215.

67 1229 abril 1.-Lérida.
Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, ordena que el castillo de Cervera, permanezca en propiedad de Andrés [de Ucar], abad del monasterio de La Oliva, y no sea traspasado en forma alguna a ninguna otra persona, bien sea noble o militar.

ACÁ. Registro de Cancillería, reg. 287, fol. 142 vto. (R).

68 1230 junio 11.
El concejo de Santa María de Ujué ofrece al monasterio de La Oliva un soto, localizado entre la viña de La Oliveta y el río Aragón, a cambio de 51 cahíces de cal.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 6. (A).
Pergamino, 145x230. Latín.
Subscripción notarial de Lope, escribano del concejo de Ujué.
Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XIV vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsa notarial del siglo XVII.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 456-1. (C).
Copia simple del siglo XVI.
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 13, pgs. 61-62.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 25-26.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 2, pg. 255.

69 1231 febrero 2.- Tudela.
Jaime I de Aragón y Sancho VII de Navarra hacen prohijamiento mutuo y se nombran herederos universales, el uno del otro, de todos sus dominios en ambos reinos. Subscriben el acuerdo como testigos, entre otros, el abad y un monje de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 2, núm. 6. (A1).
Pergamino, 450x240.
Carta partida por ABC. Sello céreo del rey Jaime I y perdidos los dos restantes.
ACÁ. Pergaminos de Jaime I, núm. 445. (A2).
Pergamino. Carta partida por ABC.
Pub. BOFARULL, P. DE: *Colección* [06]. tm. VI, doc. XVIII, pgs. 102-104.
Pub. MARICHALAR, C: *Colección* [40]. doc. CLXXV, pgs. 208-209.
Pub. Huid, A.: *Documentos* [25]. tm. I, doc. 147, pg. 264.

70 1231 febrero 26.- Tudela.
Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, deja empeñados a Sancho VII el Fuerte los castillos de "Ferrera, Ferrellón, Çalatamor, Daymuz y Castielfabiz" por haber recibido de éste un préstamo de 14.286 maravedís alfonsinos. Figuran como testigos del acuerdo, entre otros, el abad y un monje de La Oliva.

AGN. Cartulario Real III, pgs. 175-177. (B).
Copia del siglo XIII.
AGN. Cartulario Real IV, pgs. 157-159. (C).
Copia del siglo XIII.
AGN. Docs. Comptos, caj. 2, núm. 8. (D).
Pub. MARICHALAR, C: *Colección* [40]. doc. CLXXVI, pgs. 209-210.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. I, núm. 180, pgs. 105-106.
Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 295, pgs. 149-150.

JOSÉ ANTONIO MUNTA LOINAZ

*71 1231.
Aznar Martínez, vecino de Ejea, dona al monasterio de La Oliva unas piezas en el lugar de "Arasas", comprendidas dentro del término de El Bayo, en Aragón.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 26.

*72 1231.
Sancho y su esposa Dominga, ambos vecinos de Sádaba, donan al monasterio de La Oliva todas sus propiedades, con la condición que muerto uno de ellos, el otro cónyuge se entregue a la obediencia del abad de dicho monasterio.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 26.

73 1232 marzo 2, martes.
Pedro, abad de Veruela, vende al rey de Navarra don Sancho VII las casas de "Buena Maison" en Tudela, con todas sus propiedades y derechos, por precio de 12.000 sueldos sanchetes, y la obligación de pagar anualmente 5 cahíces de trigo, más otros tantos de cebada, a la iglesia de Santa María de Tudela, en concepto de diezmo. Figuran como testigos, entre otros, el abad y un monje de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 2, núm. 9. (A).
AGN. Cartulario Real III, pg. 168. (B).
Copia del siglo XIII.
Pub. MARICHALAR, C.: *Colección* [40]. pgs. 216-217.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. I, núm. 181, pg. 106.
Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 302, pg. 153.

74 [c. 1233 enero](*).
G[arcía], granjero de Figarol, compra una pieza de 3 robadas situada en la boca de la estanca de García Garza, pagando por ella una cantidad en trigo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-III, a. (B).
Pergamino, [210]x280. Latín.
Conservación general bastante mala, con mutilación izquierda que afecta parcialmente al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 26-27 (lo data en 1232).

(*) Dada la naturaleza y características del texto la data debe ser aproximada a la del doc. 78, de enero del 1233.

75 [c. 1233 enero](*).
G[arcía], granjero de Figarol, compra una pieza de 6 robadas en Valtriguera a Pedro de San [Martín], pariente del alcalde de Castiliscar, por precio de 3 cahíces y un robo de trigo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-III, b. (B).
Pergamino, [210]x280. Latín.
Conservación general bastante mala, con mutilación izquierda que afecta parcialmente al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 26-27 (lo data en 1232).

(*) Dada la naturaleza y características del texto la data debe ser aproximada a la del doc. 78, de enero del 1233.

76 [c. 1233 enero](*).
G[arcía], granjero de Figarol, compra una pieza de 6 robadas en el mismo término de Figarol a Martín Cepola, pagando por ello su precio en trigo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-III, c (B).
Pergamino, [210]x280. Latín.
Conservación general bastante mala, con mutilación izquierda que
afecta parcialmente al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 26-27 (lo data en 1232).

(*) Dada la naturaleza y características del texto la data debe ser aproximada a la del doc. 78, de enero del 1233.

77 [c. 1233 enero](*)
G[arcía], granjero de Figarol, compra una pieza de 2 cahizadas a Bivas, hija de Vidal el cocinero, pagando su precio en trigo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-III, d. (B).
Pergamino, [210]x280. Latín.
Conservación general bastante mala, con mutilación izquierda que
afecta parcialmente al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 26-27 (lo data en 1232).

(*) Dada la naturaleza y características del texto la data debe ser aproximada a la del doc. 78, de enero del 1233.

78 1233 enero.
G[arcía], granjero de Figarol, compra a García, hijo de Pedro Sanz, y a Domingo Jimeno, una pieza de 3 cahizadas por precio de 7 cahíces de trigo, medida de Sangüesa.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-III, e. (B).
Pergamino, [210]x280. Latín.
Conservación general bastante mala, con mutilación izquierda que
afecta parcialmente al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 26-27 (lo data en 1232).

79 1233 marzo 13.
G[arcía], granjero de Figarol, compra una pieza de 4 cahizadas a Marta, hija de Ramón Sanz, por precio de 6 cahíces de trigo medida de Sangüesa.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-III, f. (B).
Pergamino, [210]x280. Latín.
Conservación general bastante mala, con mutilación izquierda que
afecta parcialmente al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 26-27 (lo data en 1232).

80 1233 marzo 13.
G[arcía], granjero de Figarol, compra una pieza de 2 cahizadas a Pedro de Lalanda y a su mujer Dominga Vela, pagando por ello cierta cantidad en cereal.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-III, g. (B).
Pergamino, [210]x280. Latín.
Conservación general bastante mala, con mutilación izquierda que
afecta parcialmente al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 26-27 (lo data en 1232).

81 1233 marzo 13.
G[arcía], granjero de Figarol, compra dos piezas, una de 5 cahizadas y otra de una, a Fortún de Cáteda y a Martín Cepola, pagando por ello cierta cantidad en cereal.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-III, h. (B).
Pergamino, [210]x280. Latín.

JOSE ANTONIO MUNITA LOINAZ

Conservación general bastante mala, con mutilación izquierda que afecta parcialmente al texto.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 26-27 (lo data en 1232).

82 [c. 1233 marzo 13](*).
G[arcía], granjero de Figarol, compra una pieza de 6 robadas a Oria de Pedro Lozano y a sus hijos, pagando por ello 25 sueldos de moneda navarra.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-III, i. (B).

Pergamino, [210]x280. Latín.

Conservación general bastante mala, con mutilación izquierda que afecta parcialmente al texto.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 26-27. (lo data en 1232).

(*) Dada la naturaleza y características del texto la data debe ser aproximada a la del doc. 81, del 13 de marzo del 1233.

83 1233 julio 23.- Burriana.
Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, concede un privilegio de libre tránsito al abad de La Oliva y a su monasterio, para que cuantos formen parte de su comunidad puedan circular libremente por sus dominios sin pagar portazgos, ni peajes, ni lezdas, ni cualquier otro gravamen fiscal o viejo uso.

AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 4. (A).

Pergamino, 310x225+50. Latín.

Signo real de Jaime I el Conquistador.

Signo del escriba Pedro Juan, en forma de dos aspas unidas lateralmente, en cuyos seis extremos figuran pequeños círculos que se unen mediante un trazo exterior. Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios romboidales y restos del vínculo, un cordel de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 457. (B).

Copia notarial de Jimeno Pérez de Amesa del 20 de noviembre de 1330.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 105 vto. (C).

Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 106 r. (D).

Inserto en doc. 233 del 20 de noviembre de 1330.

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 14, pgs. 62-63.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 27-28.

Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.

Reg. MEMORIAL [44]. nums. 9 y 14-a, pgs. 27-28 y 30.

84 1237 noviembre.
Teobaldo I, rey de Navarra, acuerda con el concejo de Tudela, por mediación de León de Sezanne y Elías David, jueces árbitros encargados de mediar en la causa, sobre ciertos asuntos en litigio, entre otros muchos el de castigar a aquellos vecinos de Tudela que habían lanzado amenazas a los judíos de la villa y al abad de La Oliva.

AGN. Cartulario Real III, pgs. 229-231. (B).

Copia del siglo XIII.

Pub. BERROGAIN, G.: *Documentos* [05]. doc. 4, pg. 470.

Pub. MARTÍN, M.: *Colección* [42]. doc. 70, pgs. 102-105.

Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. I, núm. 226, pg. 124.

Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 379, pg. 191.

85 1240 enero 19.- Calahorra.
 Juan Pedro de Arróniz, canónigo de Calahorra, juez arbitro nombrado juntamente con otros clérigos, entre ellos el monje de La Oliva fray Juan de Sangüesa, delimita las funciones de su delegación judicial para dirimir el pleito que enfrentaba a los canónigos de Roncesvalles y Tudela sobre los diezmos de la iglesia de La Magdalena.

ACT. Docs. Catedralicios, caj. 1, let. P, núm. 1. (B).
 Copia que forma parte de un rol de tres piezas de pergamino.
 Pub. OSTOLAZA, L.: *Colección* [53]. doc. 103, pg. 185.
 Reg. FUENTES, Fco.: *Catálogo* [19]. núm. 253.

86 1240 febrero 17.
 Los cabildos de Roncesvalles y Tudela presentan sendas cartas de procuración ante los jueces eclesiásticos encargados de dirimir el pleito que sostienen ambos cabildos por los diezmos de la iglesia de la Magdalena (ver doc. 85).

ACT. Docs. Catedralicios, caj. 1, let. P, núm. 1. (B).
 Copia que forma parte de un rol de tres piezas de pergamino.
 Pub. OSTOLAZA, I.: *Colección* [53]. doc. 104, pgs. 186-187.
 Reg. FUENTES, Fco.: *Catálogo* [19]. núm. 253.

87 1240 marzo 5.
 Los jueces árbitros designados para dirimir el pleito que enfrentaba a los cabildos del hospital de Roncesvalles y la catedral de Tudela (ver doc. 85), convocan a los litigantes para que acudan a testificar el próximo tres de abril en la iglesia de Santa María de Olite.

ACT. Docs. Catedralicios, caj. 1, let. P, núm. 1. (B).
 Copia que forma parte de un rol de tres piezas de pergamino.
 Pub. OSTOLAZA, I.: *Colección* [53]. doc. 105, pg. 187.
 Reg. FUENTES, Fco.: *Catálogo* [19]. núm. 253.

*88 1240 abril 6.- Rada.
 Gil, señor de Rada, y su esposa María de Lehet, traspasan a La Oliva los collazos de Andión, a los cuales tenían en amparo por el testamento de Bartolomé de Rada, quien los había donado a dicho monasterio.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pgs. 209-210.

*89 1241 diciembre.
 El monasterio de La Oliva compra una pieza a García Ileta, situada junto a Figarol y en el término de Castiliscar.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 29.

90 1242() enero.
 Inés Maltray, vecina de Sos, dona al monasterio de La Oliva una pieza en "*Corz de Moros*", junto a Figarol.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 28 (lo data el "*año 1241, por el mes de enero*").

(*) Debido a que el cronista B. Ubani no actualiza los años datados por el estilo de la Encarnación, preferimos datar el documento en el año 1242 de nuestra Era.

*91 1242 octubre 30.
 Guillermo de Villiaco, senescal de Navarra, dicta sentencia adjudicando al monasterio de La Oliva la propiedad y disfrute sobre el término de "*Los Arcaletes*", en disputa con los vecinos de Carcastillo.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 29.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 1, pg. 43.

92 1244 [anterior al 18 de agosto]().
Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, a instancias del señor de Latrás, pide a Martín de Sarasa, abad de La Oliva, que funde con monjes de su monasterio la abadía de Nuestra Señora de La Gloria y se instalen cerca del Puerto de Canfranc, junto a la frontera; para lo cual dota a la nueva fundación con los lugares de: Ara, Binué, Ayés, Ubieto, Artaso, "La Sella" y "Casanueva", con todos sus términos, derechos y vasallos.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 31.

(*) Ya para este día del mes de agosto hay nuevas referencias sobre el monasterio de La Gloria (ver doc. 93), por lo que obviamente el acta fundacional debe ser anterior.

*93 1244 agosto 18.- Valencia.
Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, concede al monasterio de La Gloria un privilegio de salvaguarda acogiendo a sus moradores bajo su protección y les declara exentos de pagar cargas por el tránsito de mercancías por su reino y, asimismo, les concede libertad a sus ganados para pastar en las dehesas reales, siempre que no perjudiquen a otros.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 32-33.

94 [1245 marzo 9, jueves.- Estella](*).
Teobaldo I, rey de Navarra, dona al monasterio de La Oliva 3 maravedís de oro más 60 sueldos sanchetes(**), que suman un total de 84 sueldos anuales y que se destinan al mantenimiento con aceite de la lámpara de la iglesia abacial. Este donativo había de cobrarse anualmente en el día de San Miguel y a cargo de las rentas reales que producía el peaje de Tudela.

AGN. Cartulario Real II, pg. 136. (B).

Copia del siglo XIV. Documento deteriorado.

Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 531, pg. 264 (lo data antes del 1273)

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 30-31 (lo data el 11 de marzo de 1244).

Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.

(lo data el "jueves primero antes de San Gregorio del año 1244').

Reg. MEMORIAL [44]. pg. 351 (lo data en 1244).

(*) Para datar el documento hemos seguido a B. García, quien rescata el texto de la datación de manera íntegra. Sin embargo, hemos creído conveniente interpretar el año como 1245, ya que estos cronistas monásticos no tenían muy en cuenta los habituales estilos de la Pascua y Encarnación usados en Navarra durante esta época. Queriendo dar mayor firmeza probatoria a la data crónica escogida por nosotros, observamos que, con igual data crónica y tópica, Teobaldo I expidió otro documento [ver Cartulario Real III, pgs. 185-186], cuya formulación coincide íntegramente con ésta [ver MARTÍN, M.: *Colección* [42]. doc. 112, pg.148]. Resulta lógico así suponer la simultaneidad existente en la redacción de ambos documentos.

(**) Este incremento de 60 sueldos sanchetes sobre los 3 maravedís, sólo aparece testimoniado por B. Ubani, no siendo probable su existencia en la versión B.

95 1247 febrero 1.
Lope, prior de Roncesvalles, permuta con Lope Arceiz, deán del cabildo de Tudela, sus derechos sobre un molino en el río Queiles y dos heredades en el término de "Ginestares", todo por una calle próxima al huerto de Santa María y a las tiendas de La Oliva.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

ACT. Documentos Catedralicios, caj. 35. (A).
 Pergamino, 180x210+15. Romance.
 Fragmentos de los sellos del prior y el cabildo de Roncesvalles.
 Conservación general buena.
 Pub. OSTOLAZA, L: *Colección* [53]. doc. 131, pgs. 210-211.
 Reg. FUENTES, Fco.: *Catálogo* [19]. núm. 278.

96 1247 septiembre 20.- Biota.
 Sancho de Orradre, prior de Santa Cristina, acuerda con los clérigos de la iglesia de San Miguel de Biota, el número de racioneros que han de servir en la misma, así como los estipendios y raciones de alimentos que recibirán durante el año.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 333. (A2).
 Pergamino, 555x420+40. Latín.
 Carta partida arriba por ABC DEF GHI con corte rectilíneo.
 Signo de Domingo Sancho, escribano de Biota, en forma de cruz svástica sinestrógiara sobre una estrella de cuatro puntas.
 Subcripciones autógrafas con sus signos del subprior de Santa Cristina y dos miembros más de la comunidad.
 Falta el sello del monasterio de Santa Cristina, aunque la plica presenta tres orificios cuadrangulares de donde iría colgado el sello.
 Conservación general bastante buena. Documento restaurado con un injerto central que afecta mínimamente al texto.
 AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 341. (B).
 Ampliación notarial sacada junto al original, suscrita por el mismo Domingo Sancho, escribano de Biota, con su propio signo.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 290.

97 1248 marzo 23.- Castellar.
 Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, concede al monasterio de La Oliva un privilegio de salvaguarda y acoge bajo su protección a sus moradores con todas sus propiedades, ordenando bajo severas penas que nadie en su reino se atreva a perjudicar deliberadamente contra sus derechos, personas o propiedades.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 107 vto. (B).
 Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
 Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 15, pg. 64.
 Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 33-34. (data 1247).
 Reg. GARCÍA, B.: *Memorial*[44]. sin pg. (data 1247).
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 11, pg. 28. (data 1247).

98 1249(*) enero 15, viernes.- Mendavia.
 Teobaldo I rey de Navarra, concede a Pedro, abad del monasterio de La Oliva y a toda su comunidad, un privilegio por el que pueden apacentar anualmente 300 de sus puercos por los montes y dehesas reales de Navarra, libres de pagar por ello ni quinta ni herbaje.

AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 5. (A).
 Pergamino, 200x160+40. Romance.
 Falta el sello real, aunque la plica presenta al centro un orificio romboidal de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
 AGN. Cartulario Real II, pg. 136. (B).
 Copia del siglo XIV.
 AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 460, fol. 2 vto. (C).
 Copia notarial de Francisco Ximénez de Luna, datada en el 1635.
 Pub. MARTÍN, M.: *Colección* [42]. doc. 135, pg. 172.
 (lo data el 17 de enero del 1249).
 Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 421, pgs. 213-214.
 (lo data en enero de 1248 [?]).

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 35-36 (lo data en 1248).
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg. (lo data en 1248).
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 341, y núm. 30, pg. 40 (lo data en 1248).

(*) En vista de la diversidad de fechas adjudicadas al documento, conviene que estudiemos su datación, que en el documento se expresa así: "*Datum apud Mendaviam, die veneris próxima post festum beati Hylarii, anno Domini millesimo ducentésimo quadragesimo VIII*". No existe duda acerca de la data tónica del documento, sin embargo la data crónica ofrece alguna dificultad. El año, al uso de la cancillería navarra de la época, hemos de interpretarlo al estilo de la Encarnación, por lo tanto es acertado que se trata del 1249. La festividad de San Hilario se celebra el 14 de enero, que cayó ese año en jueves, por lo tanto el siguiente viernes corresponde al día 15 del mismo mes.

99 1249 septiembre 5.- Lyon.
El papa Inocencio IV concede al monasterio de La Oliva un privilegio por el que les permite heredar propiedades a sus religiosos profesos, exceptuando tan sólo aquellos bienes de carácter feudal por ser de directo dominio de un tercero.

AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 6. (A).
Pergamino, 250x210+25. Latín.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados y restos del vínculo, un cordel de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena
AGN. Lib. Bec. La Oliva fol. IX vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 16, pg. 65.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 36.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 5, pgs. 3-4.
Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 139, pg. 300.

100 1249 septiembre 5.- Lyon.
El papa Inocencio IV concede a la orden cisterciense un privilegio general, estableciendo que sus monjes no fuesen examinados por los obispos diocesanos al ser promovidos a la orden, salvo en los casos que hubieran cometido un delito notorio o sufrieran de enorme defecto corporal.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 315. (A).
Pergamino, 300x265+35. Latín.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados y restos del vínculo, un cordel de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. X r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 17, pgs. 65-66.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 37.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 14, pg. 9.
Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 142, pg. 301.

101 1249 septiembre 5.- Lyon.
El papa Inocencio IV concede a la orden cisterciense un privilegio general, por el que se establece que las parroquias donde ya cobraban los diezmos antiguos, puedan percibirse también los diezmos de las nuevas tierras roturadas en la misma proporción.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 313-1. (A).
Pergamino, 300x250+40. Latín.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. X r.-vto. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.

Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 18, pgs. 66-67.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 37-38.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 12, pg. 9.

Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 138, pg. 300.

102

1249 septiembre 5.- Lyon.

El papa Inocencio IV concede a la orden cisterciense un privilegio general, confirmando cuantas libertades e inmunidades apostólicas han recibido anteriormente en relación a su exención de las autoridades eclesiásticas ordinarias, y advierte a éstas, arzobispos, obispos y demás preladados, que en virtud de la santa obediencia que deben al sumo pontífice, no se entrometan ni molesten con censuras y pleitos a los monjes de dicha orden.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 313-11. (A).

Pergamino, 360x315+40. Latín.

Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados y restos del vínculo, un cordel de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. X vto.-XI r. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.

Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 19, pgs. 67-69.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 38-39.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 10, pg. 8.

Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 141, pg. 301.

103

1249 septiembre 5.- Lyon.

El papa Inocencio IV concede a la orden cisterciense un privilegio general, en el que se expresa que ninguna autoridad eclesiástica pueda excomulgar o poner en entredicho a quienes trabajan para los monasterios de dicha orden, incluyéndose aquí a familiares, sirvientes o beneficiarios, por trabajar o comerciar en días festivos.

AHN. Clero: Leire. car. 1407, núm. 10. (A).

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XI r. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.

Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 20, pgs. 69-70.

Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 137, pg. 299.

104

1249 septiembre 5.- Lyon.

El papa Inocencio IV concede a la orden cisterciense un privilegio general, señalando que sus monasterios sólo podrán ser visitados y corregidos por abades o monjes de la propia orden, delegados a tal efecto, y si algún otro eclesiástico se entrometiera pronunciando sentencias, éstas serán tenidas por nulas.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 314. (A).

Pergamino, 370x310+35. Latín.

Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados y restos del vínculo, un cordel de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XI r.-vto. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.

Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 21, pgs. 70-71.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 38.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 11, pg. 9.

Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 143, pg. 301.

JOSE ANTONIO MUNITA LOINAZ

105 1249 septiembre 5.- Lyon.
El papa Inocencio IV confirma a la orden cisterciense cuantos privilegios, indulgencias, libertades e inmunidades han recibido de sus predecesores en la sede apostólica, extendiendo su confirmación a todos los privilegios, libertades y exenciones seculares, en especial la de no contribuir a las imposiciones de reyes y príncipes.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 322-11. (A).
Pergamino, 310x260+35- Latín.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XIII r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 22, pg. 72.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 39-40.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 13, pg. 9.
Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 145, pg. 302.

106 1249 septiembre 13.- Lyon.
El papa Inocencio IV concede a La Oliva un privilegio por el que se garantiza que ninguna autoridad eclesiástica de las diócesis de Pamplona, Tarazona y Zaragoza, pueda obligar al monasterio a que pague las deudas de quienes eligen sepultura en dicho monasterio, pese a cualquier otra costumbre que haya existido.

- AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 7. (A).
Pergamino, 315x240+35. Latín.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados y restos del vínculo, un cordel de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. IXvto.-Xr. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 23, pg. 73.
Pub. QUINTANA, A.: *La documentación* [54]. doc. 592, pg. 544.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 40.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 15, pg. 10.
Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 146, pg. 302.

107 1249 septiembre 13.- Lyon.
El papa Inocencio IV concede a La Oliva, por petición de su abad, un privilegio en el que se insta al arzobispo de Tarragona y demás autoridades eclesiásticas de la provincia, a que excomulguen a cuantos malhechores invaden y roban en las propiedades de dicho monasterio, a quienes retienen mandas testamentarias dispuestas en favor de la abadía, o a quienes se apoderan de sus diezmos, fuesen éstos laicos o clérigos, no debiendo ser absueltos de su sanción hasta que el monasterio fuese legítimamente restituido.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 249. (A).
Pergamino, 400x300+30. Latín.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. IX r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 24, pg. 74.
Pub. QUINTANA, A.: *La documentación* [54]. doc. 591, pg. 543-544.
(lo confunde con el doc. 102 de esta regesta documental, pues toma su
signatura de archivo y lo fecha el 5 de septiembre de 1249).
- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 40-41.
Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 147, pg. 302-303.

108 1249 septiembre 20.- Lyon.
 El papa Inocencio IV concede a La Oliva cuantos privilegios y exenciones ha recibido anteriormente de sus predecesores en la sede pontificia, reafirmando su protección apostólica sobre sus propiedades y, aclara a su abad, diversas atribuciones ordinarias de los obispos diocesanos.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 322-1. (A).
 Pergamino, 670x800+50. Latín.
 Rota papal y Bene Válete. Subcripciones autógrafas de la curia. Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados y restos del vínculo, un cordel de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. VII r.-IX r. (B).
 Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 25, pgs. 75-79.
 Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 41-47.
 Reg. MEMORIAL [44]. núm. 9, pgs. 5-8.
 Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 149, pg. 303.

109 1249 noviembre 4, jueves.- Navardún.
 Pedro [Jiménez de Gazólaz], obispo de Pamplona, excomulga públicamente al rey de Navarra por usurpar los bienes pertenecientes a la Iglesia, exhortando a Guillen de Oriz a que pague el vestuario de los canónigos desterrados por defender sus propiedades, y excomulga además, entre otros, al abad de La Oliva y a sus monjes por haber roto el entredicho.

- ACP. Docs. Catedralicios, Arca Episcopi IV, núm. 8. (A).
 Pergamino. Romance. Conserva cuatro sellos de cera pendientes.
 Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 573, pg. 136.

110 1250 junio 4.
 Pedro [Jiménez de Gazólaz], obispo de Pamplona, compra al monasterio de La Oliva una heredad en Ceñito por 200 maravedís.

- ACP. Docs. Catedralicios, Arca Episcopi II, núm. 8. (A).
 Pergamino, 150x100+30. Latín.
 Sello de cera pendiente del abad de La Oliva. Conservación general buena.
 Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 577, pg. 137.

111 1250 junio 10.
 Pedro [Jiménez de Gazólaz], obispo de Pamplona, nombra procurador a su escudero Fortún de Larraga, para que tome posesión de una heredad que ha comprado al monasterio de La Oliva en Ceñito, consintiéndole poner en ella a quien desee para que la tenga en nombre del obispo.

- ACP. Docs. Catedralicios, Arca Episcopi II, núm. 21. (A).
 Pergamino, 130x90+30. Romance.
 Sello de cera pendiente del obispo de Pamplona. Conservación general buena.
 Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 578, pg. 137.

112 1252 junio 23, domingo.- Sos.
 Los hermanos Martín, Diego y Pedro Jiménez de Ceñito, renuncian en favor de Pedro [Jiménez de Gazólaz], obispo de Pamplona, y sus sucesores, a todo el derecho que pudieran tener en la heredad de Ceñito, comprada por dicho obispo al monasterio de La Oliva, traspasándole la carta que tenían del abad Poncio de Pamplona.

- ACP. Docs. Catedralicios, Arca Episcopi II, núm. 32. (A).
Pergamino. Romance. Signo de Martín de Agüero, escribano de Sos.
Conservación general buena.
- ACP. Docs. Catedralicios, Arca Episcopi V, núm. 1, fol. 388. (B).
Copia simple de principios del siglo XVI.
Reg. GONI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 590, pg. 140.

113 1253() agosto 7.
El papa Inocencio IV comisiona al prepósito de Jaca, al arcediano de Huesca y al prior de la iglesia de Sos, para que arbitren las discrepancias existentes entre el monasterio de La Oliva y los religiosos de San Juan de Castiliscar, por ciertas tierras y a causa de la utilización que de las aguas procedentes de Castiliscar se hacía en las granjas de Figarol y la Encisa.

- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 47.
(lo data en 1252: "*año 1252 a siete dias de los idus de agosto*").
- Reg. MEMORIAL [44]. núm. 10, pg. 16.
(lo data en 1252: "*fue a los siete idus de agosto, en el año once de su pontificado que fue el 1252*").

(*) El año oncenno del pontificado de Inocencio IV fue el 1253. Dado que los diplomas pontificios se datan por éste cómputo, creemos se trata de un error la datación hecha por los cronistas.

114 1255 agosto [6](*).- Montearagón.
El abad y convento de Montearagón eligen como su procurador a P[edro] de Luesia, para que les represente, frente al monasterio de La Oliva, en el pleito por la iglesia de Carcastillo.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 260. (B).
Inserto en el doc. 117 del 22 de agosto de 1255.

(*) Esta fecha del día 6 es susceptible de haber sido mal copiada, ya que se antepone así a la designación papal de los jueces delegados y subdelegados que debían dictaminar el pleito (ver doc. 115). Otra posibilidad, aunque improbable, es que la documentación fuese redactada posteriormente a los hechos consumados.

115 1255 agosto 18.-Anagnie.
El papa Alejandro IV, advertido de las disputas entre los clérigos de Montearagón y los de La Oliva por causa de la iglesia de Carcastillo, designa como jueces delegados al abad de San Juan de la Peña y al arcediano de Daroca, para que medien en tal asunto.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 260. (B).
Inserto en el doc. 117 del 22 de agosto de 1255.
Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 166, pg. 309.

116 1255 agosto 21.
El abad de La Oliva, junto a su comunidad de monjes, nombran como su procurador a fray P[edro] Sancho, maestro cantor, para que les represente frente a la abadía de Montearagón, ante los jueces subdelegados elegidos para el arbitraje por causa de la iglesia de Carcastillo.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 260. (B).
Inserto en el doc. 117 del 22 de agosto de 1255.

117 1255 agosto 22.- Huesca.
P[edro] López de Baón y S [ancho] de Bolea, canónigos de Huesca y jueces arbitros subdelegados por el abad de San Juan de la Peña y el arcediano de Daroca, citan al abad y canóni-

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

gos de Montearagón, así como al abad y monjes de La Oliva, para que comparezcan a la vista de la sentencia del pleito en torno a la iglesia de Carcastillo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17 núm. 260. (A).
Pergamino, 240x[260]. Latín.
Conservación general mala. Documento mutilado por su parte inferior y con zonas borrosas y rasgadas que afectan al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 47-48.

118 1256 junio 21, miércoles.
Proceso incompleto instruido por el prior de La Oliva, como juez subdelegado apostólico, contra el prior de Santa Cristina de Somport, por negarse éste a obedecer la sentencia dada por el abad de Leire.

ACP. Docs. Catedralicios, Arca Episcopi III, núm. 29. (A).
Pergamino. [450]x550+40. Latín.
Sello pendiente muy estropeado. Conservación general deficiente.
Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 620, pg. 148.

119 1257 febrero 19.- Tarazona.
Sancho Pérez, sacristán de Tarazona, fray García Palacio, abad de La Oliva, y Pedro Márquez, canónigo de Tarazona, jueces subdelegados por el obispo de Huesca, el arcediano de Tarazona y el prior de Leire, dictan sentencia en el pleito mantenido entre el burgo de San Cernín y la población de San Nicolás y la Navarrería de Pamplona, ordenando que sea retirada totalmente la cadena colocada por los de la población en la vía pública, por lo que les condena a pagar al burgo 350 libras sanchetes en concepto de costas.

AMP. Docs. Municipales, caj. 7, núm. 41, a. (A).
Pergamino. 350x300+40. Latín.
Faltan los tres sellos de los jueces subdelegados. Conservación general deficiente.
AMP. Docs. Municipales, caj. 3, núm. 41, b. (B).
Copia notarial del 25 de enero del 1301.
Pub. IRURITA, M. A.: *El municipio* [28]. doc. XXVI, pgs. 141-142.
(lo data el 20 de febrero de 1256).
Pub. LACARRA, J. M.: *Fueros* [34]. doc. 41, pgs. 172-173.
Reg. CLAVERO, M.: *Fondos* [09]. núm. 41.

120 1257 abril 23.- Tarazona.
Sancho Pérez, sacristán de Tarazona, fray García Palacio, abad de La Oliva, y Pedro Márquez, canónigo de Tarazona, jueces subdelegados por el obispo de Huesca, el arcediano de Tarazona y el prior de Leire, comunican al obispo de Pamplona, que por su autoridad apostólica han sido excomulgados los jurados, alcalde y ciudadanos de Pamplona, mientras no retiren la cadena colocada en la vía pública y no paguen al procurador del burgo las 350 libras sanchetes a cuyo pago fueron condenados en concepto de costas.

AMP. Docs. Municipales, caj. 7, núm. 42. (A).
Pergamino. 350x300+40. Latín.
Faltan los tres sellos de los jueces subdelegados. Conservación general deficiente.
Pub. LACARRA, J. M.: *Fueros* [34]. doc. 42, pgs. 173-174.
Reg. CLAVERO, M.: *Fondos* [09]. núm. 42.

121 1259 enero 13.- Anagnie.
El papa Alejandro IV concede a la orden cisterciense un privilegio general, por el que se le exime de pagar a los legados apostólicos, arzobispos, obispos y otras dignidades eclesiásticas, tasas pecuniarias por sus procuraciones, aunque éstos se las exijan y presionen con documentos o medidas sancionadoras, las cuales en tal caso serían anuladas.

JOSE ANTONIO MUNITA LOINAZ

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 448. (A).
Pergamino, 395x275+35. Latín.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados de donde iría colgado el sello. Conservación general buena. Documento mínimamente restaurado.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XII vto.-XIII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 26, pgs. 79-80.
- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 49-50.
- Reg. MEMORIAL [44]. núm. 17, pg. 11.
- Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. docs. 193 y 194, pgs. 317 y 318.
(el doc. 193 aparece datado por este autor el 1 de enero de 1259, posible error de interpretación de la data crónica, lo que le lleva a duplicar el documento sin motivo).

122 1259 diciembre 5.- Pamplona.
P[edro] Pérez, oficial de Santa María de Pamplona, dicta sentencia adjudicando la iglesia de Biota al hospital de Santa Cristina de Somport, frente a las pretensiones de Jimeno de Orreya, señor del lugar.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 242. (A).
Pergamino, 190x265+30. Latín.
Subscripciones autógrafas de tres de los clérigos de la diócesis de Pamplona que actúan como testigos. Signo notarial de P[edro] Ortiz, rector de la iglesia de Olave, en forma arrosetada sobre una estrella de cuatro puntas. Falta el sello de P[edro] Pérez, aunque la plica muestra dos orificios centrados atravesados por un cordel de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
- Reg. MEMORIAL [44]. núm. 2, pg. 290.

123 1261 marzo 7.- Roma.
El papa Alejandro IV concede un privilegio general a la orden cisterciense, por el cual ninguna autoridad eclesiástica ordinaria o prelado pueda ejercer jurisdicción sobre los religiosos de dicha orden, pese a que presenten cualquier tipo de documento, salvo que se haga expresa mención de este escrito pontificio.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 470. (B).
Vidimus obtenido el 4 de septiembre de 1423.
- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 143-144.
- Reg. MEMORIAL [44]. núm. 24, pg. 14.
- Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 207, pg. 322.

*124 1261.
Martín Pérez de Los Arcos y su esposa, vecinos de Sádaba, donan al monasterio de La Oliva un olivar en el término de dicha villa.

- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 50.

125 1265 mayo 30.- La Oliva.
Ruy Sánchez de Rufas, caballero, junto con otros muchos vecinos infanzones de Luesia, entregan en depósito su carta de infanzonía a Pedro García, abad de La Oliva, quien promete conservarla.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 553. (Ai).
Pergamino, 220x125+15. Romance.
Carta partida arriba por ABC ABC ABC con corte en zig-zag. Falta el sello del abad de La Oliva, aunque la plica presenta dos orificios cen-

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

trados y restos del vínculo, una cinta de hilos, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 50.

126 1266 enero 27(*), miércoles.- Estella.
Teobaldo II, rey de Navarra, cede a los vecinos de Murillo el Fruto los sotos, casas, viñas, piezas y demás propiedades que posee en dicho lugar, reservándose para sí la caza de conejos y el aprovechamiento de la leña, recibiendo a cambio anualmente 30 cahíces de trigo y otros tantos de cebada, más 100 sueldos sanchetes.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 283. (B).
Inserto en doc. 164 del 15 de abril de 1299.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 325. (C).
Inserto dos veces en doc. 308 del 14 de mayo de 1358.
AGN. Cartulario Real I, pg. 150. (D).
Copia del siglo XIV. Documento deteriorado.
Pub. FORTÚN, L. J.: *Colección* [17]. doc. 116 (lo data el 1 de julio de 1265).
Pub. GARCÍA ARANCÓN, M. R.: *Colección* [21]. doc. 48, pgs. 114-115.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 29, pgs. 39-40 y núm. 13, pg. 326.
Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [24]. núm. 490, pgs. 244-245.
(lo data el 1 de julio de 1265).

(*) La data propuesta en primer término por F. Idoate y, posteriormente, por L. J. Fortún no es acertada, debido a que en ambos casos se consultó sólo la versión B de este documento, cuyo deterioro impide que se pueda leer correctamente la fecha. El documento, en su versión C, presenta la data siguiente: "*Fue feycha en Esteylla, miércoles primero enpues la fiesta de Conversio Sancti Pauli..., anno Domini M^o C[C]^o LX^o quinto*", coincidente en esencia con la versión D, que dice: "*Fue fecha en Esteilla, miércoles primero empues la fiesta de Conversio Sancti Pauli..., anno Domini millesimo duocentesimo sexagésimo quinto*". En ambas casos la conversión de la data al cómputo moderno nos conduce al 27 de enero del 1266, dado que el *anno Domini* de la data hemos de interpretarlo al estilo de la Encarnación, mientras que la festividad de la Conversión de San Pablo se celebra el 25 de enero, que en el año 1266 fue lunes.

127 1266 noviembre 5.
Teobaldo II, rey de Navarra, cede a los labradores de Mérida todos los derechos que tenía en la villa, excepto el castillo y las caloñas, por 200 cahíces de trigo y 200 sueldos de pecha anual.

AGN. Doc. de Comptos, caja 7, núm. 81. (B).
Vidimus de Juan García, notario de Olite, del 6 febrero de 1337.
AGN. Cartulario Real I, pg. 50. (C).
Cartulario del siglo XIV.
Pub. FORTÚN, L. J.: *Colección* [17].- doc. 118, pgs. 126-127.
Pub. GARCÍA ARANCÓN, M. R.: *Colección* [21].- doc. 57, pgs. 126-127.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 5, pg. 266.
Reg. ARIGITA, M.: *La Asunción* [02]. pg. 142.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm.I, doc. 364, pg. 56.
Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. doc. 499.

128 1268 julio 26.- Carcastillo.
El monasterio de La Oliva y el concejo de Murillo el Fruto acuerdan diversas disposiciones para el uso, a partes iguales, del agua procedente del río Aragón; con lo que se pone fin a sus disputas sin perjuicio de ninguna de las partes.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 238. (A1).
Pergamino, 380x425. Romance.
Carta partida abajo por ABC con corte en zig-zag. Signo notarial de García Pérez, escribano de Carcastillo y Murillo el Fruto, en forma de cruz sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 51.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 319.

129 1269 septiembre 25, miércoles.- Estella.
Teobaldo II, rey de Navarra, dona a Raimundo [de Bearn], abad de La Oliva, los sotos de "*Çalduçassarra, Arçiçuloa y Oylarçaldua*" que se encuentran a orillas del río Aragón, entre Carcastillo y Santacara, por la margen misma del monasterio; para que dispongan de árboles, hierbas y derechos de caza y pesca, de igual manera que lo había disfrutado mientras le pertenecieron.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 449. (A).
Pergamino, 355x220+35. Latín.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios centrales en forma de rombo de donde iría colgado el sello. Conservación general buena. Documento mínimamente restaurado.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XIV r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 27, núm. 81-82.
Pub. GARCÍA ARANCÓN, M. R.: *Colección* [21]. doc. 71, pgs. 146-147.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 51-53 (lo data el 22 de septiembre de 1269).
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 10, pg. 28.

130 1269 octubre 12, sábado.
Teobaldo II, rey de Navarra, comunica al concejo de Murillo [el Fruto], que ha hecho donación al monasterio de La Oliva de ciertos sotos situados entre Carcastillo y Santacara (ver doc. 129), por los que dicho monasterio pagaba anteriormente y cada año 15 cahíces de trigo, cantidad que formaba parte de los 60 cahíces que tributan como pecha los de Murillo [el Fruto] al rey y que, a partir de ahora, los monjes estaban exentos de pagar; lo cual les informa para que en lo sucesivo no apremien al monasterio con obligaciones que ya no tiene.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 447. (A).
Pergamino, 185x135+20. Romance.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios centrados y restos del vínculo, un cordel de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. IV r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 28, pgs. 82-83.
Pub. GARCÍA ARANCÓN, M. R.: *Colección* [21]. doc. 75, pgs. 150-151.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 53-54.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 319 y núm. 28, pgs. 38-39.

131 [1270](*) septiembre 16, martes.- Sangüesa.
Armengol, obispo de Pamplona, R[aimundo de Bearn], abad de La Oliva y Arnaldo de Ayerbe, comendador de Castiliscar, nombran una comisión arbitral formada por: Miguel Sánchez de Uncastillo, cantor de Santa María de Pamplona, fray Adán administrador de Figarol y Martín Pedro de Zuazo, para dirimir las disputas acerca de ciertos diezmos de Figarol(ver doc. 134).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17 núm. 257. (A).
 Pergamino, 315x140+35. Latín.
 Signo notarial de Pedro Pérez de Esparza, clérigo de Pamplona, en forma de cruz sobre una estrella de ocho puntas. Faltan íntegramente dos de los tres sellos de cera que originalmente debieron pender de la plica. El fragmento de cera del sello conservado es irreconocible y presenta como vínculo un cordel que le unía al documento. En la plica se observan los dos orificios correspondientes a cada uno de los otros dos sellos. Conservación general bastante buena. Documento restaurado que afecta mínimamente al texto de la data.

AHN. Sec. Ord. Militares, car. 656, núm. 65. (B).

Inserto en doc. 134 del 6 de febrero del 1271.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 54-55. (lo data en 1269).

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pg. 362. (lo data en 1269).

(*) El documento no data el año, pues dice: "*Die martis. scilicet XVI kalendas octobris*". Teniendo en cuenta el día de la semana, sabemos que el 16 de septiembre fue martes en 1270, lo cual es factible si sabemos también que: 1) dos días más tarde el obispo de Pamplona y el abad de La Oliva permanecían juntos en Sangüesa [ver doc. 132], y 2) esta comisión arbitral actuó seguidamente en el plazo de algunos meses, justo el 6 de febrero de 1271 [ver doc. 134].

132 1270 septiembre 18, jueves.- Sangüesa.
 Armengol, obispo de Pamplona, ante diversas dignidades eclesiásticas de Navarra, entre ellas el abad y algunos monjes de La Oliva, se pronuncia en favor de García Ochoa para su elección como prior de Roncesvalles.

ACR. Dignidad Prioral, leg. 1, núm. 5. (A).

Pergamino, 430x310. Latín.

Los dos sellos se han perdido. Conservación general buena.

Pub. OSTOLAZA, L: *Colección* [53]. doc. 222, pgs. 302-305.

133 1270 noviembre.- Cartago.
 Teobaldo II, rey de Navarra, otorga testamento disponiendo de sus bienes en dicho reino, y entre otras mandas a comunidades religiosas, concede al monasterio de La Oliva 60 sueldos como limosna anual para los gastos por su aniversario, que se han de cobrar del peaje de Tudela, y otros 1.000 sueldos más para las vidrieras de la iglesia abacial.

ACP. Docs. Catedralicios, Arca H, núm. 32. (B).

Copia notarial del 1279.

Pub. MORET, J. DE: *Anales* [49]. tm. IV, pgs. 378 ss.

Pub. GARCÍA ARANCÓN, M. R.: *Colección* [21]. doc. 88, pgs. 175-181.

Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 681, pgs. 162-163.

134 1271 febrero 6.- Sangüesa, palacio real.
 Miguel Sánchez de Uncastillo, cantor de Santa María de Pamplona, Martín Pedro de Zuazo, clérigo de Castiliscar, y fray Adán, monje de La Oliva, como los respectivos procuradores del obispo de Pamplona, el comendador de los hospitalarios de Castiliscar y el abad de La Oliva (ver doc.131), llegan a un acuerdo sobre ciertos diezmos de Figarol, por el cual el monasterio, dándoles dos campos en Figarol más 100 sueldos jaqueses, quedaría exento de tributar el diezmo correspondiente a las nuevas adquisiciones hechas por la granja de Figarol. Aparece anexa la confirmación de este compromiso por parte de M[iguél], obispo de Pamplona, subscripta el 7 de abril de 1279.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg 17, núm. 272. (A2).

Pergamino, 305x320+30. Latín.

Carta partida arriba por IHG FED CBA, estando estas letras cabeza abajo, con corte quebrado e irregular. Signo notarial de Pedro Pérez de Esparza, clérigo de Pamplona, en forma de cruz sobre una estrella de ocho puntas. Faltan los tres sellos pendientes, aunque la plica presenta dos orificios para cada uno de ellos y conserva restos de sus respectivos vínculos de donde irían colgados los sellos. Conservación general bastante buena. El documento presenta una extensa mancha que dificulta parcialmente su lectura, así como un orificio circular, en la parte inferior derecha, que afecta mínimamente al texto.

AHN. Ord. Militares, car. 656, núm. 65. (B).

Copia simple en pergamino. Sólo esta versión inserta el doc. 131.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 55-56. (lo data en el 1270).

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 5, pg. 363. (lo data en el 1270).

135 1271 marzo 25, miércoles.- Olite.
 Enrique I, rey de Navarra, confirma al concejo de Murillo el Fruto la donación al monasterio de La Oliva de ciertos sotos reales, hecha por su difunto hermano Teobaldo II (ver doc. 129), e insta a los de Murillo a que respeten dichos sotos, situados al otro lado del río Aragón, y a que pongan guardas para su vigilancia.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 283-b. (B).

Inserto en doc. 164 del 15 de abril de 1299.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 325. (C).

Inserto en doc. 308 del 14 de mayo de 1358.

Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 29, pgs. 39-40 y núm. 13, pg. 327.

136 1271 (*) [posterior al 6 de febrero].
 Gonzalo Pérez Perera, gran comendador en Hispania de la orden de San Juan de Jerusalén, confirma la sentencia arbitral dictada sobre los diezmos de la granja de Figarol, por los que se habían enfrentado los monjes de La Oliva al obispo de Pamplona y al comendador de los hospitalarios de Castiliscar (ver docs. 131 y 134).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 281. (A).

Pergamino, 165x220. Latín.

Falta el sello de Gonzalo Pérez de Perera, aunque a modo de vínculo conserva una tira del propio pergamino de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 56.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 6, pg. 364.

(*) Datado en 1271 por las propias fuentes monásticas, debiendo ser a su vez, posterior al doc. 134 de esta regesta documental.

137 1272 marzo 16.- Ejea.
 Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, concede un salvoconducto al monasterio de La Oliva, para que ninguno de sus oficiales reales pueda entorpecer el transporte de sal entre la abadía o su villa de Car castillo y las granjas a ellos pertenecientes; sabiendo que de sobrepasar estos límites, esos mismos oficiales podrían requisar el cargamento de sal y las bestias que lo portaban.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN. núm. 9. (B).

Inserto en el doc. 244 del 5 de diciembre de 1341.

138 1278 febrero 6.
 Domingo de Arguedas y su mujer Felicia, venden a Pedro de Abaiz, monje de La Oliva y antiguo abad del monasterio de La Gloria, una viña con un olivar en Sádaba, por precio de 95 sueldos jaqueses.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 469. (A).
 Pergamino, 140x240. Romance.
 Signo de Pedro, escribano de Sádaba, en forma de cruz sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

139 [c. 1279 diciembre] (*).
 Los vecinos de Castiliscar nombran como su procurador a Romeo de Esteban.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-IV. (A).
 Pergamino, [110]x245. Romance.
 Conservación general mala. Documento mutilado y borroso, cuyo deterioro afecta a gran parte del texto.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 7, pg. 364.
 (Data: "Fue año 1279, siendo abbad don Pedro de Oribain [sic]...").

(*) Datamos el documento hacia diciembre del año 1279 por la referencia que hace el "Memorial" monástico, y ciertamente debe de ser algo anterior al doc. 140, ya que en él aparece Romeo de Esteban como procurador de Castiliscar.

140 1279 diciembre 31.- Sádaba.
 Pedro [de Garisoain], abad de La Oliva, y el concejo de Castiliscar, nombran jueces árbitros a fray Arnaldo de Queralt, comendador de los hospitalarios de Castiliscar, y a fray Miguel [de Lizarraga], obrero de La Oliva, para dilucidar las diferencias existentes entre ambas partes sobre los pastos de Figarol.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 301. (A).
 Pergamino, 235x205. Romance.
 Signo de Pedro, escribano de Sádaba, en forma de cruz sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.
 Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 58.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 8, pg. 364.

141 1280 marzo 8.- Sádaba.
 Arnaldo de Queralt, comendador de los hospitalarios de Castiliscar, y fray Miguel de Lizarraga, obrero de La Oliva, llegan a un acuerdo sobre el límite de los pastos de la granja de Figarol, perteneciente a dicho monasterio, con el término de la villa de Castiliscar, dilucidando anteriores diferencias.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 340. (A).
 Pergamino, 230x350+20. Romance.
 Signo notarial de Pedro, escribano de Sádaba, en forma de cruz sobre una estrella de cuatro puntas. Faltan los sellos de ambos jueces árbitros, aunque la plica presenta cuatro orificios, dos para cada sello, de donde irían colgados éstos. Conservación general buena.
 AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 19, núm. 350. (B).
 Ampliación notarial sacada junto al original y suscrita por el mismo Pedro, escribano de Sádaba, con su propio signo.
 AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 188-189. (C).
 Copia notarial de Johan de Yracheta, datada en 1529.
 Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 59-60.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 9, pgs. 364-365.

142 1280 abril 9.- Caspe.
 Raimundo de Ripoll, castellano de Amposta, con la anuencia de otros comendadores de la Orden de San Juan de Jerusalén, confirma la sentencia arbitral pronunciada por fray Arnaldo de Queralt, comendador de los hospitalarios de Castiliscar, y fray Miguel de Lizarraga,

obrero de La Oliva, en el pleito por los límites de la granja de Figarol con la villa de Castiliscar (ver doc.141).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 554. (A).
Pergamino, 270x135+25. Latín.
Signo notarial de Guillermo de Tarazona, en forma de cruz lobulada sobre un cuadrado con puntos interiores en sus extremos. Falta el sello de Raimundo de Ripoll, aunque la plica presenta dos orificios centrados de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 60-61.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 10, pg. 366.

143 1281 abril 3, jueves.- Pamplona.
Germán de Amplepuis, gobernador de Navarra, declara sentencia en favor del monasterio de La Oliva, por la que se reconoce el legítimo derecho de su abad a nombrar o deponer alcalde en la villa de Carcastillo, estando este concejo obligado a recibirlo y obedecerlo siempre que sea elegido entre los vecinos del lugar y respete el fuero de la villa.

AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 8. (A).
Pergamino, 250x260+40. Romance.
Falta el sello de Germán de Amplepuis, aunque la plica presenta dos ranuras centradas y paralelas de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 107 vto.-108 r. (B).
Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 29, pgs. 83-85.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 61-62.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 12, pg. 29.

144 1281 agosto 1, viernes.- Pamplona.
Germán de Amplepuis, gobernador de Navarra, arbitra un convenio entre el monasterio de La Oliva y Milia de Guevara, viuda de Jimeno de Aibar, por el que se acepta el testamento de su marido, quien había legado al monasterio cuantas propiedades tenía en la villa de Mélida, a cambio de una pensión de 40 cahíces de trigo, a percibir por su viuda anualmente en Salinas de Ibargoiti, mientras no contrajera nuevo matrimonio.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 7. (A1).
Pergamino, 410x240+30. Romance.
Carta partida arriba por A B C con corte quebrado e irregular. Falta el sello de Germán de Amplepuis, aunque la plica conserva dos ranuras centradas y paralelas, atravesadas por una tira de pergamino a modo de vínculo, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XLIV r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 30, pgs. 85-87.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 63-64.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 218.
Reg. ARIGITA, M.: *La Asunción* [02]. pg. 192.

145 1282 enero 13.
D[omingo] López, junto a su mujer e hijos, venden a fray Miguel de Castiliscar, cillero mayor de La Oliva, una viña en Tauste por precio de 60 sueldos jaqueses.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-V. (A).
Pergamino, 255x165. Romance.

Signo notarial de Rodrigo de Ayerbe, escribano de Tauste, en forma de cruz compuesta por cuadrados punteados y una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

146 [1276-1282] (*) mayo, martes.- Asnèries.
Felipe III, rey de Francia, ordena al conde Jean de Neëlle y a Imbert de Beaujeu, condestable de Francia, que intercedan ante los judíos de Estella y de Tudela para que no apremien al monasterio de La Oliva por las 600 libras que adeuda y le concedan una moratoria de para el pago.

AGN. Cartulario Magno II, pg. 180-c. (B).

Copia del siglo XIV.

Pub. UBIETO, ANT.: *Mandatos* [58]. doc. 29, pg. 670.

(*) El documento carece de la data anual: "*Datum apud Asnerías, die martis ante Ascensionis Domini*". Siguiendo el criterio de Antonio Ubieto la fecha debe corresponder a uno de los años entre 1276 y 1282, ya que en los inmediatamente anteriores y posteriores (1277, 1283 y 1284) el monarca francés se hallaba lejos de Asnèries el martes de la Ascensión de cada uno de esos

147 1284.
Jimeno Garceiz de Oriz, lega en su testamento varias mandas a numerosos conventos e instituciones religiosas, cediendo al monasterio de La Oliva con una limosna de 300 sueldos.

AGN. Ord. Reg. Roncesvalles, leg. 10, núm. 277. (B).

Copia notarial del 2 de junio de 1299.

Pub. OSTOLAZA, I.: *Colección* [53]. doc. 295, pgs. 377-380.

148 1286 [anterior al 11 de noviembre](*).- Leire.
B[ernardo] abad de Scala Dei, a solicitud de M[iguel Arteiz de Lizarraga], abad de La Oliva, autoriza a éste para que pueda recuperar 800 libras sobre las propiedades y bienes del monasterio de Leire, por cuanto hace veinte años el abad Raimundo, antiguo superior de ambos monasterios, gastó de los bienes patrimoniales de La Oliva este dinero en asuntos de utilidad para la abadía legerense.

AGN. Ord. Reg. Leire, leg. 12 núm. 224. (B).

Vidimus de García Pérez, datado el 11 de noviembre de 1286.

(*) El documento aparece datado: "*in monasterio Sancti Salvatoris, tempore visitationis, anno Domini millesimo ducentésimo octuagesimo sexto*" pero lógicamente debe ser anterior al propio *vidimus*.

149 [c. 1287, antes del 20 de enero](*).
Apeo de las propiedades que el monasterio de La Oliva tenía en Muruzábal de Andión, antes de adquirir los bienes del convento de Santa Cruz de la Seros consistente en: 14 casas y 3 casales, 6 eras, 2 huertos, 138 piezas y 49 viñas (ver docs. 150 y 151).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 266. (A?).

Pergamino, 330x555. Latín.

Conservación general buena.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 5, pg. 210.

(*) Este apeo no incluye las propiedades compradas a Santa Cruz de la Seros (ver doc. 150), por lo que parece reflejar una situación anterior a la fecha de dicha transacción; sin embargo, son numerosas las circunstancias que se repiten en ambos documentos, por lo que debemos considerarlos muy próximos

en el tiempo.

150 [1287](*) enero 20, lunes.
Miguel Arteiz [de Lizarraga], abad de La Oliva, compra al monasterio de Santa Cruz de la Seros de Huesca, toda la hacienda, collazos y jurisdicción que poseía en el lugar de Andión, junto a Mendigorría, por precio de 2.200 sueldos sanchetes.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 255. (A).
Pergamino, [260]x[350]. Romance.
Conservación general muy mala. Documento restaurado, con muchas zonas de su texto perdidas definitivamente, que hacen que su transcripción sea fragmentaria. Al parecer intercala una carta de procuración de la abadesa de Santa Cruz de La Seros.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 66.
(lo data "en el mismo año 1287, a veinte días del mes de enero").

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 210.

(*) Datado el año según Bernardo Ubani, circunstancia que se ratifica si tenemos en cuenta el documento siguiente, fechado sin duda alguna en el 1287.

*151 1287 marzo 29.
Sancha Martínez de Canellas, abadesa del convento de la Santa Cruz de la Serós en Huesca, confirma y da posesión a fray Iñigo de Lezoate, cillero del monasterio de La Oliva, de cuantas propiedades y derechos vendieron en el lugar de Andión por precio de 2.200 sueldos a dicho monasterio (ver doc.150).

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 66-67.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pg. 210.

152 [1287 marzo 29](*) .
Apeo de las propiedades compradas en el lugar de Andión por fray Iñigo de Lezoate, monje de La Oliva, a las religiosas del convento de Santa Cruz de la Seros en Huesca consistente en: 8 casas, 2 eras, 76 piezas y 28 viñas (ver docs. 150 y 151).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 275. (A?).
Pergamino 330x480. Romance.
Conservación general bastante mala, con zonas borrosas que dificultan o hacen ilegibles algunas zonas del texto.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 6, pgs. 211-212.

(*) Este apeo no aparece datado, aunque debió redactarse junto al acta de entrega y puesta en posesión de los bienes de Andión [ver doc. 151], ya que aparece encabezado por el siguiente título: "*Memorial de los heredamientos que compro fray Yenegro de Lezoate—citado aquí y en el documento anterior—de las dueynnas de Sanctas Cruces en Andión*".

153 [c. 1287, posterior al 29 de marzo]() .
Apeo de las propiedades que el monasterio de La Oliva tenía en Muruzábal de Andión, después de adquirir los bienes del convento de Santa Cruz de la Seros (ver docs. 150 y 151).

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 7, pg. 212.

(*) El "*Memorial*" que recoge la referencia al documento, advierte que en dicho apeo se incluyen ya las propiedades compradas a Santa Cruz de la Seros, por lo tanto debe ser posterior a su fecha.

154 1288 enero 10, sábado.- Pamplona.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Hugo de Conflant, gobernador de Navarra, arbitra el uso que los de Murillo el Fruto pueden hacer de un soto y vergel situado en la margen izquierda del río Aragón, junto a "Oy-larçaldua" y cercano a la villa de Carcastillo, propiedad del monasterio de La Oliva.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 265. (A).
 Pergamino, 490x540+50. Romance.
 Faltan los tres sellos correspondientes al gobernador de Navarra, al abad de La Oliva y al concejo de Murillo el Fruto, aunque la plica presenta seis orificios, dos para cada sello, y restos de dos de los vínculos, formados por sendos cordeles, de donde irían colgados los sellos. Conservación general buena.
 Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 64-66. (lo data en 1287).
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 319. (lo data en 1287).

155

1288 julio 28.-Rieti.

El papa Nicolás IV comisiona al tesorero de Santa María de Pamplona, para que se restituyan al monasterio de La Oliva aquellas propiedades y derechos que le habían sido enajenados ilegalmente, debiendo llevar su gestión hasta restituir al monasterio todos aquellos bienes de los que hicieron renuncia por evitar peores males, y que incluso, fueron confirmados de forma común por la sede apostólica.

- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XI vto.-XII r. (B).
 Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
 Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 31, pg. 88.
 Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 67-68.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 8, pgs. 4-5.
 Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 245, pg. 334.

156

1291 marzo 29, jueves.- Rada.

Marquesa Gil, hija de Gil señor de Rada y de Marquesa López, admite y confirma la donación testamentaria que legó Jimeno de Aibar al monasterio de La Oliva (ver doc. 144), prometiendo al abad Miguel Arteiz [de Lizarraga], que jamás reivindicaría derecho alguno sobre los bienes de dicha donación.

- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. L vto.-LI r. (B).
 Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
 Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 32, pg. 89.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 40-1, pg. 248.

157

1298 [enero 24](*) , viernes.- Estella.

Alfonso de Robray, gobernador de Navarra, nombra a Ruy Pérez de Echalaz tutor de las hijas de Lope Díaz, señor que fue de Rada y de Brunisen de Narbona, su esposa, para que cuide y administre las propiedades y derechos que les correspondía en herencia hasta que cumpliesen los doce años de edad.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 263. (B).
 Inserto en doc. 169 del 17 de agosto del 1300.
 AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 290. (C).
 Inserto en doc. 169 del 17 de agosto del 1300.
 AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XLVIII r.-vto. (D).
 Inserto en doc. 169 del 17 de agosto del 1300.
 Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 33, pgs. 90-91.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 6, pg. 332. (lo data en 1297).

(*) El documento que aparece datado del siguiente modo: "*Datum en Esteylla, viernes primero empues la fiesta de San Vicent, anno Domini millesimo CC nonagessimo séptimo*", deja parcialmente abierta la fecha de interpretación correspondiente a la hagiofestividad por haber varios santos homónimos. En

JOSE ANTONIO MUNITA LOINAZ

este caso nos hemos inclinado, al parecernos la más adecuada, por la festividad de San Vicente levita, que se conmemora el 22 de enero.

158 1298 [entre el 24 de enero y el 5 de abril]().
[Alfonso de Robray], gobernador de Navarra, cumpliendo ordenes de los reyes Felipe y Juana, consigue para la Corona el castillo y villa de Rada, por lo que a cambio otorga a las hijas de Lope Díaz, antiguo señor de Rada, representadas por su tutor Ruy Pérez de Echaz, diversas propiedades: la villa de Murillo el Cuende, con ciertas heredades y rentas en Caparroso, Artajona, Falces, Arguedas, Murillo el Fruto y Olite, con obligación expresamente acordada de no levantar en dichos lugares ninguna fortificación o castillo.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 5-8, pgs. 266-271 (lo data en 1297 [sic]).

(*) El documento debe ser del año 1298 y no del 1297 como señala el "*Memorial*" monástico, dado que sólo a partir de aquel año Ruy Pérez de Echaz interviene como tutor de las hijas de Lope Díaz, señor de Rada. Este desajuste entre el "*Memorial*" y la data del doc. 157 seguramente se deba a que la fuente monástica no tenga en cuenta los estilos de la Encarnación —25 de marzo— y el de Pascua de Resurrección —correspondiente en 1298 al 6 de abril—, de aplicación generalizada por entonces en el reino de Navarra; es justamente esta segunda circunstancia la que posterga como máximo hasta el 5 de abril la expedición del documento recogido en el "*Memorial*".

159 1298 mayo 1.- Barcelona.
Jaime II rey de Aragón concede al monasterio de La Oliva un privilegio de salvaguarda, acogiendo bajo su protección a todos sus moradores y propiedades, tanto muebles como inmuebles, fijando una sanción de 500 maravedís de oro a quien esto infringiera.

AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 9. (A).
Pergamino, 325x220+40. Latín.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios centrados de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 105 vto. (B).
Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
ACÁ. Reg. de Cancillería, reg. 110, fols. 136 vto.-137 r. (R).
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 34, pgs. 91-92.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 72.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 13, pg. 29.

160 1299 enero 2, viernes.
Brunisen de Narbona, viuda de Lope Díaz, señor de Rada, autoriza a Ruy Pérez de Echaz, tutor de sus hijas, para que venda la hacienda que poseen en Murillo el Fruto y puedan pagar así las deudas contraídas en vida de su padre.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 300-11. (B).
Copia notarial de Salvador, datada en Olite el 24 de mayo de 1307.

161 1299 enero 4, domingo.- Murillo el Fruto, cementerio.
Ruy Pérez de Echaz, tutor de las hijas del difunto Lope Díaz, señor de Rada, vende a Miguel Arteiz [de Lizarraga], abad de La Oliva, las propiedades que en Murillo el Fruto disponían sus pupilas, las hijas del difunto señor de Rada. Se hace especial mención a los sotos de "*Oyllargaldua*" que van hasta el término de Santacara, los sotos de Murillo el Fruto y otros situados frente a Carcastillo, todo ello por precio de 9.000 sueldos sanchetes.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 337. (A).
Pergamino, 570x450. Romance.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Signo notarial de Clemente López de Urricelqua, en forma de cruz arrosetada. Conservación general buena.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 343. (B).

Copia de Juan Garcés de Eguaras, notario de Pamplona.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 323-b. (C).

Inserto en doc. 194 del 17 de mayo de 1311.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 69. (data en 1298).

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pg. 321. (data en 1298).

162

1299 enero 12, lunes.

Ruy Pérez de Echalaz, tutor de las hijas del difunto Lope Díaz, señor de Rada, junto con Brunisen de Narbona y Sancho Martínez de Cortes, salen fiadores con sus bienes y se compromete a resarcir con 17.000 sueldos sanchetes al monasterio de La Oliva, en el supuesto caso que Marquesa López y Sevilla López, tras alcanzar la edad de siete años, no aprobasen la venta de su hacienda en Murillo el Fruto, heredada de su padre, y cuya venta fue necesaria para abonar deudas contraídas por el difunto.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 300-1. (B).

Copia notarial de Salvador, datada en Olite el 24 de mayo de 1307.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 323-C. (C).

Inserto en doc. 194 del 17 de mayo de 1311.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 7, pg. 323.

163

1299 marzo 13, viernes.

Nicolás de Peña, cillero mayor del monasterio de La Oliva, encomienda a Pedro Felipe y a su esposa Toda Jiménez, vecinos de Luna, unas casas y un huerto en Puendeluna, a condición de que cobren allí cuantas rentas percibe el monasterio y las presenten en la granja de Ejea.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 234. (A1).

Pergamino, 250x135. Romance.

Carta partida abajo por ABC ABC ABC con corte rectilíneo. Signo de Martín Pérez, escribano de Ejea, en forma de cruz sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

164

1299 abril 15, miércoles.

El concejo de Murillo el Fruto se compromete a pagar a La Oliva la pecha de 30 cahíces de trigo y otros tantos de cebada, más 100 sueldos sanchetes, como renta anual que debían al monasterio por el disfrute de ciertos sotos situados en las inmediaciones de la villa, tal y como anteriormente lo pagaban a los reyes y gobernadores de Navarra, así como con Lope Díaz, señor de Rada, cuyas hijas vendieron estos sotos a La Oliva.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 283. (A).

Pergamino, 465x440+60. Romance.

Signo de Salvador, escribano de Olite, en forma de cruz sobre un círculo que encierra cuatro puntos y una estrella de cuatro puntas. Falta el sello del concejo de Murillo el Fruto. Conservación general buena.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 325. (B).

Inserto en doc. 308 del 14 de mayo de 1358.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 70-73.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 5, pg. 322.

165

1299 abril 28, martes.- Estella.

Alfonso de Robray, gobernador de Navarra, dicta sentencia condenando a Martín Jiménez de Aibar a satisfacer al monasterio de La Oliva por cuantos daños ha ocasionado violentamente en sus campos de Mérida tras talar muchos árboles, arrancar frutos de los huertos y llevarse la madera de las construcciones, sin tener derecho alguno sobre la propiedad de dichos lugares.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XLVII r.-XLVIII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 7-II. (C).
Copia notarial de Pedro Fermín Solano, datada en 1799.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 35, pgs. 92-95.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 218.

166 [1300](*) enero 10.- Barcelona.
Jaime II, rey de Aragón, por súplica del abad de La Oliva, ordena al alcalde y justicias de Luna que protejan las heredades que dicho monasterio posee en esa villa y que castiguen a cuantos se niegan a cumplir con el tributo que anualmente deben pagar a los monjes.

ACÁ. Registro de Cancillería, reg. 114, fol. 175 vto. (R).

(*) El documento carece del año, aunque suponemos que se trata del 1300 por cuanto se encuentra registrado entre otros de ese año.

167 [1300](*) enero 10.- Barcelona.
Jaime II, rey de Aragón, invita al abad de La Oliva a que, en caso de ser necesario, acuda a su presencia cuando el monarca se halle en tierras de Aragón próximas a su monasterio.

ACÁ. Registro de Cancillería, reg. 114, fol. 175 vto. (R).

(*) El documento carece del año, aunque suponemos que se trata del 1300 por cuanto se encuentra registrado entre otros de ese año.

168 1300 febrero 6, sábado.- Olite.
Alfonso de Robray, gobernador de Navarra, sentencia en favor del monasterio de La Oliva y de su abad Miguel Arteiz [de Lizarraga], la legítima propiedad sobre los bienes legados por María Jordán, consistentes en la cuarta parte de cuantos hombres, propiedades, rentas y derechos tuviera en la villa de Mérida; y asimismo, condena al caballero Martín Jiménez de Aibar, nieto de María Jordán, en sus pretendidos derechos sobre la villa de Mérida.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XLV r.-XLVIII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 7-1. (C).
Copia notarial de Pedro Fermín Solano, datada en 1799.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 36, pgs. 95-99.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 71-72 (lo data en 1299).
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 218 y núm. 40-3, pg. 250 (lo data en 1299).

169 1300 agosto 17, miércoles.- Pamplona.
Ruy Pérez de Echaz, tutor de las hijas del difunto señor de Rada, certifica ante Alfonso de Robray, gobernador de Navarra, su legítimo nombramiento de tutoría para demostrar que estaba autorizado a vender al monasterio de La Oliva ciertas propiedades que pertenecieron a Lope Díaz, señor de Rada, y que habían heredado sus pupilas.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 290. (A).
Pergamino, 260x280+35. Romance.
Signo del escribano Juan Jiménez en forma de estrella de ocho puntas.
Falta el sello del gobernador de Navarra, aunque la plica muestra dos orificios y restos del vínculo, formado por un cordel de hilos, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 263. (A').
Pergamino, 290x185+30. Romance.
Signo del escribano Juan Jiménez en forma de estrella de ocho puntas.
Falta el sello del gobernador de Navarra, aunque la plica muestra un

orificio rasgado de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XLVIII r.-XLIX r. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.

Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 37, pgs. 99-100.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 69-70.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 40, pg. 248.

Reg. ARIGITA, M.: *La Asunción* [02]. pg. 193.

170 [Sg.XIII](*).
Apeo de las propiedades que el monasterio de La Oliva disponía en el término de Ejea, en la que constan 32 piezas, 9 viñedos y un molino con algunos corrales.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 443. (A).

Pergamino, 255x[170]. Latín. Escritura Carolina de transición.

Conservación general buena. Pudiera tratarse de tan sólo un fragmento de la pieza original del documento.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 14, pg. 390 (sin datación).

(*) Por su escritura no parece ser posterior al primer tercio del siglo XIII y, a través de su contenido, observamos que ya aparece integrada la viña de Camarales adquirida en 1226 [Rd. 65].

171 [Siglo XIII] (*).
Romeo de Biota, antes de partir con Jimeno de Orrea hacia Tierra Santa, hace testamento y entre otras mandas lega al monasterio de La Oliva una limosna de 150 maravedís por el alma de sus padres y por la suya propia.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 233-VI. (A).

Pergamino, 230x160. Romance. Escritura Carolina de transición.

Conservación general bastante buena, con alguna zona borrosa que afecta al texto.

(*) El documento carece de data y no hemos encontrado elementos suficientes para poder precisar con mayor seguridad su probable fecha. Aparte de los aspectos paleográficos, que nos inducen a pensar que se trata de una escritura de la primera mitad del siglo XIII; hemos analizado detenidamente su contenido y no podemos precisar si el viaje a los Santos Lugares, que cita el documento, se realiza por motivos de peregrinación o de cruzada. De impulsarle este último motivo, bien pudo enmarcarse el hecho hacia el 1239, año en que Teobaldo I participa en la expedición a Palestina. Por otra parte, Jimeno de Orrea aparece con el nombre de Jimeno de Orreya como señor de Biota en el año 1259 (ver doc. 122).

172 1301 enero 3(*).- Murcia.
Jaime II, rey de Aragón, concede al monasterio de La Oliva un privilegio por el pueden transportar libremente, desde sus granjas que tienen en el reino de Aragón hasta la propia abadía, cuanto se produzca en sus campos.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 457. (B).

Copia notarial de Jimeno Pérez de Amesa del 20 de noviembre de 1330.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 106 r. (C).

Inserto en doc. 233 del 20 de noviembre de 1330.

Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 38, pg. 101.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 74. (lo data en el 1300).

Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. s.pg. (lo data en el 1300).

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 14-B, pg. 30. (lo data en el 1300).

(*) Para la datación crónica hemos interpretado el *anno Domini* como si fuese del estilo de la Encarnación al uso florentino, según costumbre muy extendida en la Corona de Aragón; pese a que Jerónimo Zurita, en sus *"Annales de Aragón"*, pospone a finales del mismo mes de enero la llegada del rey Jaime II a Murcia (ver tm. 2, pg. 604).

173 1301 diciembre 19.- Roma.
El papa Bonifacio VIII designa a los abades de Irache, Roncesvalles y La Oliva, para que actúen como jueces arbitros y diriman el pleito que enfrentaba al obispo de Pamplona y su cabildo con el concejo de dicha ciudad.

AMP. Docs. Municipales, caj. 7, núm. 70. (B).
Vidimus de Sancho García, datado el 21-24 de abril del 1302.
ACP. Arca episcopi, núm. 20. (C).
Copia notarial del 1303.
AGN. Doc. Comptos, caj. 5, núm. 5. (D).
Copia notarial de 1303.
Pub. IRURITA, M. A.: *El municipio* [28]. doc. XLVI, pgs. 170-171.
Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 254, pg. 337.
Reg. CLAVERO, M.: *Fondos* [09]. núm. 70.

174 1303 enero.- París.
Felipe IV el Hermoso, rey de Francia y Navarra, y su esposa Juana, donan a La Oliva un soto en Falces, con su renta de 50 sueldos, ubicado junto a la pieza llamada *"el Prado"*, propiedad también de dicho monasterio.

AGN. Docs. Comptos, caj. 5, núm. 4. (B).
Copia de García de Salinas, notario de la Cort de Navarra, datada el 29 de octubre del 1377.
AGN. Cartulario Real II, pg. 137. (C).
Copia del siglo XIV. Inserto en doc. 183 diciembre del 1307.
Pub. IARRÁYOZ, M.: *Documentos* [35]. doc. 38, pg. 106.
Pub. ZABALZA, M. L.: *Tipología* [60]. doc. 54, pg. 700.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. I, núm. 620, pg. 280 (lo data en 1302).
Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 578, pg. 286.

175 1304 mayo 25.
Pedro Martínez de Subiza *"el mayor"*, traspasa al monasterio de La Oliva cuantos collazos y derechos se hizo indebidamente en la aldea de *"Iruerrizausti"*, ya que los había poseído contra derecho.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 408. (A).
Pergamino, 290x305. Romance.
Signo notarial de Miguel Sánchez, escribano de Sangüesa, en forma de cruz estrellada de ocho puntas. Conservación general bastante buena, aunque presenta zonas algo borrosas.

176 1306 marzo 7.
Los vecinos de la villa de Sos, reunidos a concejo, eligen como su procurador a Andrés de Sancho López para que les represente en las gestiones que se han de hacerse con el concejo de Carcastillo y con el monasterio de La Oliva, donde se han de fijar los límites entre el término de Sos y las propiedades vecinas de esos otros lugares.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 247. (B).
Inserto en doc. 178 del 11 de marzo de 1306.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 374.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

177 1306 marzo 8, martes.
Los monjes del monasterio de La Oliva, reunidos en capítulo, eligen su procurador al mismo abad fray Sancho de Murillo, para que les represente en las gestiones que han de hacerse con los vecinos de Sos, donde se han de fijar los límites entre la granja de Figarol y el término de dicha villa.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 247. (B).
Inserto en doc. 178, del 11 de marzo de 1306.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 74-75 (data en 1305).
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 374.

178 1306 marzo 11, viernes.- Figarol.
Sancho de Murillo, abad del monasterio de La Oliva, y Andrés de Sancho López, vecino del concejo de Sos, actuando como procuradores de ambas partes, anuncian los límites dispuestos entre la granja de Figarol y la villa de Sos, protestando el abad de La Oliva por cuanto que algunas de sus propiedades quedan ahora dentro del término de la villa y de Sos.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 247. (A).
Pergamino 275x425. Romance.
Signo de Sancho López, escribano de Castiliscar, en forma de cruz.
Conservación general buena.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 183-184. (B).
Copia notarial de Johan de Yracheta, datada en 1529.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 75-76.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 374.

179 1306 mayo 19, jueves.- Olite.
Martín Jiménez de Aibar, ricohombre, manifiesta ante Hugo de Villar, lugarteniente del gobernador de Navarra, haber pretendido sin derecho las propiedades que sus ascendientes legaron al monasterio de La Oliva en la villa de Mérida, reconociendo asimismo como justa la sentencia dada anteriormente por Alfonso de Robray, gobernador de Navarra, y se compromete a no aducir derecho alguno sobre tales propiedades bajo pena de 2.000 maravedís alfonsinos de oro.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XLIX r.- L vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 39, pgs. 102-105.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 76-77.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 5, pg. 219.

180 1306 junio 29.- Zaragoza.
Jaime II, rey de Aragón, solicita al abad del monasterio de La Oliva, que preste carros a Esteban de Roda para transportar la madera cortada en los valles de Ansó y Hecho, desde el río Aragón hasta Sádaba, pues dicha madera la necesitaba en la construcción de su palacio real de Ejea.

ACÁ. Registro de la Cancillería, núm. 236, fol. CC vto. (R).
Pub. SINUÉS, A.: *La construcción* [56]. doc. XIV, pg. 443.

181 1307 agosto 7.- Huesca.
Jaime II, rey de Aragón, concede al monasterio de La Oliva un privilegio, por el cual se permite paecer libremente su ganado, hasta dos mil reses menores y otras cien mayores, en cualquier parte del reino de Aragón, salvo en aquellas dehesas de pastos vedados.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 555. (A).
Pergamino. Latín.
Conservación general muy mala.

JOSE ANTONIO MUNITA LOINAZ

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 107 vto. (B).
Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 460, fol. 2 vto. (C).
Copia notarial de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1635.
ACÁ. Registro de la Cancillería, núm. 204, fol. 79 r. (R).
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 40, pgs. 105-106.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 77-78.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 15, pg. 31 (privilegio de Juan II [sic]).

182 1307 diciembre.- Sangüesa.
Luis I el Hutín, rey de Navarra, confirma a La Oliva cuantas donaciones, confirmaciones, exenciones, franquicias y privilegios recibió dicho monasterio de sus predecesores en el trono.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 506-1. (A).
Pergamino, 225x145+30. Latín.
Falta el sello real, aunque la plica presentaba antes de la restauración del documento los orificios por donde iría colgado el sello. Conservación general buena. Documento restaurado.
AGN. Cartulario Real II, pg. 137 (B).
Copia del siglo XIV. Documento deteriorado.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 106 vto. (C).
Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 41, pgs. 106-107.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 78.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. s.pg.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 16, pg. 31.

183 1307 diciembre.- Olite.
Luis I el Hutín, rey de Navarra, confirma a La Oliva la donación hecha a este monasterio por Felipe IV el Hermoso y su esposa Juana, reyes de Francia y Navarra, de un soto ubicado en Falces con su renta de 50 sueldos (ver doc. 174).

AGN. Cartulario Real II, pg. 137. (B).
Copia del siglo XIV.
Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 610, pg. 298.

184 1308 diciembre 14, sábado.- La Oliva.
Sancho de Murillo, abad del monasterio de La Oliva, reconoce que ha recibido de Rolín, baile de Tudela, 60 sueldos por el aniversario del rey Teobaldo II, y otros 24 sueldos más por los tres maravadís anuales que recibían para el sostenimiento de la lámpara de Santa María de La Oliva.

AGN. Docs. Comptos, caja 5, núm. 12-III. (A).
Pergamino, 185x90. Romance.
Conserva un amplio fragmento del sello pendiente del abad de La Oliva, que es de cera roja y, originalmente, biojival. Carece de plica y el vínculo esta formado por una tira cortada horizontalmente en la parte inferior del propio pergamino, desde el borde derecho hacia el interior. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. I, doc. 690, pg. 307.

185 1309 febrero 1(*), sábado.
Los monjes de La Oliva, reunidos a capítulo, eligen como su procurador a fray Garcia, granjero de Figarol, para que represente al monasterio en las gestiones que han de hacerse con los vecinos de Sos, donde se han de fijar los límites entre la granja de Figarol y el término de dicha villa.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 250. (B).
 Inserto en doc. 187, del 3 de abril de 1309.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 185. (C).
 Inserto en doc. 187, del 3 de abril de 1309.
 Copia notarial de Joahn de Yracheta, datada en 1529.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 12, núm. 209. (D).
 Inserto en doc. 187, del 3 de abril de 1309.
 Copia simple moderna.

(*) Este documento lleva la siguiente data: "*Facta carta sábadó primero después l'apostol Sant Pedro, anno Domini myllesimo CCC° VIII*". Una vez más comprobamos lo equívoco y ambiguo de la expresión *anno Domini* en Navarra desde que se implantase en el reino la dinastía francesa de los condes de Champaña, pues textualmente el numeral del año se cifra en el 1308, sin embargo hemos de interpretarlo, bien al estilo de la Encarnación, bien al estilo de la Pascua de Resurrección, por el año 1309 de nuestra Era. Esta circunstancia parece clara si nos fijamos en la datación del documento que le sigue en esta regesta documental, fechado el domingo 2 de febrero del 1309 (ver doc. 186), y que debe guardar por sus contenidos un claro paralelismo en el tiempo, ya que se tratan de sendas cartas de procuración destinadas para un mismo asunto. El documento en cuestión lleva la siguiente data: "*Esto fue feyto domingo dia de Santa María de febrero, Era millessima CCC XLVII*". Como se aprecia el año aparece expresado por la Era Hispánica del 1347, lo que no deja duda alguna de que se trata del 1309 según nuestro moderno cómputo. La precisa data de este segundo documento, fechado en la festividad de "*Santa María de febrero*", nos ha servido para optar con seguridad en la interpretación de la ambivalente hagiofestividad de San Pedro, dado que así nos reduce las posibilidades a sólo un día del santoral, la fiesta de San Pedro Nolasco del 28 de enero. Finalmente, la inclusión del día de la semana en ambas datas, sábado en el primer caso, domingo en el segundo, termina por garantizar —a través de su confrontación en el calendario perpetuo— la correcta interpretación de nuestros anteriores argumentos.

186 1309 febrero 2(*), domingo.
 Los vecinos de la villa de Sos, reunidos a concejo, eligen como su procurador a Jimeno "*el ferrero*" para que les represente en las gestiones que han de hacerse con el monasterio de La Oliva, donde se han de fijar los límites entre la granja de Figarol y el término de dicha villa.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 250. (B).
 Inserto en doc. 187, del 3 de abril de 1309.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 185. (C).
 Inserto en doc. 187, del 3 de abril de 1309.
 Copia notarial de Joahn de Yracheta, datada en 1529.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 12, núm. 209. (D).
 Inserto en doc. 187, del 3 de abril de 1309.
 Copia simple moderna.

(*) Ver nota al documento anterior.

187 1309 abril 3, jueves.- Figarol.
 Fray Garcia, granjero de Figarol, y Jimeno "*el ferrero*", vecino del concejo de Sos, como procuradores de ambas partes y mediante el arbitrio de jueces nombrados por ellos mismos, sentencian el pleito que les enfrentaba por los límites entre las propiedades del monasterio de La Oliva y los términos de la villa de Sos. El proceso tiene comienzo el 3 de febrero de 1309, siendo la sentencia confirmada finalmente por ambas partes en fechas distintas: en La Oliva el 17 de octubre y en Sos el 10 de diciembre del mismo año.

JOSE ANTONIO MUNITA LOINAZ

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 250. (A).
Pergamino. Romance.
Conservación general muy mala.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 185. (B).
Copia notarial de Joahn de Yracheta, datada en 1529.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 12, núm. 209. (C).
Copia simple moderna.
- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 78-79.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pgs. 374-375.

*188 1309 septiembre 4.- Aviñón.
El papa Clemente V nombra como juez comisionado para los asuntos de la orden cisterciense al abad de Montearagón y establece, asimismo, una nueva normativa para el ejercicio de su función, derogando lo establecido por el papa Bonifacio VIII.

- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 96.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pgs. 204-206.

189 1311 abril 18.- Valencia.
Jaime II, rey de Aragón, solicita al abad del monasterio de La Oliva, que al igual que hizo su predecesor en el cargo, preste carros a Esteban de Roda para poder trasladar hasta Cambrón la madera que procedente de los montes de Hecho se halla depositada en su monasterio y en los términos de Carcastillo, con el fin de utilizar esta madera en las obras del palacio real de Ejea.

- ACÁ Registro de Cancillería, núm. 239, fol. LXIV vto. (R).
Pub. SINUÉS, A.: *La construcción* [56]. doc. XXIII, pg. 447.

190 1311 mayo 1, sábado.- Olite.
El monasterio de La Oliva permuta ciertas propiedades que tenía en las aldeas y lugares de Huarte, Olaz, Olloqui, Alzuza, Zabaldica y Belzunegui, todo ello en la Cuenca de Pamplona, a cambio de 40 cahíces de trigo que cobraba Oger de Mauleón, señor de Rada y alférez del reino, como pecha anual en Mérida.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 273. (A).
Pergamino, 600x1630+50. Romance.
Carta partida arriba por ABC con corte rectilíneo de un pico. Signo notarial de Pedro, escribano de Olite. Faltan los tres sellos pertenecientes al alférez del reino, al abad de La Oliva y al concejo de Mérida, aunque la plica presenta los orificios y restos de los respectivos vínculos, de donde irían colgados dichos sellos. Conservación general buena. Documento restaurado.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXI r. - LXIX r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 42, pgs. 107-120.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 79-80.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 6, pg. 219.
Reg. ARIGITA, M.: *La Asunción* [02].- pg. 193.

191 1311 mayo 1, sábado.- Olite.
El concejo de la villa de Mérida acuerda pagarle anualmente al abad de La Oliva otros 65 cahíces de trigo, de igual calidad a los se dan en la pecha, por lo que a cambio sus habitantes quedarán eximidos de diversas prestaciones y servidumbres para con la abadía.

- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LV r. - LVIII vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 43, pgs. 121-127.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 81-82.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 40-2, pg. 248.

192 1311 mayo 2, domingo.- Olite.
Bartolomé de Mancia, mayoral del concejo de los labradores de Mérida, así como el alcalde y jurados de dicha villa, se comprometen a entregar anualmente a La Oliva los 40 cahíces de trigo que solían pagar de pecha a Oger de Mauleón, señor de Rada y alférez de Navarra, tras ser permutados con dicho monasterio (ver doc. 190).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 273. (A).
Anexo original al doc. 190 del 1 de mayo del 1311.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXIX r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 44, pgs. 127-128.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 79-80.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 6, pg. 219.

193 1311 mayo 2, domingo.- Olite.
Bartolomé de Mancia, mayoral del concejo de los labradores de Mérida, se compromete con todos sus bienes en hacer cumplir el convenio acordado entre la villa de Mérida y el monasterio de La Oliva (ver doc. 191).

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LVIII vto. - LIX r. (B).
Anexo al doc. 191, del 1 de mayo del 1311.
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 45, pgs. 129.

194 1311 mayo 17.- Murillo el Fruto.
Marquesa y Sevilla López, hijas del difunto Lope Díaz, señor de Rada, ratifican la venta hecha al monasterio de La Oliva de las propiedades que en Murillo el Fruto heredaron de su padre, transacción que se hizo con el amparo real por su tutor Ruy Pérez de Echaz, cuando aún eran de corta edad.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 323. (A).
Pergamino, 640x865+40. Romance.
Signo del escribano Miguel Sánchez en forma de estrella de ocho puntas. Falta el sello real, aunque la plica presenta dos ranuras centradas y paralelas con su vínculo, una cinta de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 81.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 10, pg. 325.

195 1311 mayo 23.- Zaragoza.
Jaime II, rey de Aragón, agradece al abad de La Oliva el servicio prestado a Esteban de Roda, baile general de Aragón, quien se sirvió de los carros del monasterio para transportar hasta Lampago la madera necesaria para las obras de su palacio real de Ejea y, asimismo, promete atender las súplicas del abad, referentes a ciertos privilegios para su monasterio, tan pronto como regrese a su reino de Aragón.

ACÁ. Registro de Cancillería, núm. 239, fol. LXXXVII r. (R).
Pub. SINUEÉS, A.: *La construcción* [56]. doc. XXVI, pg. 449.

196 1311 mayo 24, lunes.
Marquesa y Sevilla López, hijas del difunto señor de Rada, eligen como su procurador a Ruy Pérez de San Vicente, escudero, para que reciba por ellas 2.000 sueldos sanchetes y tres cartas de obligación que ha de entregarle Martín Jiménez de Aibar, abad de La Oliva, por la venta de ciertas propiedades en Falces y en Murillo el Fruto.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 307. (A).
Pergamino, 295x200+35. Romance.
Signo de Pedro, escribano de Olite, en forma de cruz svástica destrógi-
ra sobre una estrella de cuatro puntas. Faltan los sellos, correspondien-
tes seguramente a las dos hijas del señor de Rada y a Ruy Pérez de San
Vicente, aunque la plica presenta seis cortes, paralelos dos a dos, de
donde irían colgados los tres sellos. Conservación general buena. Do-
cumento mínimamente restaurado.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 8, pg. 324.

197 1311 mayo 24, lunes.
Marquesa y Sevilla López, hijas del difunto señor de Rada, reconocen haber recibido de
Martín Jiménez de Aibar, abad de La Oliva, 2.000 sueldos sanchetes y tres cartas de obliga-
ción, por la venta de ciertas propiedades en Falces y en Murillo el Fruto, hechas en vida de
su tutor Ruy Pérez de Echalaz.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 425. (A).
Pergamino, 280x150+30. Romance.
Signo de Pedro, escribano de Olite, en forma de cruz svástica destrógi-
ra sobre una estrella de cuatro puntas. Faltan los sellos, correspondien-
tes seguramente a cada una de las dos hijas del señor de Rada, aunque
la plica presenta cuatro cortes, paralelos dos a dos, de donde irían col-
gados los dos sellos. Conservación general bastante buena. Documen-
to restaurado que afecta mínimamente al texto.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 9, pg. 324.

198 1311 octubre.- París.
Luis I el Hutín rey de Navarra, confirma a La Oliva el privilegio concedido al monasterio
por Sancho VI el Sabio en el mes de enero del año 1157 (ver doc. 11).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 466. (A).
Pergamino, 360x300+50. Latín.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios centrados y
restos del vínculo de donde iría colgado el sello. Conservación general
buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 106 vto. - 107 r. (B).
Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21 núm. 460, fol. 3. (C).
Copia notarial de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1635.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50], doc. 46, pg. 130.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 83-84.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 18, pg. 32.

199 1311 octubre.- París.
Luis I el Hutín, rey de Navarra, confirma a La Oliva la donación de la villa de Carcasti-
llo hecha al monasterio por Sancho VI el Sabio en el mes de enero del año 1162 (ver
doc. 13).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 468. (A).
Pergamino, 330x280+50. Latín.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios centrados y
restos del vínculo de donde iría colgado el sello. Conservación general
buena.
AGN. Cartulario Real II, pg. 138. (B).
Copia del siglo XIV.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. III vto. - IV r. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 107 r. (D).

Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 47, pg. 131.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 83-84.

Reg. GARCÍA, B.: *Memorial*[20]. sin pg.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 17, pg. 31-32.

200 1312 diciembre 23.
Jaime II, rey de Aragón, confirma a Martín [Jiménez de Aibar], abad de La Oliva, cuantos privilegios, donaciones, libertades y franquicias recibió anteriormente su monasterio de sus predecesores en el trono los reyes aragoneses: Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, Alfonso II, Pedro II y Jaime I.

ACÁ. Registro de Cancillería, núm. 208, fol.236 r. (R).

*201 1312
Martina, viuda de García de Sádaba, dona al monasterio de La Oliva las casas que su marido poseía en Sádaba, cumpliendo de esta manera el propósito de su testamento.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 84.

202 1313 febrero 2, viernes.-La Oliva.
Los monjes de La Oliva, reunidos en capítulo, eligen como su procurador a fray García, granjero de Figarol, para que represente al monasterio en la permuta de los campos que poseen en Sos.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 264. (A).

Pergamino, 255x280. Romance.

Signo de Pedro Miguel, notario de Carcastillo, en forma de cruz sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 84.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pg. 376.

203 1313 diciembre 28.
Los monjes de La Oliva, reunidos en capítulo, eligen como su procurador a fray Martín de Gallipienzo, granjero de la casa de Ejea, para que les represente en cualquier transacción que pudiera hacer con las propiedades que tiene el monasterio en aquel lugar.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 288. (B).

Inserto en doc. 212 del 13 de mayo de 1319.

204 1314 abril 8, lunes.
Martín Jiménez de Aibar, abad de La Oliva, cede al concejo de Murillo el Fruto un camino que une los sotos de "Varca" y "Oyllarçaldua", para que en adelante sea utilizado por los vecinos y ganados de la villa, no pudiendo ser jamás vendido a nadie.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 310. (A).

Pergamino, 375x260+30. Romance.

Signo de García Jiménez, escribano de Murillo el Fruto, en forma de estrella de ocho puntas. Faltan los sellos del monasterio de La Oliva y del concejo de Murillo el Fruto, aunque la plica presenta las ranuras de donde irían colgados ambos sellos. Conservación general buena.

205 1316 enero 23, viernes.- Castiliscar.
Sancho de Gallipienzo, cillero mayor, actuando como procurador de La Oliva, requiere al concejo de Castiliscar para que le devuelvan unos bueyes, arrebatados indebidamente por gente de dicha villa cuando se hallaban dentro de los términos de la granja de Figarol.

JOSE ANTONIO MUNITA LOINAZ

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 427. (A).
Pergamino, 295x200. Romance.
Signo de Pedro Sánchez de Ovielba, escribano de Sos, en forma de pequeña cruz, svástica destrógira, dentro de una estrella de cuatro puntas. Conservación general bastante buena. Documento restaurado al margen, que afecta mínimamente al texto.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 11, pg. 366 (lo data en 1315).

*206 1316 abril.
El monasterio de La Oliva y el concejo de la villa de Castiliscar eligen a Juan López, capellán, Sancho, alcalde de Carcastillo, Iñigo de Velasco, clérigo, y García Narvaiz, vecino de Castiliscar, para que actúen como jueces árbitros en el enfrentamiento que mantenían ambas partes, a causa de que los vecinos de esta villa cultivaban ciertos campos, pretendidamente propiedad del monasterio, sin autorización de su abad.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 12, pg. 366.

207 1316 mayo 20, jueves.
Martín Jiménez de Aibar, abad de La Oliva, requiere al sobrejuntero de Ejea para que cobre a los vecinos de Castiliscar la multa e indemnización por haber violado las propiedades del monasterio y causado daños en los campos pertenecientes a la granja de Figarol.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 19, núm. 349. (A).
Pergamino, 445x160. Romance.
Signo de Sancho Pérez de Ahuero, escribano de Ejea, en forma de estrella de ocho puntas con una pequeña cruz, inscrita en un rombo, en su interior. Conservación general bastante buena. Una estrecha mancha cruza verticalmente el documento entorpeciendo su lectura.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 84-85.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 13, pg. 366.

208 1316 mayo 20, jueves.
Iñigo López de Caseda, lugarteniente del sobrejuntero de Ejea, a requerimiento del abad de La Oliva, promete defender los campos de la granja de Figarol, los cuales habían sido recientemente invadidos por las gentes y los ganados de Castiliscar.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 538. (A).
Pergamino, 275x225. Romance.
Signo de Sancho Pérez de Ahuero, escribano de Ejea, en forma de estrella de ocho puntas con una pequeña cruz, inscrita en un rombo, en su interior. Conservación general buena.

209 1316 junio 24, jueves.
Los vecinos de la villa de Castiliscar, reunidos en concejo, eligen como sus procuradores a Pedro Navardún y Pedro Bravo, para que les representen en el pleito que mantienen con el monasterio de La Oliva, a causa de haber invadido con sus ganados algunos campos pertenecientes a la granja de Figarol y que son colindantes con el término de dicha villa.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 444. (B).
Inserto en doc. 210, del 11 de julio de 1316.

210 1316 julio 11.
Martín Jiménez de Aibar, abad de La Oliva, Pedro de Navardún y Pedro Bravo, procuradores de Castiliscar, sentencian el pleito que les enfrentaba por la utilización de unos campos de la granja de Figarol, señalan mediante mugas los términos origen del conflicto, fijan normas para que transiten y pasten los ganados, y finalmente, se comprometen a respetar de ahora en adelante la sentencia dada entre ambas partes ya en 1280, cuando se enfrentaron por motivos análogos (ver doc. 141).

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 444. (A1).

Pergamino, 415x550+50. Romance.

Carta partida arriba por ABC ABC ABC con corte rectilíneo. Signo de Sancho Pérez de Ahuero, escribano de Ejea, en forma de estrella de ocho puntas con una pequeña cruz, inscrita en un rombo, en su interior. Faltan los sellos del abad de La Oliva y del concejo de Castiliscar. Conservación general buena.

211 1317 septiembre 22.- Ejea.
Jaime II, rey de Aragón, pide al abad de La Oliva, al prior de Santa Cristina de Somport y a la abadesa de Cambrón, así como a los vecinos de la villa de Sádaba, que faciliten a Iñigo López de Cáseda aquellos carros que fueran necesarios para trasportar a Ejea la madera cortada en el Valle de Hecho y en Biel, para poder así proseguir las obras de su palacio de Ejea.

ACÁ. Registro de Chancillería, núm. 279, fol. XXXI, r. (R).

Pub. SINUÉS, A.: *La construcción* [56]. doc. XXXIV, pg. 454.

212 1319 mayo 13.
Martín de Gallipienzo, granjero de la casa de Ejea, actuando como procurador del monasterio de La Oliva, permuta dos campos en "*Façemont*" lugar del término de Ejea, más 100 sueldos jaqueses, con Jimeno Pérez de Logera y su esposa Teresa Alamán, por los cuales el monasterio recibe un molino en Ejea, con su heredad, huerto, sotos y todos cuantos derechos le pertenecían. Realizada la transacción los monjes se comprometen a pagar, anualmente en la fiesta de San Miguel, un cahiz de trigo a la cofradía de San Bartolomé de Ejea.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 288. (A1).

Pergamino, 435x415. Romance.

Carta partida abajo por ABC ABC ABC con corte rectilíneo. Signo de Sancho Pérez de Ahuero, escribano de Ejea, en forma de estrella de ocho puntas con una pequeña cruz, inscrita en un rombo, en su interior. Conservación general bastante buena. Una pequeña mancha circular en la parte inferior del documento afecta al texto.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 86.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 7, pg. 388.

213 1319 mayo 27.
Los vecinos de Carcastillo, reunidos en concejo, eligen como sus procuradores a Jimeno Balaras y a Sancho Caniel, para que les representen en el pleito que mantienen con el monasterio de La Oliva a causa de haber dado muerte a Lope Oliver, baile puesto por el abad en la villa de Carcastillo. Posteriormente esta procuración fue confirmada ante Aymat, señor de Archiac y lugarteniente del gobernador de Navarra.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 245. (B).

Inserto en doc. 214 del 22 de junio de 1319.

214 1319 junio 22, viernes.- Olite.
Ponce de Moretaña, gobernador de Navarra, a petición de los vecinos de Carcastillo, consiente que sea el abad de La Oliva quien sentencie el pleito que enfrentaba a dicho monasterio con la villa de Carcastillo, a causa —entre otras acusaciones— de la muerte que dieron a Lope Oliver, baile del abad en dicha villa.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 245. (B).

Copia notarial de la Cort Mayor de Navarra, datada el 17 de mayo de 1438. Conservación general deficiente, con cuatro orificios que afectan al texto.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 86-87.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 43.

215 1319 octubre 22, lunes.
 Martín Jiménez de Aibar, abad de La Oliva, en presencia de Ponce de Moretaña, vizconde de Aunay y gobernador de Navarra, sentencia el pleito que enfrentaba a su monasterio con los vecinos de Carcastillo, por haber dado muerte al baile del abad en la villa (ver doc. 214). Se dicta con tal ocasión una completa normativa sobre los derechos y obligaciones de los vecinos de Carcastillo, donde se articulan específicamente los límites del vedado de la abadía, el uso de la acequia y el agua y para el riego, el pastoreo y la conducción del ganado por las cañadas, el pago de los diezmos y primicias al monasterio, así como otros asuntos comunes a ambas partes.

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 246. (A1).
 Pergamino. Romance.
 Conservación general muy mala.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 19, núm. 348. (A2). Fragmento 1.
 Pergamino. Romance.
 Conservación general mala. Documento mutilado por estar reutilizado como cubierta de un cuadernillo del siglo XVI.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 3, núm. 50. (A2). Fragmento 2 (*).
 Pergamino. Romance.
 Conservación general mala. Documento mutilado por estar reutilizado como cubierta de un cuadernillo del siglo XVI.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XVI r. - XXVI r. (B).
 Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 3. (C).
 Copia moderna simple.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 4. (D).
 Copia moderna simple.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 15, núm. 224, pgs. 44-83. (E).
 Inserto en un pleito del año 1793.
- Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 48, pgs. 132-149.
- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 87-90.
- Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pgs. 44-64.

(*) Ambos fragmentos forman parte del mismo documento, que dispuso de dos originales, uno para el monasterio de La Oliva y el otro para el concejo de Carcastillo, tal y como leemos en el escatocolo del documento: "*e yo Pero Miguel, escribano publico e iurado del conçeýllo de Carcastiello... escrivi este publico instrumento e el otro que es de esta mesma forma*".

216 1320 enero 31, jueves.- Olite.
 Ponce de Moretaña, gobernador de Navarra, confirma la sentencia dada por Martín Jiménez de Aibar, abad de La Oliva, en el pleito que enfrentaba al monasterio con la villa de Carcastillo (ver doc. 215).

- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XVI r. - XXVI r. (B).
 Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
 Anexo al doc. 215 del 22 de octubre de 1319.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 3. (C).
 Copia moderna simple.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 4. (D).
 Copia moderna simple.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 15, núm. 224, pgs. 81-83. (E).
 Copia inserta en un pleito del año 1793.
- Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 49, pg. 150.
- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 90.

217 1320 mayo 7, miércoles.- Olite.
 Jofre de Moretaña, señor de Rosellón y lugarteniente del gobernador de Navarra, manda a Juan Pérez de Olite, portero real, que haga efectiva una carta de deuda en favor de Juçe

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Avayon, judío de Tudela, por valor de 380 libras sanchetes, a cobrar de los bienes patrimoniales de Marquesa Gil de Mauleón, hija del que fuera señor de Rada, Oger de Mauleón.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXI r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 218 del 29 de mayo de 1320.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 50, pg. 151.

218 1320 mayo 29, jueves.
Juan Pérez de Olite, portero real, efectúa la subasta de la pecha que cobraba Marquesa Gil de Mauleón a los labradores de la villa de Mélida, consistente en 60 cahíces de trigo anuales a percibir en la festividad de la Asunción de María, la cual renta fue comprada en 1.000 libras sanchetes por el monasterio de La Oliva.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LIX vto. - LX vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 51, pgs. 151-154.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 90-91.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 7, pg. 219.
Reg. ARIGITA, M.: *La Asunción* [02]. pgs. 194-195.

219 1320 junio 1, domingo.- Olite.
Jofre de Moretaña, señor de Rosellón y lugarteniente del gobernador de Navarra, manda al guardasello real que selle la carta de venta hecha al monasterio de La Oliva por Juan Pérez de Olite, portero real, quien obedeciendo sus órdenes había subastado cierta renta que en Mélida percibía Marquesa Gil de Mauleón.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LX vto. - LXI r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Anexo al doc. 218 del 29 de mayo de 1320.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. docs. 52-53, pg. 154-156.

220 1322 junio 28.- Huesca.
Alfonso, conde de Urgel e infante de Aragón, primogénito del rey Jaime II, concede al monasterio de La Oliva un privilegio de salvaguarda general, acogiendo bajo su protección a sus moradores y a cuantas propiedades dispone en el reino de Aragón, especialmente en el término de la villa de Ejea.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 104 vto. (B).
Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 54, pgs. 156-157.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 91.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 19, pg. 32.

221 1322 agosto 12, jueves.- Ejea.
Íñigo López de Cáseda, lugarteniente del justicia y sobrejuntero de Ejea, desestima la apelación hecha por Romeo de Biota contra la sentencia dada en favor de La Oliva, en la que se adjudicaba en propiedad a dicho monasterio la mitad de "*Fraxinet*", lugar del término de Ejea.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 235. (A).
Pergamino. Romance.
Conservación deficiente, con zonas borrosas que afectan al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 91-92.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

222 1325 mayo 21.- Estella.
Arnaldo de Barbazán, obispo de Pamplona, en virtud de la autoridad papal, requiere a Pedro de Puente la Reina, abad de La Oliva, para que acuda sin excusa alguna al sínodo general diocesano que ha de celebrarse en Pamplona en la fiesta de la Santísima Trinidad.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 243. (B).
Inserto en doc. 223 del 3 de junio de 1325.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 92-93.

223 1325 junio 3, lunes.- Pamplona.
Pedro de Puente la Reina, abad de La Oliva, declara que asiste al sínodo general diocesano convocado por Arnaldo de Barbazán, obispo de Pamplona (ver doc. 222), por cuanto que ha sido citado invocándose la autoridad papal para tratar asuntos doctrinales de la Iglesia, y añade que no acude a dicho sínodo acatando la autoridad ordinaria del obispo, al cual está exento de obedecer.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 243. (A).
Pergamino, 390x470. Latín.
Signo notarial de Miguel Pérez de Saygos, clérigo de Pamplona, en forma de custodia. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 93.

224 1325 agosto 7.- Tarazona.
Jaime II, rey de Aragón, se dirige al sobrejuntero de Ejea, para que ponga al abad de La Oliva en posesión de la mitad del lugar de "*Fraxinet*", tras haber sido aprobada la sentencia dada al pleito con Romeo de Biota (ver doc. 221).

ACÁ. Registro de Chancillería, núm. 186, fol. 224 r. - vto. (R).

225 1327 mayo 11, lunes.
Inés Pérez de Subiza elige como sus procuradores a Miguel Pérez de Urroz, caballero, y a Martín Jiménez de San Juan, escudero, para que la representen en el acto de la donación de sus propiedades en la villa de Puyo de Lónguida al monasterio de La Oliva (ver doc. 226).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN, núm. 8. (B).
Inserto en doc. 226 del 23 de junio de 1327.

226 1327 junio 23, martes.- Puyo [de Lónguida].
Inés Pérez de Subiza, en agradecimiento por cuantas buenas obras y beneficios ha recibido de la comunidad de monjes de La Oliva, dona a fray Pedro de Carcastillo, subprior y procurador de dicho monasterio, todas sus heredades que posee en la villa de Puyo de Lónguida, consistentes en 1 casal, 6 viñas y 29 piezas.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 8. (A).
Pergamino, 455x625. Romance.
Signo de Jimeno García, escribano de Monreal, en forma de estrella de cuatro puntas, siguiendo la línea del renglón, y con una pequeña cruz en su interior. Conservación general buena.

227 1328 abril 30.- Zaragoza.
Alfonso IV, rey de Aragón, confirma a La Oliva, por petición del abad, cuantos privilegios, donaciones, libertades y franquicias ha recibido dicho monasterio de sus predecesores en el trono.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 104 vto. (B).
Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
ACÁ. Registro de Chancillería, núm. 474, fol. 275 r. (R).
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 56, pgs. 159-160.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 93-94.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 20, pg. 33.

228 1328 abril 30.- Zaragoza.
Alfonso IV, rey de Aragón, concede a La Oliva un privilegio general de salvaguarda, acogiendo bajo su protección a los moradores y propiedades del monasterio, y asimismo, renueva el derecho que tienen para transitar con sus mercancías y ganados por todo el reino de Aragón.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 480. (A).
Pergamino, 320x165+40. Latín.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios romboidales de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 104 vto. (B).
Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.
ACÁ. Registro de Chancillería, núm. 474, fol. 275 vto. (R).
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 55, pgs. 158-159.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 93.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 21, pgs. 33-34.

229 1328 septiembre 15.- Ejea.
Pedro de Andosilla, lugarteniente del justicia y sobrejuntero de Ejea, a petición de fray García y fray Sancho, granjeros de las casas de Ejea y de Fraxinet, pertenecientes ambas a La Oliva, amonestan a los señores y vecinos de Santia para que no desvien o tomen el agua de la acequia del Arba de Biel que servía para regar los campos pertenecientes al monasterio.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 244. (A).
Pergamino, 500x545. Romance.
Signo de Pedro de Ansó, escribano de la sobrejuntería de Ejea, en forma de pequeña cruz, svástica sinestrógira, dentro de una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 12, núm. 212-11. (B).
Copia simple moderna.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 94.

230 1329 mayo 18.- Olite.
Felipe de Evreux, rey de Navarra, concede a La Oliva el privilegio de poder recoger y acarrear, diaria y perpetuamente, una carga de leña seca desde la Bardena de Arguedas, no obstante les prohíbe al monasterio arrancar la leña verde bajo pena de cien sueldos.

AGN. Cartulario Real, II. pg. 139. (B).
Copia del siglo XIV. Documento deteriorado.
Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [26]. núm. 676, pg. 330.

231 1329 mayo 18.
Los monjes de La Oliva, en gratitud a la concesión hecha por Felipe de Evreux, rey de Navarra (ver doc. 230), se comprometen a celebrar diariamente en el monasterio una misa de Espíritu Santo rogando por su salud, y tras su fallecimiento, celebrar una misa de difuntos por la salvación de su alma.

AGN. Docs. Comptos, caj. 6, núm. 94. (A).
Pergamino, 300x130+25. Latín.
Signo notarial de Iohanes Petri de Marcho, escribano de Olite, en forma de estrella de cuatro puntas. Sello biojival pendiente del abad de La Oliva en cera roja. El campo representa la figura sedente de un abad con báculo, mientras en la orla resulta ilegible. El vínculo está

formado por una cinta de hilos bicolores que atraviesa la plica por dos orificios centrados. Conservación general buena.

AGN. Cartulario Real, II. pg. 228. (B).

Copia del siglo XIV.

Data el documento en el "*anno Domini M. CCC.XXXIX.*"

Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. I, núm. 908, pgs. 390-391.

Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 705, pg. 344. (lo data en 1339 c).

232 1330 septiembre 19, miércoles.- Pamplona.
Enrique de Sully, botellero de Francia y gobernador de Navarra, a petición del abad de La Oliva, sentencia en favor del monasterio el mantenerle en el uso y la pertenencia de los sotos que anteriormente fueran reales y que, a consecuencia de un natural cambio de curso sufrido por el cauce del río Aragón a la altura de Murillo el Fruto, habían pasado ahora a estar en su orilla opuesta.

AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 10. (A).

Pergamino, 340x320+40. Romance.

Falta el sello mayor de la Cort de Navarra, aunque la plica presenta dos orificios romboidales y restos de vínculo, una cinta de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 94-95.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 12, pg. 325.

233 1330 noviembre 20, martes.
Pedro de Biel, lugarteniente de justicia del sobrejuntero de Ejea, a petición de fray Miguel, granjero de la casa de Ejea y procurador de La Oliva, extiende un doble traslado correspondiente a sendos privilegios reales otorgados a dicho monasterio por Jaime I y II de Aragón, en los años 1233 y 1301 respectivamente (ver docs. 83 y 172).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 457. (A).

Pergamino, 400x410+20. Romance.

Signo notarial de Pedro Sánchez de Lográn, en forma de estrella de ocho puntas. Signo notarial de Jimeno Pérez de Amessa, escribano de Ejea, en forma de un rectángulo de lados prolongados, en cuyo interior aparece un aspa con cuatro puntos en torno a la intersección. Signo de Pedro de Ansó, escribano de la sobrejuntería de Ejea, en forma de pequeña cruz svástica sinestrógiara, dentro de una estrella de cuatro puntas. Falta el sello del lugarteniente de justicia de Ejea, aunque la plica presenta dos orificios romboidales de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 105 vto. - 106 r. (B).

Copia notarial anexa de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1634.

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 57, pgs. 160-162.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 73-74. (data en el año 1300).

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 4, pg. 30. (data en el año 1310).

*234 1331 julio 18.- Pamplona.
Felipe de Evreux y su esposa Juana, reyes de Navarra, confirman a los vecinos de Murillo el Fruto las concesiones otorgadas y los acuerdos fijados por sus predecesores en el trono, haciéndose referencia expresa a los documentos de 1207, 1266 y 1271, suscritos respectivamente por Sancho VII el Fuerte, Teobaldo II y Enrique I.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 29, pgs. 39-40 y núm. 13, pg. 326.

235 1332 septiembre 6.- Pamplona.
El obispo de Pamplona autoriza a los clérigos del cabildo de Santa María de Uncastillo que vendan el campo de "*Alcatín*", para poder así sufragar las obras necesarias de reparación de la iglesia.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 267. (B).
Inserto en doc. 238 del 21 de abril de 1332.

*236 1332 noviembre 18.
Pedro de Murillo, granjero de Ejea y procurador de La Oliva, cede a censo perpetuo a siete vecinos de la villa de Ejea cinco "*quiñones*" de tierra y un campo, recibiendo el monasterio a cambio 14 sueldos por "*quiñon*", los diezmos y primicias, más la obligación de plantar dichos campos con viñas.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 95-96.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 8, pg. 388.

237 1333 abril 20.
Los clérigos del cabildo de Santa María de Uncastillo eligen como sus procuradores a Sancho Pérez de Peña, vicario, y a Pedro Sánchez de Peña, ambos clérigos de Uncastillo, para que gestionen la venta del campo de "*Alcatín*", situado en el término de Sádaba.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 267. (B).
Inserto en doc. 238 del 21 de abril de 1333.

238 1333 abril 21.-Sádaba.
El cabildo de Santa María de Uncastillo, debido a la necesidad que tienen de reparar su iglesia, vende a García Pérez de Murillo, vecino de Castiliscar, el campo de "*Alcatín*", situado junto a Sádaba, por 1.000 sueldos jaqueses y la obligación de entregar anualmente los diezmos y primicias, así como de plantar dicho campo con vides antes del próximo mes de enero.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 267. (A).
Pergamino, 610x520. Romance.
Signo de Sancho López de Clarat, escribano de Sádaba, en forma de cruz de Malta. Conservación general buena.

239 1336 mayo 9, jueves.
García Pérez, vecino de Castiliscar, y su mujer María García, venden al monasterio de La Oliva por medio de Pedro de Murillo, granjero de Figarol, un majuelo en el término de Sádaba.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 324. (A).
Pergamino, 315x390. Romance.
Signo de Pedro Felipe, escribano de Castiliscar, en forma de cruz sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena. Documento mínimamente restaurado en un margen.

*240 1336 junio 21.- Olite.
El abad del monasterio de Montearagón, como juez conservador de la orden cisterciense nombrado por el papa Clemente V (ver doc. 188), a petición de Lope de Gallur, abad de La Oliva, nombra como jueces delegados al prior de Velate y a un canónigo de Calahorra, para que arbitren los pleitos que lleva dicho monasterio navarro.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 96.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pg. 204.

241 1341 enero 5, viernes.
Pedro García de Mondragón, portero real, obediendo la orden del lugarteniente de gobernador de Navarra, reparte y adjudica las propiedades de Cizur Mayor entre sus señores, la noble Juana Almoravit, hija de don Fortún Almoravit, y los descendientes de Juan Alfonso de Haro, señor de Cameros.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 252. (B).
Inserto en doc. 341 del 20 de agosto de 1380.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XCVI r. - XCIX r. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 341 del 20 de agosto de 1380.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 58, pgs. 162-168.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 313.

242 1341 junio 19.
Juan, abad de Cîteaux, junto con el capítulo general de la Orden, consienten al abad de La Oliva el poder desprenderse, bien por permuta o venta, de aquellas propiedades de su monasterio que sean consideradas inútiles, siempre y cuando la gestión fuese supervisada al menos por el abad de Leire y otro cualquiera libremente elegido por los monjes de La Oliva.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 4, núm. 106. (B).
Inserto en doc. 246 del 15 de mayo de 1342.

243 1341 agosto 1.- La Oliva.
Lope de Gallur, abad de La Oliva, y toda su comunidad monástica, se comprometen a respetar la resolución tomada por el Capítulo General, cumplir los estatutos de la orden cisterciense y acatar el parecer de los abades comisionados, en relación a la necesidad que tiene el monasterio de La Oliva de desprenderse de ciertas propiedades inútiles.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 4, núm. 106. (B).
Inserto en doc. 246 del 15 de mayo de 1342.

244 1341 diciembre 5.
Miguel de Carcastillo, monje de La Oliva, junto con el granjero de Figarol, denuncian los abusos cometidos por Pedro Sobrino, oficial de Aragón, cuando un día de agosto, en su misión de guardar la sal, entró violentamente en las casas que dicho monasterio posee en Sádaba y confiscó la sal, les robó ropas e instrumentos de labranza, y se llevó además cuanta comida encontró en el lugar.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 9. (A).
Pergamino, 490x300. Romance.
Signo notarial de Martín de Ara, en forma de estrella de cuatro puntas con un centro decorado. Conservación general deficiente, con zonas borrosas que afectan al texto.

*245 1341.
Marquesa López, señora de Murillo el Cuende, como hija y heredera de Lope Díaz y Brunisen de Narbona, recuerda a los labradores de Murillo el Cuende que la pecha de 45 cahíces de trigo, fijado en el año 1300 por su entonces tutor Pedro Ruy Pérez de Echalaz, debía ser medido según la manera que se hace en el mercado de Olite.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 263.

246 1342 mayo 15.
Lope de Gallur, abad de La Oliva, reunido en capítulo conventual con sus monjes y ante los abades de Scala Dei, Leire y La Gloria, expone la necesidad que tiene su monasterio de vender o permutar algunas de sus tierras de Falces, Luna, Rada, "*Fraxinet*" y Funes, así como unas casas en Sangüesa y Tudela; a lo cual, los abades comisionados por el capítulo general de la orden cisterciense (ver doc. 242), dan su consentimiento tras oír la declaración jurada que hacen algunos monjes sobre la inutilidad de tales propiedades.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 4, núm. 106. (A).
Pergamino, 390x580+50. Latín.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Signo de Juan Sánchez, escribano de Carcastillo, en forma de cruz svástica destrógira sobre una estrella de cuatro puntas. Faltan los sellos de los abades de Scala Dei, Leire, La Gloria y La Oliva, aunque la plica presenta ocho ranuras paralelas, dos para cada sello, de donde irían colgados. Conservación general buena.

247 1342 agosto 24.- Villeneuve-lès-Avignon.
El papa Clemente VI confirma a la orden cisterciense cuantos privilegios, indulgencias, libertades e inmunidades han recibido de sus predecesores en la sede apostólica, y extiende su confirmación a todos los privilegios, libertades y exenciones seculares, en especial la de no contribuir a las imposiciones de reyes y príncipes.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 326. (A).
Pergamino. 440x300+60. Latín.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XIII, vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 59, pgs. 168-169.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 97-98.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 18, pgs. 11-12.
Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 271, pgs. 342-343.

248 1342 diciembre 16, lunes.
Lope de Gallur, abad de La Oliva, y su comunidad eligen a dos monjes y a dos granjeros como procuradores generales del monasterio, para que les representen en cualquier transacción de sus propiedades.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 296. (B).
Inserto en doc. 255 del 17 de mayo de 1343.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXII r. - LXXIV r. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 255 del 17 de mayo de 1343.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 60, pgs. 169-172.

*249 1342.
Martín Jiménez de Lerga, cambista, manda copiar cuatro escrituras de concordia hechas entre los reyes de Navarra y la familia de los López de Rada, señores de Murillo el Cuende, para poder justificar así los derechos que le correspondían ahora sobre dicha villa, tras haberla adquirido por compra a Marquesa López de Rada.

Reg. MEMORIAL [44]. núm. 5, pgs. 266-271.

250 1343 febrero 8, sábado.- Tudela.
Guillermo de Montepesano, abad de Leire, y Lope [de Gallur] abad de La Oliva, acuerdan elegir como jueces árbitros a Bertrando, abad de Veruela, a fray Bernardo, monje de Veruela, y a Miguel García, rector de Gallipienzo y canónigo de Tudela, para que diriman el pleito que mantienen sobre las casas del "*Mercadal*" en Tudela.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN. núm. 10. (B).
Inserto en doc. 253 del 27 de febrero de 1343.

251 1343 febrero 15.- La Oliva.
Los monjes de La Oliva, reunidos en capítulo, eligen como su procurador al abad del monasterio, para que les represente en el pleito con San Salvador de Leire, a causa de la propiedad sobre ciertas casas en la villa de Tudela.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN. núm. 10. (B).
Inserto en doc. 253 del 27 de febrero de 1343.

252 1343 febrero 16.- Leire.
Los monjes de San Salvador de Leire, reunidos en capítulo, eligen como su procurador al abad del monasterio, para que les represente en el pleito con Santa María de La Oliva, a causa de la propiedad sobre ciertas casas en la villa de Tudela.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN. núm. 10. (B).
Inserto en doc. 253 del 27 de febrero de 1343.

253 1343 febrero 27, jueves.- Tudela.
Bertrando, abad de Veruela, fray Bernardo, monje de Veruela, y Miguel García, rector de Gallipienzo y canónigo de Tudela, como jueces árbitros sentencian el pleito que enfrentaba a las abadías de Leire y La Oliva, acordando que las casas de la parroquia de Santiago, próximas al mercado, y sus propiedades adjuntas en la villa de Tudela, pertenecen al monasterio de La Oliva por donación real y sobre ellas no tiene derecho alguno el monasterio de Leire.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 10. (A1).
Pergamino, 660x700+45. Latín.
Carta partida en el lateral derecho por ABC ABC ABC con corte rectilíneo. Signo de Miguel Sánchez, escribano de Tudela, formado por un rectángulo dividido en cuatro cuarteles, con un punto interior en cada uno, sobre una cruz de Malta rematada con pequeños círculos. Faltan los tres sellos de los jueces árbitros, aunque la plica presenta nueve orificios romboidales, tres por cada sello, y restos de dos de los vínculos, cintas de hilos trenzados, de donde irían colgados los sellos. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 96-97.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 351 (lo data el 16 de febrero de 1343).

254 1343 mayo 6, viernes.
María García, viuda de Pedro Jiménez de Lóriz, nombra a dos procuradores para que la representen en la permuta de una renta de 24 cahíces de trigo a percibir anualmente en la villa de Mérida, con el monasterio de La Oliva.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 296. (B).
Inserto en doc. 255 del 17 de mayo de 1343.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXX r. - LXXI r. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsa notarial del siglo XVII.
Inserto en doc. 255 del 17 de mayo de 1343.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 61, pgs. 173-176.

255 1343 mayo 17.
El monasterio de La Oliva permuta con María García, viuda de Pedro Jiménez de Lóriz, tres casas que poseía en el barrio de "La Bastería" de Sangüesa, recibiendo a cambio una renta anual de 24 cahíces de trigo en Mérida.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 296. (A).
Pergamino. Romance.
Conservación general muy mala.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXX r. - LXXI r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsa notarial del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 62, pgs. 175-180.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 98.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 8, pg. 219.
Reg. ARIGITA, M.: *La Asunción* [02]. pgs. 195-196 (lo data el 15 de mayo).

256 1343 mayo 18.- Olite.
Guillermo de Brae, señor de Servón y gobernador de Navarra, cita a los vecinos de la villa de Isaba y a los pastores de Blasco Alcalde, para que comparezcan en la Cort de Navarra y den explicación a la denuncia presentada por el abad de La Oliva, con motivo de las agresiones sufridas por sus rebaños cuando pastaban en las Bardenas Reales.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 248. (B).
Inserto en doc. 257 del 14 de marzo de 1344.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 460, fol. 4 r.-vto. (C).
Inserto en doc. 257 del 14 de marzo de 1344.

257 1344 marzo 14.- Olite.
Guillermo de Brae, señor de Servón y gobernador de Navarra, delega en García Pérez de Aldea, canónigo de Tudela, y en Miguel Pérez de Leoz, abogados de la Cort de Navarra, para que arbitren el pleito entre La Oliva y los pastores de Isaba, al haber perjudicado los roncaleses a este monasterio en los derechos que sus ganados tienen al disfrute de los pastos y aguas de las Bardenas Reales.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 248. (B).
Inserto en doc. 266 del 28 de marzo de 1347.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 460, fol. 4 r.-vto. (C).
Inserto en doc. 266 del 28 de marzo de 1347.

258 1344 abril 14, miércoles.
Fernando Diego, sacristán de Tarazona, y Guillermo de Madrona, limosnero de la misma iglesia, actúan como jueces apostólicos subdelegados y anulan la sentencia de Pedro, arzobispo de Zaragoza, declarando que el monasterio de La Oliva está exento del pago del subsidio por la iglesia de Ejea.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 320. (A).
Pergamino, 440x260+20. Latín.
Signo de Bartolomé de Miros, escribano de Tarazona, en forma de cruz inscrita en un cuadrado. Faltan los dos sellos de los jueces subdelegados, aunque la plica presenta cuatro orificios romboidales, dos por cada sello, de donde irían colgados. Conservación general bastante buena. Documento restaurado que afecta mínimamente al texto.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 306. (B).
Copia notarial de García de Laçano, datada el 4 de octubre de 1346.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 99.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 9, pg. 389.

259 1345 marzo 2, miércoles.
Marquesa Gil de Mauleón, señora de Mérida, lega en testamento al monasterio de La Oliva 50 sueldos sanchetes a cobrar anualmente del peaje de Mérida en la Tesorería Real. Extracto del testamento original que reproduce sólo la manda hecha a La Oliva.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 424. (B).
Copia de Salvador de Erro, notario de la Cort Mayor de Navarra, datada el 26 de febrero del 1348.
AGN. Lib.Bec. La Oliva, fol. XXXVIII r. - XXXIX r. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 63, pgs. 180-182.

260 1345 julio 24.
García Pérez de Aldea, canónigo de Tudela, y Juan Pérez, rector de la iglesia de Idoate, dictan sentencia arbitraria en favor del monasterio de La Oliva en el pleito que les enfrentaba al rector de la iglesia de Gallipienzo, a causa de los diezmos y primicias de la granja de La Oliveta en el término de dicha población.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 11. (A).
Pergamino, 640x310. Latín.
Signo notarial de Juan Martín, escribano de Gallipienzo, en forma de
estrella de ocho puntas. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 99.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 256.

261 1346 mayo 21, domingo.
Juan García de Tafalla, portero real, efectúa la subasta de una renta anual de 30 cahíces de trigo en la villa de Mérida, propiedad de los hijos del caballero Pedro Sánchez de Cascante, siendo comprada dicha renta por Lope Sánchez, clérigo de Aquerreta, por precio de 300 libras sanchetes.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 309. (A).
Pergamino, 350x165+20. Romance.
Falta el sello pendiente del portero real, aunque la plica presenta dos ranuras centradas y restos del vínculo, una cinta de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LI r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 64. pgs. 182-183.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 103.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 9, pg. 220.

*262 1346 noviembre 20, lunes.
Juan García de Tafalla, portero real, pone en posesión de Lope Sánchez, clérigo de Aquerreta, las propiedades compradas el 23 de octubre de 1345 en Barasoain de Valdorba a Martín Martínez de Barasoain, escudero, por las que se pagaron 200 libras sanchetes.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LII r. (da noticia del documento).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 72. pgs. 196.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 104.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 40, pg. 251.

*263 1346 diciembre 1, viernes.
Lope Sánchez, clérigo de Aquerreta, compra a Juan Ruiz de Lumbier, hijo del caballero Íñigo Ruiz, cuantos collazos, derechos y propiedades dispone en Artesano, por precio de 60 libras sanchetes.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LII r. (da noticia del documento).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 72. pgs. 196.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 104.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 40, pg. 251.

264 1347 marzo 4.- Valencia.
Pedro IV, rey de Aragón, concede a La Oliva un privilegio de salvaguarda, acogiendo bajo su protección a los moradores y propiedades de dicho monasterio.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 540. (A).
Pergamino, 360x170+30. Latín.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios romboidales de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. 107 r.-vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
ACÁ. Registro de la Cancillería, núm. 882, fol. 175 vto.- 176 r. (R).

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 65, pgs. 184-185.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs 99-100 (lo data en 1346).
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial*[20]. sin pg. (lo data en 1346).
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 22, pg. 34 (lo data en 1346).

265 1347 marzo 11.- Aviñón.
El papa Clemente VI manda al tesorero de la iglesia de Pamplona que se restituya al monasterio de La Oliva cuantos bienes le han sido enajenados ilícitamente bajo amenazas de censuras eclesiásticas.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 289. (A).
Pergamino, 245x145+50. Latín.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta dos orificios centrados de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 101-102.
Reg. MEMORIAL [44], núm. 7, pg. 4.
Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 277, pg. 344.

266 1347 marzo 28, miércoles.
García Pérez de Aldea, canónigo de Tudela, y Miguel Pérez de Leoz, abogado de la Cort de Navarra, sentencian el pleito que enfrentaba a La Oliva con los vecinos de Isaba y los pastores roncaleses de Blasco Alcalde, dictaminando que dicho monasterio ha de ser resarcido de los daños ocasionados y reconocidos sus derechos de utilización del agua y los pastos de las Bardenas Reales.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 248. (A).
Pergamino, 400x540+25. Romance.
Signo notarial cruciforme inscrito en un rombo apaisado. Faltan los dos sellos pendientes que originalmente dispuso el documento, aunque la plica presenta cuatro orificios circulares y restos de ambos vínculos, cordeles de hilos trenzados, de donde irían colgados los sellos. Conservación general bastante buena, aunque la parte inferior del documento presenta zonas deterioradas que afectan al texto.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 460, fol. 3 vto. (B).
Copia notarial de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1635.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 100-101 (lo data el 31 de marzo de 1346).
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 2, pg. 341 (lo data el 31 de marzo de 1346).

267 1347 septiembre 5.- Puente La Reina.
Juan de Conflant, mariscal de Champaña y gobernador de Navarra, a instancias del abad de La Oliva, ordena a todos sus porteros reales que hagan efectivas cuantas cartas de deuda se hayan contraído con dicho monasterio.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 454. (B).
Inserto en doc. 273 del 13 de marzo de 1349.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XXXIX vto. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 66, pgs. 185-186.

268 1348 febrero 26, martes.- Pamplona.
Juan de Conflant, mariscal de Champaña y gobernador de Navarra, a petición de fray Domingo de Ejea, procurador de La Oliva, y a la vista del testamento de Marquesa Gil de Mauleón, manda extraer una copia de la cláusula en la se lega una limosna anual de 50 sueldos sanchetes al monasterio de La Oliva.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 424. (A).
Pergamino, 280x370+15. Romance.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

Falta el sello de la Cort de Navarra, aunque la plica presenta dos orificios centrados y restos del vínculo, un cordel de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XXXVIII r.- XXXIX r. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsa notarial del siglo XVII.

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 67, pgs. 186-187.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 101 (lo data el último día de febrero del 1347).

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 10, pg. 220 (lo data en el 1347).

269 1348 marzo 28, viernes.- Atarravia.
Sancho, prior del hospital de Santa María de Roncesvalles, elige como su procurador a uno de sus monjes, para que le represente en la venta de una renta de 10 cahíces de trigo que dispone en la villa de Mélida.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LIII vto. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsa notarial del siglo XVII.

Inserto en doc. 270 del 11 de abril de 1348.

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 68, pg. 188.

270 1348 abril 11, viernes.
Miguel Martínez de Zuasti, procurador del prior del hospital de Roncesvalles, vende al monasterio de La Oliva una renta anual de 10 cahíces de trigo, a percibir en la villa de Mélida, por precio de 100 libras sanchetes.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LIII r.- LV r. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsa notarial del siglo XVII.

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 69, pgs. 188-191.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 102.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 40, pg. 251.

271 1348 julio 15, lunes.
Juana Almoravit dispone su testamento dejando como heredero universal de sus bienes a su hijo Jimeno de Aibar, quien entre otras propiedades dispondrá de una renta anual en Cizur Mayor de 64 cahíces de trigo y otros 24 de avena, con 11 libras menos 18 dineros sanchetes. Otras disposiciones para con otras personas, familiares y diversas legas a conventos de Pamplona, completan el testamento.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 237. (B).

Inserto en doc. 285 del 26 de noviembre de 1350.

272 1349 marzo 12, jueves.
Los albaceas de Martín Jiménez de Lerga requieren al alférez y al tesorero de Navarra para que adquieran la hacienda del difunto, a un justo precio, y poder saldar así la deuda que tiene contraída éste con la Corona.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXXIX r. - vto. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsa notarial del siglo XVII.

Inserto en doc. 276 del 3 de julio de 1349.

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 70, pgs. 192-193.

273 1349 marzo 13.
Gonzalo de Gallipienzo, portero real, efectúa la subasta de cuantas propiedades y derechos tenía Martín de Aibar en Mélida, quien por las deudas contraídas con el monasterio de La Oliva se vió obligado a vender dicha hacienda a Sancho Caniel, alcalde de Carcastillo, por valor de 200 libras sanchetes.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 454. (B).

Copia notarial de Jimeno Perizcalo, datado el 12 de abril del 1377.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XXXIX r. - XL vto. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 3, núm. 53. (D).
Copia notarial datada el 21 de octubre de 1799.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 71, pgs. 193-195.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 102-103.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núms. 11-12. pg. 221.

274 1349 junio 4.- Pamplona.
Miguel Sánchez de Urdaniz, hermano del difunto Lope Sánchez, quien fuera clérigo de Aquerreta y Arguiroz, traspasa a La Oliva diversas propiedades en Mélida, Barasoain y Artesano (ver docs. 261, 262 y 263), compradas por su hermano con dinero del abad de dicho monasterio.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LI vto. - LIII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 72, pgs. 195-198.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 103-105.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 40, pg. 251.

275 1349 junio 18.- Pamplona.
Juan de Conflant, mariscal de Champaña y gobernador de Navarra, dicta una orden por la que se fija un plazo máximo de 10 días a los albaceas de Martín Jiménez de Lerga, cambista de Tudela, para que paguen la cantidad de dinero que adeudaba el difunto a la Tesorería Real, pues de lo contrario los bienes del dicho deudor serían confiscados por la Corona.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XC r. - vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 276 del 3 de julio del 1349.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 73, pgs. 199-200.

276 1349 julio 3.- San Juan de Pie de Puerto.
Lope de Gallur, abad de La Oliva, compra a la Corona las propiedades embargadas a Martín Jiménez de Lerga, pagando por la villa de Murillo el Cuende y la hacienda de Rada un total de 800 libras sanchetes, y por las villas de Lodosa, con su castillo, Ibiricu [de Egüés] y "*Sant Costamiano*", otros 2.000 escudos de oro; pero este último lote lo adquiere de forma condicionada, de tal manera que la Corona pudiera recuperar estas propiedades pasados tres años y, en tal caso, el monasterio percibiría como compensación una renta anual de 100 libras y 200 cahíces de trigo en Arterderreta.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXXVIII vto. - XCII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 74, pgs. 200-205.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 105-106.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 263.

277 1349 julio 4.- San Juan de Pie de Puerto.
Juan de Conflant, mariscal de Champaña y gobernador de Navarra, ordena a Gonzalo Pérez de Gallipienzo, portero real, que realice la subasta de los bienes embargados a Martín Jiménez de Lerga según sentencia dada ya por el propio gobernador.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXXIV r. - vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 282 del [octubre 29 - noviembre 3] de 1349.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 75, pgs. 205-206.

278 1349 julio 7.- San Juan de Pie de Puerto.
Juan de Conflant, mariscal de Champaña y gobernador de Navarra, ordena a Lope Pérez de Zariquiegui, almirante del burgo de San Nicolás de Pamplona, que se encargue de poner en

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

posesión al abad de La Oliva de cuantas propiedades han sido embargadas a Martín Jiménez de Lerga y que desde ahora pertenecen a dicho monasterio.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XCII vto. - XCIII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 279 del 16 de julio de 1349.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 76, pgs. 206-207.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 265.

279 1349 julio 16.- Murillo el Cuende.
Lope Pérez de Zariquiegui, almirante del burgo de San Nicolás de Pamplona, tras recibir la orden del gobernador de Navarra, pone a Lope de Gallur, abad de La Oliva, en posesión de las propiedades y derechos adquiridos por el monasterio en la villa de Murillo el Cuende.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XCII vto. - XCIII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 77, pgs. 207-208.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 265.

280 1349 octubre 23.- Olite.
Juan de Conflant, mariscal de Champaña y gobernador de Navarra, da unas instrucciones a García Martínez de Peralta, notario de la Cort, para que las cumpla al redactar la escritura de venta de los bienes embargados a Martín Jiménez de Lerga y adquiridos por el monasterio de La Oliva.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXXVII vto. - LXXXVIII vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 282 del [octubre 29 - noviembre 3] de 1349.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 78, pgs. 209-210.

281 1349 octubre 23.- Olite.
Juan de Conflant, mariscal de Champaña y gobernador de Navarra, ordena a Gonzalo Pérez de Gallipienzo, portero real, que tras no haber prosperado ninguna de las demandas presentadas contra la subasta de los bienes de Martín Jiménez de Lerga, debe dar validez a la compra hecha por el abad del monasterio de La Oliva.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXXV r. - LXXXVI r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 282 del [octubre 29 - noviembre 3] de 1349.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 79, pgs. 210-212.

282 1349 octubre 29 - noviembre 3.
Gonzalo Pérez de Gallipienzo, portero real, siguiendo las directrices del gobernador de Navarra y los requisitos en el proceso legal de la venta de bienes embargados por la Corona, pregona la subasta de las propiedades y derechos que tuvo Martín Jiménez de Lerga en las villas y lugares de Murillo el Cuende, Rada, Lodosa, Ibiricu [de Egiés] y "*Sant Costamiano*", ofreciendo el monasterio de La Oliva una máxima puja de 2.400 libras sanchetes.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXXIV r. - LXXXVIII vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 80, pgs. 212-217.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pg. 265.

283 1350 octubre 1.
Lope [de Gallur], abad de La Oliva, devuelve a Carlos II de Navarra el castillo y villa de Lodosa junto con las aldeas de Ibiricu [de Egiés] y "*Sant Costamiano*", cedidas condicional-

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

mente por la Corona a dicho monasterio (ver doc. 276), percibiendo en compensación una renta anual en Artederreta.

- AGN. Docs. de Comptos, caj. 11, núm. 43-1. (A).
 Pergamino, 350x180+45. Romance.
 Sello biojival pendiente del abad de La Oliva en cera roja. Falta el sello del monasterio de La Oliva, aunque la plica presenta dos orificios romboidales de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
- AGN. Cartulario Real II, pgs. 236-237. (B).
 Copia del siglo XIV. Documento deteriorado.
- Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. II, doc. 334, pg. 140.
 Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. doc. 721, pg. 352.

284 1350 octubre 1.-Olite.
 Carlos II, rey de Navarra, recupera el castillo y villa de Lodosa y las aldeas de Ibiricu [de Egüés] y "*Sant Costamiano*", cedidas condicionalmente por la Corona a La Oliva (ver doc. 276), compensándole ahora al monasterio con una renta anual en la villa de Caparroso de 50 libras y 100 cahíces de trigo.

- AGN. Docs. de Comptos, caj. 11, núm. 43-11. (B).
 Copia notarial de Juan Pérez de Leoz, datada el 2 de noviembre de 1350.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 318. (C).
 Copia notarial de Robert le Boteyller.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XCIII r. - XCIV r. (D).
 Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 81, pgs. 218-220.
 Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. II, doc. 335, pg. 140.
 Reg. IDOATE, F.: *Catálogo* [27]. núm. 722, pgs. 352-353.
 (lo data el 2 de noviembre de 1350).
- Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 107-108.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 27, pgs. 37-38 y núm. 1, pg. 303.

285 1350 noviembre 26, viernes.
 Los albaceas testamentarios de Juana Almoravit dan lectura y ejecución al último testamento por ella dispuesto (ver doc. 271).

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 237. (B).
 Copia notarial de Juan Pérez de Leoz, datada el 11 de marzo de 1353.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 1, pg. 311 (lo data en el 1352).

286 1351 enero 20.- Tudela.
 Lope [de Gallur], abad del monasterio de La Oliva, reconoce haber recibido de Jiméno Martínez de Verde, recibidor de la merindad de Tudela, 100 cahíces de trigo, que el rey de Navarra había donado perpetuamente a dicho monasterio sobre la pecha de Caparroso.

- AGN. Sec. Comptos: Papeles Suetos, leg. 1, núm. 21. (A).
 Papel, 205x112. Romance.
 Falta al dorso el sello de placa del abad de La Oliva. Conservación general buena.
- Reg. BALEZIENA, J.: *Catálogo* [03]. tm. I, doc. 22, pgs. 17-18.

287 1351 febrero 14.- Tudela.
 Juan de Conflant, mariscal de Champaña y gobernador de Navarra, ordena a Lope Arnant de San Juan, portero real, que ponga en posesión de Sancho Caniel, alcalde de Carcastillo, cuantos bienes había comprado en Mérida en la subasta de las propiedades de Martín de Aibar. (ver doc. 273).

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XLII r. - vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 291 del 17 de febrero de 1351.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 82, pgs. 220-221.

288 1351 febrero 14.- Tudela.
Juan de Conflant, mariscal de Champaña y gobernador de Navarra, ordena a Gil de Aláriz, guardasellos real, que ponga el sello del rey en la carta de venta hecha por Gonzalo de Gallipienzo, quien obedeciendo sus órdenes había subastado las propiedades de Martín de Aibar en la villa de Mérida, habiendo sido adquiridas por Sancho Caniel, alcalde de Carcastillo (ver doc. 273).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 454. (B).
Copia notarial de Jimeno Perizcalo, datada el 12 de abril de 1377.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XL vto. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. docs. 83-84, pgs. 221-223.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núms. 11-12, pg. 221.

289 1351 febrero 15.- Tudela.
Carlos II, rey de Navarra, concede a los monjes de La Oliva permiso para cortar leña seca en las Bardenas Reales y poder acarrear diariamente una carga para su consumo, al tiempo que les encarga a los monjes la celebración diaria de una misa por su alma y la de sus predecesores en el trono de Navarra.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 556. (A).
Pergamino, 290x150+45. Latín.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios romboidales y restos del vínculo, una cinta de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello.
Conservación general buena.
AGN. Docs. de Comptos, caj. 31, núm. 58. (B).
Copia notarial de Juan de Villava, datada en 1530.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 460, fol. 5 vto. (C).
Copia notarial de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1635.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 106-107. (lo data en 1350).
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial*[20]. sin pg. (lo data en 1350).
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 31, pg. 41 y núm. 3, pg. 342 (lo data en 1350).
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. II, doc. 377, pg. 154.

290 1351 febrero 17, jueves.
Sancho Caniel, alcalde de Carcastillo, elige dos procuradores suyos para que le representen en la toma de posesión de las propiedades que compró en la villa de Mérida y que pertenecieron a Martín de Aibar.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XLII vto. - XLIII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Inserto en doc. 291 del 17 de febrero de 1351.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 85, pgs. 223-224.

291 1351 febrero 17, jueves.
Lope Arnant de San Juan, obedeciendo al gobernador de Navarra, pone en posesión de los procuradores de Sancho Caniel, alcalde de Carcastillo, las propiedades y derechos que compró en la villa de Mérida y que pertenecieron a Martín de Aibar.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XLII r. - XLIII vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 86, pg. 225.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 13, pg. 221.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

292 1351 abril 11, lunes.- Carcastillo.
Sancho Caniel, alcalde de Carcastillo, traspasa a La Oliva las propiedades y derechos adquiridos en la villa de Mérida, que pertenecieron a Martín de Aibar, por haberlas comprado con dinero de dicho monasterio.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XL vto. - XLII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 87, pgs. 226-228.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 108-109 (lo data el 17 de febrero de 1351).
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 14, pg. 221.

293 1351 abril 12.
Lope de Gallur, abad de La Oliva, requiere a las autoridades y al concejo de Mérida para comunicarles que Martín de Aibar había dejado de ser su señor, y por lo tanto, no le debían obediencia alguna y en adelante sólo acatarían como su legítimo señor al abad del monasterio de La Oliva.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XLIII vto. - XLIV r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 88, pgs. 229-230.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 109-110.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 16, pg. 222.

294 1351 julio 6.- Pamplona.
Carlos II, rey de Navarra, confirma las adquisiciones hechas por el abad de La Oliva en la villa de Mérida, mediante las cuales se ha hecho con el señorío y los derechos de peaje sobre dicha villa.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXXIII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
AGN. Ord. Reg. Fitero, leg. 18, núm. 234, fol. 376 vto. (C).
Copia moderna en cuaderno, cuyos folios se han perdido.
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 89, pgs. 230-231.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 110-111.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 25, pg. 35.

295 1351 julio 6.- Pamplona.
Carlos II, rey de Navarra, permuta la "cena real" a la que tenía derecho en la villa de Carcastillo, a cambio de las 10 libras de renta anual que La Oliva cobra por el peaje de Mérida, su donativo por el "aniversario real" y la limosna para el aceite de la lámpara de la iglesia abacial.

AMO. Ms. sin signatura de archivo. (A).
Pergamino, 385x200+60. Romance.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios romboidales y restos del vínculo, una cinta de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XV r. - vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXXIII vto. - LXXXIV r. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 23, núm. 509. (D).
Copia de Bernardo Ubani en sus "Anales", pgs. 111-114.
AGN. Sec. Papeles Suelos de Comptos, leg. 7, núm. 1. (E).
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 90, pgs. 231-233.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. sin pg.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 24, pgs. 35-36.

296 1351 julio 6.- Pamplona.
Carlos II, rey de Navarra, dicta sentencia resolutoria sobre la división jurisdiccional que debe respetarse en la villa de Carcastillo entre los oficiales del monasterio de La Oliva y los oficiales reales.

- AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 11. (A).
Pergamino, 370x230+40. Romance.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios rasgados de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
- AGN. Docs. de Comptos, caj. 11, núm. 75. (B).
Copia notarial de Robert le Boteiller.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XV vto. - XVI r. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- AGN. Ord. Reg. la Oliva, leg. 1, núm. 10-11. (D).
Copia de otra copia notarial datada en 1692.
- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 10-1. (E).
Copia de otra copia notarial datada en 1750.
- Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 91, pgs. 233-235.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 114-115.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 23, pg. 35.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. II, doc. 422, pgs. 171-172.

297 1352 abril 5.- Sangüesa.
Juan de Conflant, mariscal de Champaña y gobernador de Navarra, ordena a García Pérez de Aranguren, guardasellos de la Cort, que ponga su sello en la carta de venta hecha por Gonzalo Pérez de Gallipienzo, quien obedeciendo sus órdenes había subastado ciertas propiedades y derechos de Martín Jiménez de Lerga, las cuales fueron compradas por el monasterio de La Oliva (ver doc. 276).

- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXXVIII vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. docs. 92-93, pgs. 235-237.

*298 1354 mayo 27, martes.
Alfonso Téllez y Alvaro Díaz de Haro, debido a las deudas contraídas con Miguel López de Gallur, vecino de Olite, le venden cuantas propiedades tienen en Cizur Mayor por precio de 1.000 libras carlines. La puesta en posesión de los bienes tuvo lugar el 29 de mayo de 1355.

- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XCV vto. (da noticia del documento).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 95, pg. 239.

299 1355 marzo 14.- Pamplona.
Carlos II, rey de Navarra, comunica al gobernador y al tesorero de Navarra, que ha perdonado a García Sánchez de Garro, escudero, la parte de la pena correspondiente al rey, al haber sido condenado en la Cort por no haber satisfecho la cantidad de 48 libras sanchetes que adeudaba al monasterio de La Oliva.

- AGN. Docs. de Comptos, caj. 12, núm. 34. (B).
Copia notarial de Johan Sanz de Monreal, datada el 18 de marzo de 1360, sacada a partir de otra copia de Lope Jiménez de Lerrut, datada a su vez el 2 de septiembre de 1355.
- Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. II, doc. 621, pg. 247.

300 1355 mayo 31.- Pamplona.
Carlos II, rey de Navarra, confirma la compra hecha por el monasterio de La Oliva, consistente en las propiedades y derechos que en la villa de Cizur Mayor poseían los nobles Alfonso Téllez y Alvaro Díaz de Haro (ver doc. *298).

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

- AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 253. (A).
Pergamino, 300x140+30. Romance.
Falta el sello real, aunque la plica presenta dos orificios romboidales y restos del vínculo, una cinta de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general mala, con algunas zonas deterioradas que afectan al texto.
- AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XCIX vto. - C r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
- Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 94, pgs. 237-238.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 116-117.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 26, pg. 37 y s. núm. pg. 311.

*301 1355 julio 5.
Sentencia dada en Ejea, por la que se le permite a los monjes de La Oliva regar sus heredades de "Fraxinet", utilizando para ello las aguas de la azur o estanque del lugar de "Sentia", pagando su granjero la cantidad de 25 sueldos anuales para las reparaciones.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 120-121.

302 1355 octubre 12.- Pamplona.
Lope de Gallur, abad del monasterio de La Oliva, reconoce haber cobrado de Guillermo de Meaucourt, recibidor de la merindad de la Ribera, 62 libras de carlines blancos por cierto préstamo realizado al rey de Navarra.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 14, núm. 73-1. (A).
Papel, 225x70. Romance.
Falta al dorso el sello de placa del recibidor. Conservación general buena.

Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. II, núm. 720, pg. 285.

303 1355 diciembre 4, viernes.
Jimeno Blasco de Ejea, justicia de Ejea, sentencia el pleito entre el monasterio de La Oliva, Romeo de Sentia, escudero, Juan Martínez de Ruey, caballero de la casa de los Fraxinet, y la capellanía de A. Fontovas, a causa del uso de la acequia del río Arba.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 251. (A).
Pergamino, 590x400+30. Romance.
Signo de Alexandre de Logrant, notario de Ejea, en forma de cruz inscrita en una roseta. Falta el sello del justicia de Ejea, aunque la plica presenta centrados dos orificios romboidales y restos del vínculo, una cinta de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

304 1356 agosto 3.
Lope de Gallur, abad del monasterio de La Oliva, protesta ante el papa por cuanto el obispo de Pamplona enviado, sin su conocimiento, un clérigo visitador a la iglesia de Carcastillo, actuando contra los derechos que el monasterio tiene sobre dicha iglesia.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 342-11. (A?).
Pergamino. Latín.
Conservación fragmentaria del posible original.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 121.

305 1357 abril 26.- Aviñón.
El papa Inocencio VI encomienda al oficial de Zaragoza para que medie en el pleito entre La Oliva y el obispo de Pamplona, tras enviar éste un clérigo visitador a la iglesia de Carcastillo, la cual dependía del abad de dicho monasterio.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 270. (A).
Pergamino, 550x360+80. Latín.
Falta el sello papal, aunque la plica presenta centrados dos orificios triangulares de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 121-122.
Reg. GOÑI, J.: *Regesta* [23]. doc. 283, pg. 346.

306 1357 septiembre 21.
Arnaldo de Lascun, prior de Santa Cristina de Somport, cede a censo perpetuo a Fernando de Palacio, vecino de Biota, las heredades que disponía en Biota.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 258. (A).
Pergamino, 445x325. Romance.
Carta partida abajo por ABC ABC ABC con corte rectilíneo. Signo de Sancho de Gordún, notario de Ejea, en forma de roseta. Conservación general buena.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pg. 291.

*307 1358 marzo 7.
El monasterio de La Oliva compra a Lope, señor de Gurrea, las casas que disponía junto a la muralla de Sádaba, más un viñedo dentro del término de la villa, pagando por todo ello 30 cahíces de trigo y otros tantos de cebada.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 122-123.

308 1358 mayo 14.
El concejo de labradores de Murillo el Fruto, habiendo mermado el número de sus vecinos, hace saber al abad de La Oliva que no puede seguir trabajando todas las tierras que dicho monasterio dispone en la villa, por lo que acuerdan con la abadía que, en adelante, se limitarán a cultivar sólo los campos más próximos al lugar, por lo que se les rebaja la pecha anual a 20 cahíces de "*pan meitadenco*" y 33 sueldos sanchetes.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 325. (A).
Pergamino, 510x630+35. Romance.
Signo de Juan Pérez de Leoz, notario de la Cort Mayor, en forma de roseta. Falta el sello del concejo de Murillo el Fruto, aunque la plica presenta centrados dos orificios redondos y restos del vínculo, un cordel de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 123-124.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 14, pgs. 327-329.

309 1358 mayo 14.- La Oliva.
El abad de La Oliva acuerda con los labradores de Murillo el Fruto rebajarles la pecha anual a 20 cahíces de "*pan meitadenco*" y 33 sueldos sanchetes, debido a que al haberse mermado el número de sus vecinos, los supervivientes no podrían seguir trabajando todas las tierras que su monasterio posee en el lugar, por lo que en adelante se limitarán a cultivar sólo los campos más próximos a la villa.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 409. (A).
Pergamino, 515x665+35. Romance.
Signo de Juan Pérez de Leoz, notario de la Cort Mayor de Navarra, en forma de roseta. Falta el sello del monasterio de La Oliva, aunque la plica presenta centrados dos orificios redondos de donde iría colgado el sello. Conservación general buena. Documento mínimamente restaurado.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 254. (B).
Copia simple moderna.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 123-124.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 14, pgs. 327-329.

310 1358 noviembre 5.
El abad de La Oliva requiere a los vecinos de Caparroso para que paguen al monasterio la pecha a la que estaban obligados desde que Carlos II, rey de Navarra, concedió al monasterio una renta anual de 50 libras y 100 cahíces de trigo en la villa de Caparroso a cambio de ciertas posesiones cedidas por dicha abadía (ver doc. 284).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 12. (A).
Pergamino, 270x250. Romance.
Signo de Lope García, notario de Caparroso, en forma de cruz svástica destrógira sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 124-125.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 304.

311 1359 enero 4.-Olite.
Luis, infante y lugarteniente de Navarra, ordena a los vecinos de Caparroso que en adelante paguen a Gil de Bartelu, chamberlán del reino, la pecha de 50 libras y 100 cahíces de trigo que tenían asignada anualmente para dar al monasterio de La Oliva.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 421. (B).
Inserto en doc. 312 del 8 de diciembre del 1359.

312 1359 diciembre 8.
El abad de La Oliva requiere nuevamente a los vecinos de Caparroso a que paguen su pecha anual de 50 libras y 100 cahíces de trigo, pues no la habían pagado en los últimos tres años; a lo que los de Caparroso respondieron que ellos habían recibido orden del infante Luis de Navarra para pagar la pecha a Gil de Bartelu.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 421. (A).
Pergamino, 275x240. Romance.
Signo de Lope García, notario de Caparroso, en forma de cruz svástica destrógira sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 124-125.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 304.

313 [c. 1360]* junio 16.- Zaragoza.
Pedro IV, rey de Aragón, solicita al abad del monasterio de La Oliva, que como poseedor que es de propiedades dentro de su reino, colabore como cualquier eclesiástico de Aragón, en el pago de las 18.000 libras que les han sido asignadas como ayuda extraordinaria con destino a la defensa militar del reino.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 506-11. (B).
Inserto en doc. 318 del mes de mayo de 1361.

(*) Debe ser del año anterior al doc. 318.

*314 1360 julio 18.- Pamplona.
El lugarteniente del gobernador de Navarra, en ausencia del infante Luis y del rey Carlos II, y habiendo sido informado por el abad de La Oliva que los oficiales reales le impedían ejercer su derecho a poner bailes y justicias en las villas de Mélida y Murillo el Cuende, ordena que durante los dos años siguientes o hasta que volviese el rey, dicho abad ejerza la potestad de poner y deponer a las autoridades de sus villas.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 125-126.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pg. 218.

315 1360 septiembre 29.
El abad de La Oliva requiere finalmente a los vecinos de Caparroso a que paguen las pechas correspondientes a los dos años anteriores, pues aunque ahora y por orden del infante Luis debían satisfacer las 50 libras y 100 cahíces de trigo a Gil de Bartelu, los de Caparroso adeudaban al monasterio la pecha de 1358 y 1359.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 316. (A).
Pergamino, 270x235. Romance.
Signo de Lope García, notario de Caparroso, en forma de cruz svástica destrógira sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 124-125.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 304.

316 [c. 1361](*) abril 12.- Zaragoza.
Ochoa de Casas, arcediano de Zaragoza y comisario general de Aragón para el cobro entre los eclesiásticos de la ayuda extraordinaria a Pedro IV, ordena a F. Ruffán, portero real, a que inste al abad de La Oliva y al prior de Roncesvalles a que paguen la parte que les corresponde a ambos del total de las 18.000 libras de la ayuda, y en el caso que se negasen a contribuir, le estará permitido a dicho portero confiscarles parte de sus bienes en Aragón, con objeto de subastarlos y obtener la cuantía exigida.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 506-11. (B).
Inserto en doc. 318 del mes de mayo de 1361.

(*) Debe ser inmediatamente anterior al doc. 318.

317 1361 abril 26.-Falces.
Luis, infante y gobernador de Navarra, ordena a todos los oficiales del reino, que no actúen contra los labradores de Caparroso en razón del impago de su pecha anual hasta que regrese el rey Carlos II a Navarra, ya que su adjudicación se la disputan el monasterio de La Oliva y Gil de Bartelu, señor de Caparroso y su chamberlán, debiendo ser el monarca el que dirima la situación.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 14, núm. 155, fol. 8 r. (R).
Pub. LEROY, B.: *El Cartulario* [37]. doc. 30, pg. 50.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. III, núm. 721, pg. 281.

318 1361 mayo... (*).
F. Ruffán, portero del rey de Aragón, al no haber recibido del abad de La Oliva los 624 sueldos que le corresponden pagar en la ayuda extraordinaria establecida para Pedro IV, procede a confiscar y subastar un campo propiedad del monasterio, situado en Ejea, con objeto de cobrar así la asignación impuesta.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 506-11. (A).
Pergamino, [585]x360. Romance.
Signo notarial cruciforme. Conservación general mala. Documento mutilado en su parte izquierda y con amplias zonas borrosas que impiden la lectura del texto.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 10, pg. 389.

(*) La mala conservación del documento nos impide transcribir el numeral correspondiente al día del mes en la data crónica.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

319 1361 octubre 15.- Pamplona.
Luis, infante y gobernador de Navarra, ordena al concejo de los labradores de Caparroso que paguen la pecha íntegra que deben dar cada año a Gil de Bartelu, señor de Caparroso y su chamberlán, pese a las reclamaciones hechas por el abad de La Oliva, las cuales serán atendidas y resueltas a la vuelta del rey Carlos II a Navarra.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 14, núm. 155, fol. 28 vto. - 29 r. (R).
Pub. LEROY, B.: *El Cartulario* [37]. doc. 96, pg. 101.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. III, núm. 1020, pg. 402.

320 1363 septiembre 13.- Sangüesa.
Juan Testador, maestro de la escudería del rey, reconoce que el recibidor de Sangüesa entregó cierta cantidad de avena para provisión de los caballos del hostel del rey, de cuya cantidad se consumieron siete cahíces en La Oliva y otros ocho más en Valtierra.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 17, núm. 86-XXXVI. (A).
Papel, [300]x95. Romance.
Conserva fragmentos de un sello de placa. Conservación general buena. Documento restaurado que no afecta al texto.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. IV, núm. 1456, pg. 585.

321 1363 septiembre 29.- Pamplona.
Carlos II, rey de Navarra, ordena a García Miguel de Elcarte, tesorero del reino, que deduzca de su Cámara de los Dineros la suma de 22 florines de oro cuya cuenta ha de presentarle su secretario Pierre d'Achieres, cantidad que fue gastada para pagar 12 florines, en el mes de agosto, a dos trompetas del rey de Aragón en Uncastillo, y otros 10 florines, en el mes de septiembre, para pagar a un trompeta del conde de Denia en La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 17, núm. 50-V. (A).
Papel, 300x110. Romance.
Sello de placa del rey al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. IV, núm. 1471, pg. 591.

*322 1363 noviembre 3.
María Pérez, viuda de Miguel López de Gallur, y su hija Urraca López de Gallur, vecinas de Olite, traspasaron a García de Arguedas, abad de La Oliva, la compra hecha por Miguel López de Gallur en la villa de Cizur Mayor con dinero del monasterio, confirmándose luego tal adquisición por el rey Carlos II de Navarra (ver docs. *298 y 300).

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XCV vto. (da noticia del documento).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 95, pgs. 239-240.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 125.

323 1365 enero 17.- Pamplona.
García Miguel de Elcarte, tesorero del reino, ordena a Miguel de Ostiz, recolector del subsidio clerical de la diócesis de Pamplona, que entregue cien florines de oro a fray García [de Arguedas], abad del monasterio de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 18, núm. 134-XXXIV. (A).
Papel, 303x80. Romance.
Sello de placa del tesorero al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. V, núm. 778, pg. 319.

JOSÉ ANTONIO MUNTA LOINAZ

324 1365 marzo 4.- Pamplona.
García Miguel de Elcarte, tesorero del reino, admite que ha recibido del abad de Santa María de La Oliva y por medio de Martín de Ureta, portero, la suma de 30 florines de oro de Florencia con motivo del subsidio de la clerecía.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 18, núm. 134, XXXIII. (A).
Papel, 303x74. Romance.
Sello de placa del tesorero al dorso. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. V, núm. 866, pg. 354.

325 1365 noviembre 10.
Carlos II rey de Navarra, ordena a Martín Pérez de Gallipienzo, baile de Carcastillo, que devuelva una pareja de bueyes al monasterio de La Oliva, que habían sido injustamente confiscados cuando transitaban por Carcastillo camino de la granja de Figarol, pues no tenían intención de llevarlos fuera del reino.

AGN. Registro de Cartas de Carlos II, pg. 73. (R).
Reg. IDOATE, F.: *Un registro* [26]. núm. 131, pg. 594.

326 1365 noviembre 22.- Pamplona.
Carlos II rey de Navarra, ordena a los concejos de Santacara, Murillo el Fruto y Pitillas, que acojan en sus términos a los ganados del monasterio de La Oliva y de la villa de Carcastillo, para que se refugien de la guerra en la otra orilla del río Aragón.

AGN. Registro de Cartas de Carlos II, pg. 91. (R).
Reg. IDOATE, F.: *Un registro* [26]. núm. 167, pg. 183.

327 1365 diciembre 17.- Olite.
Carlos II rey de Navarra, a requerimiento del abad de La Oliva, ordena a Pedro Alvarez de Rada, merino de La Ribera, que conduzca a los pobladores de Carcastillo a refugiarse y defender dicho monasterio, en lugar de acudir, según el plan primitivo, a la villa de Mérida.

AGN. Registro de Cartas de Carlos II, pg. 147. (R).
Reg. IDOATE, F.: *Un registro* [26]. núm. 259, pg. 196.

328 1365 diciembre 29.- Tudela.
Carlos II rey de Navarra, a requerimiento del abad de La Oliva, ordena a Pedro Alvarez de Rada, merino de La Ribera, que mientras no hubiese necesidad grave o peligro inmediato, y teniendo en cuenta que cabras y ovejas están en período de parto, permita a los rebaños de dicho monasterio apacentar y beber en sus alrededores, retirándose para la noche a lugar seguro.

AGN. Registro de Cartas de Carlos II, pg. 159. (R).
Reg. IDOATE, F.: *Un registro* [26]. núm. 292, pg. 201.

329 1366 febrero 5.- Olite.
Carlos II rey de Navarra, ordena a Rodrigo [de Uriz] que facilite dehesas a los ganados del monasterio de La Oliva para que puedan pastar, siendo preferibles los términos de Tafalla, Miranda y Larraga, por ser lugares más ventajosos para llevar provisiones a los pastores.

AGN. Registro de Cartas de Carlos II, pg. 224. (R).
Reg. IDOATE, F.: *Un registro* [26]. núm. 443, pg. 221.

330 1366 abril 1.-Estella.
Carlos II rey de Navarra, ordena a los comisarios encargados de recaudar la ayuda extraordinaria en la merindad de La Ribera, que eximan al monasterio de La Oliva del pago de los 30 florines que le correspondían, puesto que había sufrido el pillaje de las Grandes Compañías.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Registro de Cartas de Carlos II, pg. 319-320. (R).
Pub. BRUTAILS, J. A.: *Documents* [07]. doc. CLXV, pg. 149.
Reg. IDOATE, F.: *Un registro* [26]. núm. 647, pg. 357.

331 1366 abril 22.- Estella.
Carlos II rey de Navarra, ordena al recibidor de la merindad de las Montañas que, en tanto no reciba nuevas órdenes, no obligue a los de Mendigorria a pagar la cuarta parte de la pecha que debían desde el año 1363.

AGN. Registro de Cartas de Carlos II, pg. 377. (R).
Reg. IDOATE, F.: *Un registro* [26]. núm. 749, pg. 122.

*332 1367 julio 7.
Bernart de Folcaut, obispo de Pamplona, sentencia el pleito entre el abad de La Oliva y el prior de la iglesia de Murillo el Cuende, declarando que dicho monasterio ha de pagar anualmente a la iglesia de Murillo el Cuende cuatro cahices de trigo en concepto del diezmo por sus propiedades en Murillo el Cuende y Rada.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 126-128.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 7, pg. 272.

333 1369 marzo 26.- Zaragoza.
Nicolás de Lobera, canónigo de Zaragoza, sentencia el pleito entre el prior de Santa Cristina de Somport y sus racioneros de la iglesia de San Miguel de Biota, condenándoles a éstos a pagar 3.000 sueldos a su prior por los abusos cometidos en los últimos diez años, y asimismo, establece los derechos y estipendios que deberán percibir los racioneros de Biota.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 269. (A).
Pergamino, 750x600. Latín.
Signo de Pedro López del Frago, notario de Zaragoza, en forma arrosada. Conservación general deficiente. Documento restaurado con partes perdidas que afectan al texto.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 485. (B).
Copia moderna simple sacada en el archivo monástico. Forma parte de un cuaderno de papel para cuyas cubiertas de pergamino se han reutilizando folios procedentes de un códice eclesiástico en escritura gótica libraria.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 5, pgs. 291-294.

334 1370 marzo 16.- Olite.
Juana, reina de Navarra, ordena a Pedro Alvarez de Rada, merino de La Ribera, que aunque haya nombrado un baile real en la villa de Mérida, debe consentir la existencia de otro baile nombrado por el abad de La Oliva, para que, según la costumbre del lugar, pueda percibir las "caloñas" y derechos que por la jurisdicción señorial le corresponden al monasterio.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 26, núm. 65. (B).
Inserto en doc. 335 del 5 de marzo del 1372.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. VIII, núm. 103, pg. 45.

335 1372 marzo 5.
Juana, reina de Navarra, ordena a Pedro Alvarez de Rada, merino de La Ribera, que acate y obedezca la orden que se le dio anteriormente con relación al baile que el abad de La Oliva nombra en la villa de Mérida (ver doc. 334), dejándole que ejerza su función sin impedimento alguno.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 26, núm. 65. (B).
Copia coetánea de la cancellería real.

JOSE ANTONIO MUNITA LOINAZ

Papel, 300x230. Romance.

Rúbrica de F[ernan]do [de] Miranda, prior de Falces. Conservación general buena.

Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. VIII, núm. 680, pg. 280.

336

1372 octubre 9.

Los pecheros de Cizur Mayor, eligen como sus procuradores a Jimeno Miguel y Miguel Pérez para que les representen ante Pedro de Peralta, abad de La Oliva, en el acuerdo que desean tomar con dicho monasterio sobre la reducción de la pecha a la que anualmente estaban obligados a pagar en conjunto.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 317. (B).

Inserto en doc. 337 del 18 de octubre del 1372.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 328. (C).

Inserto en doc. 337 del 18 de octubre del 1372.

337

1372 octubre 18.- La Oliva.

El monasterio de La Oliva reduce la pecha a sus labradores de Cizur Mayor, quienes a consecuencia de las grandes calamidades de los últimos años estaban muy diezmadados y los supervivientes no podían trabajar ahora todas las tierras para obtener íntegramente la pecha requerida, por lo que se les reduce la pecha anual a 30 cahíces de trigo y otros 10 de avena, pero en contrapartida se les imponen otras nuevas condiciones.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 317. (A1).

Pergamino, 635x830+40. Romance.

Signo notarial de Pedro Miguel de Leoz, en forma de una cruz estrelliforme de ocho puntas. Conservación general buena.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 328. (A2).

Pergamino. Romance.

Conservación general mala.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 128-129.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pgs. 311-312.

338

1374 mayo 8, lunes.

Jimeno Jiménez, carpintero, y Juan Martínez, ambos vecinos de Salinas [de Ibargoiti], actuando como albaceas testamentarios del difunto Pedro Martín, venden a Juan Martínez y a su esposa Gracia Sánchez, también vecinos de Salinas [de Ibargoiti], media cuarta del pozo de sal con su caseta, más nueve y media eras salineras, todo ello por la suma de 31 libras de carlines prietos, para así poder cumplir las diversas mandas del testamento.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 292. (A).

Pergamino, 320x[250]. Romance.

Signo notarial de Pedro Jiménez de "Sayllinas cerca Montrea" en forma de una cruz inserta dentro de una estrella de ocho puntas. Conservación general buena. Documento mínimamente restaurado y recortado su margen inferior, sin que afecte al texto.

339

1377(*) marzo 22.

Paul de Chesnes, escudero de la escudería del rey de Navarra, reconoce que los caballos del rey y su séquito consumieron 9 cahíces de cebada en su estancia en Caparros y La Oliva los días 27 y 28, viernes y sábado respectivamente, del pasado mes de febrero.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 34, núm. 23-XIV. (A).

Papel, 300x65. Romance.

Sello de placa de Paul de Chesnes en el anverso. Conservación general buena.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XI, núm. 160, pg. 67.
(lo data en el 1378).

(*) El documento establece con precisión las estancias en Caparroso y La Oliva en los días "*le vendredi XXVIIe jour de fevrier et le samedi XXVIIIe jour...* ", y por otra parte, se data el documento "*le XXIIe jour de mars Van mil CCC LXX VII*". El documento, que pudiéramos interpretar fechado en el año 1378 por el estilo de la Encarnación, aparece realmente datado en el 1377. Esto es evidente si relacionamos la data con el dispositivo documental, así el día 27 de febrero fue viernes, y lógicamente el 28 fue sábado, en el año 1377 y no en 1378, lo que quiere decir que la expresión anual de la data "*Van mil CCC LXX VII*" la debemos interpretar tal cual.

*340 1377 agosto 1.
El monasterio de La Oliva cede en arriendo vitalicio a García Sánchez, vecino de Gallipienzo, la granja de Santa María de La Oliveta de Ujué y otras propiedades anejas, con objeto que la acondicione y deba pagar, tan sólo a partir del noveno año, una renta anual de 15 cahíces de "*pan meitadenco* ", cumplir con los diezmos y primicias que le correspondiesen y servir una comida para el abad con su séquito.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 129-130.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 258-259, núm. 4.

341 1380 agosto 20.
Juan Ibañez de Leyaburu, notario público de Pamplona, por solicitud de Martín Gil de Ureta y fray Lope de Carcastillo, procuradores de La Oliva, y a requerimiento de los veinte jurados de Pamplona, extiende un "*vidimus*" del reparto hecho en 1341 y en la villa de Cizur Mayor, de las propiedades que en dicho lugar disponían Juana Almoravit y los descendientes de Juan Alfonso de Haro (ver doc. 241), ya que recientemente el monasterio había adquirido la parte de la hacienda que en dicho reparto correspondió a los nobles Alfonso Téllez de Haro y a Alvar Díaz de Haro.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 252. (A).
Pergamino, 680x770. Romance.
Signo de Juan Ibañez de Leyaburu, notario de Pamplona, en forma de cruz prolongada a lo largo de la línea del renglón. Conservación general buena.
AGN. Lib.Bec. La Oliva, fol. XCV r. - XCIX vto. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 95, pgs. 239-241.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 130.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 313.

342 1384 febrero 7.- Pamplona.
Carlos II, rey de Navarra, ordena a Sancho de Mayer, recibidor general, que pague a Samuel Amarillo la suma de 706 libras, 3 sueldos y 7 dineros, gastadas por orden suya en varias partidas, una de las cuales consistió en 13 libras y 10 sueldos entregados a Ezmel Evendavi, para que se los diese en La Oliva al infante Carlos, antes de partir hacia Castilla, para gastos suyos.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 47, núm. 16-VI. (A).
Papel, 300x260. Romance.
Sello de placa del rey al dorso. Conservación general buena. Documento mínimamente restaurado que no afecta al texto.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XV, núm. 58, pgs. 29-30.

343 1385 febrero 17.
Raulín de Chesnes, escudero de la escudería de Carlos II de Navarra, reconoce que los caballos utilizados por el rey, el infante Carlos y los miembros de su comitiva, consumieron en

JOSE ANTONIO MUNITA LOINAZ

la villa de Olite, desde el pasado día 14 hasta la fecha del escrito, un total de 11 cahíces, 2 robos más 3 cuartales de avena, tomados del recibidor de Tudela y librados por el abad de La Oliva en nombre de Pascual Maestro, clavero de la villa de Caparroso.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 45, núm. 21-XIII. (A).
Papel, 270x100. Romance.
Sello de placa de Raulín de Chesnes al dorso. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XV, núm. 740, pgs. 315-316.

344 1385 diciembre 14.- Olite.
Carlos II, rey de Navarra, requiere a los del concejo de Carcastillo, para que ante la Cort Mayor del reino respondan a las quejas hechas por Lope Gil de Sarasa, abad de Eslava, a quien le fueron requisadas algunas reses cuando pastaban en los campos comunales de la villa de Carcastillo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 413. (B).
Inserto en doc. 345 del 8 de marzo de 1386.

345 1386 marzo 8.- Pamplona.
Carlos II, rey de Navarra, declara al concejo de Carcastillo y ante la Cort Mayor del reino, que Lope Gil de Sarasa abad de Eslava, por su condición de hijodalgo y vecino foráneo de Carcastillo, podía utilizar los pastos y aguas comunales de dicha villa con sus ganados, no debiéndosele requisar por ello ninguna res.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 413. (A).
Pergamino, 700x580+40. Romance.
Sello pendiente de cera de la Cort Mayor de Navarra. Conservación general buena.

346 1387 septiembre 2.- Pamplona.
Carlos III, rey de Navarra, ordena a su tesorero y demás miembros de la Cámara de Comptos que deduzcan a Michelet de Mares, oficial encargado de recaudar los 30.000 florines de la ayuda extraordinaria acordada para el reino, diversas partidas de gastos, entre ellas el pago de 12 florines a un mensajero enviado a Aviñón por la abadía de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 55, núm. 17-1. (A).
Papel, 295x220. Romance.
Rúbrica notarial de [J.] Ceilludo. Sello de placa del rey al dorso. Conservación general buena. Documento mínimamente restaurado.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XVI, núm. 1301, pgs. 541-542.

347 1388 abril 29.- Olite.
Raulín de Chesnes, escudero de la escudería del rey, reconoce que ha tomado a Sancho García de Artajo, una mula valorada en 100 florines de Aragón, que fue dada al abad del monasterio de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 57, núm. 43-11. (A).
Papel, 300x95. Romance.
Sello de placa de Raoulín de Chesnes en el anverso. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XVII, núm. 254, pg. 111.

348 1388 mayo 13.- Olite.
Carlos III rey de Navarra, ordena a García López de Lizasoain, tesorero del reino, que pague a Sancho García de Artajo, recibidor de Sangüesa, la suma de 90 florines de Aragón como precio pagado por una mula dada a Bertrán de Lacarra, su chambelán, y otros 100 florines que costó otra mula dada al abad de La Oliva.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Docs. de Comptos, caj. 57, núm. 43-III. (A).
Papel, 300x170. Romance.
Rúbrica notarial de [J.] Ceilludo. Sello de placa del rey al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XVII, núm. 271, pg. 119.

349 [1388-1390]().
Bernardo de Osa, abad de La Oliva, acuerda pagar anualmente al monasterio de Montearagón, en virtud del compromiso hecho por la iglesia de Carcastillo (ver doc. 16), la suma de 70 sueldos aragoneses en lugar de los 4 maravedís de oro, por estar éstos fuera de uso.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 131.

(*) El abadiado de Bernardo de Osa transcurre del 1388 al 6 de junio del 1390.

350 1390 junio 12.-Olite.
Carlos III rey de Navarra, comunica a García López de Lizasoain, tesorero del reino, que a causa de la penuria en que se halla el monasterio de La Oliva, ha perdonado a sus monjes los ocho florines y un gros y medio que les correspondía pagar por el segundo cuartel de las ayudas de 20 y 40 mil florines acordadas para todo el reino.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 59, núm. 33-III. (A).
Papel, 300x140. Romance.
Rúbrica notarial de [S.] Peralta. Sello de placa del rey al dorso. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XVII, núm. 837, pgs. 347-348.

351 1391 abril 16.- Sangüesa.
Carlos III rey de Navarra, ordena a los oidores de la Cámara de Comptos y al tesorero del reino, que reciban en cuenta y deduzcan a Jean le Roux, comisario de su Cámara de los Dineros, diversas partidas de gastos, entre las que se encuentra una de cuatro florines, dados a un servidor del maestre de Alcántara, por llevar mensajes del dicho maestre a La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 61, núm. 30-VI. (A).
Papel, 300x160. Romance.
Rúbrica de Q] Ceilludo. Sello de placa del rey al dorso. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XVIII, núm. 172, pgs. 76-77.

352 1392 marzo 20.
Fernando de Ciordia, mercader y vecino de Tudela, elige como su procurador a Lope de Artajo, también vecino de Tudela, para que reciba en su nombre el arriendo de ciertas casas ruinosas, que pertenecen al monasterio de La Oliva, en el barrio del "*Mercadal*" de Tudela.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 239. (B).
Inserto en doc. 353 del 22 de marzo del 1392.

353 1392 marzo 22.
Juan de Peralta I, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Fernando de Ciordia, mercader y vecino de Tudela, unas casas ruinosas en el barrio del "*Mercadal*", junto a la parroquia de San Jaime en Tudela, las cuales deberá repararlas a su costa y pagar anualmente al monasterio una renta de cinco florines aragoneses de oro el día de San Martín.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 239. (A).
Pergamino, 450x520. Romance.
Signo notarial de Gil López de Sarasa, en forma de estrella de ocho puntas. Conservación general deficiente, con zonas rotas y borrosas en los pliegues del documento, que afectan al texto.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 132.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 2, pg. 352.

354 1392 diciembre 21.
Juan de Peralta I, abad de La Oliva, cede a Pascual Rodrigo y a otros vecinos de Mendigorria, cuantas propiedades dispone dicho monasterio en la villa y término de Andión, a cambio de una pecha anual de 20 cahices de trigo, más una libra de "pebre" y una cena para el abad y su séquito en la villa de Mendigorria.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 299. (A).
Pergamino, 355x395. Romance.
Signo notarial de Gil López de Sarasa, en forma de estrella de ocho puntas. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 132-133.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 8, pgs. 212-213.

355 1394 noviembre 10.- Olite.
Carlos III rey de Navarra, ordena a García López de Lizasoain, anterior tesorero del reino, que no obligue al abad de La Oliva a pagar la suma de 58 libras y 10 sueldos que le debían a causa de las ayudas extraordinarias del año 1390, pues atendiendo a la súplica del abad de Solchaga, les había perdonado dicho pago.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 70, núm. 43-VIII. (A).
Papel, 300x210. Romance.
Rúbrica notarial de [J.] Ceilludo. Sello de placa del rey al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XX, núm. 1008, pgs. 438-439.

*356 1394 noviembre 28.
Carlos III rey de Navarra, sentencia ante la Cort Mayor del reino el pleito que enfrentaba al abad de La Oliva con el concejo de Caparros, dictaminando que los pecheros del monasterio en dicha villa paguen anualmente a La Oliva la suma de 50 libras de carlines blancos, y si lo hicieran en negros o "prietos", sean pagados quince de los segundos por doce de los primeros, teniendo en cuenta además que de variar la moneda en el reino se atuviesen siempre a la forma y manera como pagan al rey sus pecheros de Navarra.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 133-134.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 3, pg. 304.

357 1394 diciembre 10.- Olite.
Carlos III rey de Navarra, comunica a sus oidores de la Cámara de Comptos, al recibidor general y al tesorero del reino, que ha perdonado al monasterio de La Oliva la suma que le hubiera correspondido pagar de los 45.000 florines acortados como ayuda del reino para el año 1395; compensando así a dicho monasterio del error en que incurriera anteriormente García López de Lizasoain, antiguo tesorero del reino, quien les había cobrado indebidamente 58 libras y 10 sueldos por la ayuda correspondiente al año 1390, cuando ya habían sido exentos de tal pago por remisión real (ver doc. 355).

AGN. Docs. de Comptos, caj. 70, núm. 46-IX. (A).
Papel, 300x215. Romance.
Rúbrica notarial de [J.] Ceilludo. Sello de placa del rey al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08], tm. XX, núm. 1036, pgs. 450-451.

358 1396 noviembre 3.
Juan de Peralta I, abad del monasterio de La Oliva, cede a censo perpetuo a Lope Jiménez, escudero y vecino de Luna, tres viñedos en el término de dicha villa de Aragón, pagando por ellos 17 sueldos jaqueses al año.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 423. (A).
 Pergamino, 295x360+30. Romance.
 Signo notarial de Gil López de Sarasa, en forma de estrella de ocho puntas. Faltan los sellos del abad y del monasterio de La Oliva, aunque la plica presenta cortes horizontales y paralelos, dos para cada sello, atravesados por una tira de pergamino a modo de vínculo, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
 Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 134.

359 1397 febrero 11.- Biota.
 Los clérigos de la iglesia de San Miguel de Biota, así como el concejo de dicha villa, habiendo fallecido Sancho Martínez del Bayo, vicario de Biota, acuerdan promover a dicho cargo a Martín Sánchez, rogando al prior de Santa Cristina confirme el nombramiento.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 282. (A).
 Pergamino, 350x250. Romance.
 Signo de Sancho López, notario de Biota, en forma trebolada de cuatro hojas, que se inscribe primero dentro de un círculo y luego en un cuadrado. Conservación general buena.
 Reg. MEMORIAL [44]. núm. 6, pg. 294.

360 1398 febrero 11.
 El monasterio de La Oliva reduce la pecha a sus labradores de Cizur Mayor, pues debido a la gran mortandad registrada en el lugar, los pocos campesinos que han sobrevivido no pueden cultivar ahora todos los campos que antes lo habían hecho, por lo que en adelante su pecha anual se fija en 24 cahíces de trigo y otros 6 más de avena, con una cena cada año para el abad del monasterio y sus acompañantes, así como la paja necesaria para sus cabalgaduras cuando se dirijan a Pamplona.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 259. (A).
 Pergamino. Romance.
 Conservación general mala.
 AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 261. (B).
 Copia notarial de Pedro Artajo, datada el 26 de febrero de 1468.
 AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. C r. - CIII r. (C).
 Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.
 Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 96, pgs. 242-248.
 Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 134-136 (data en 1397).
 Reg. MEMORIAL [44]. núm. 4, pg. 313 (data en 1397).

361 1398 marzo 17.
 Martín Martínez de Añorbe, escudero, procurador de Bertrán de Lacarra, chambelán, reconoce que ha recibido de Pedro Pérez de Aoiz, recibidor de Sangüesa, 50 cahíces de "*pan meitadenco*", deducidas del diezmo y veinteno que el dicho Bertrán debe pagar por sus rentas de Murillo el Fruto, Santacara y Pitillas. Dicha reducción le concedió el rey a Bertrán en recompensa por haber perdonado éste parte de su renta, por cuatro años consecutivos a los Pitillas, en consideración a su pobreza.

AGN. Doc. Comptos, caj. 71, núm. 25, X. (A).
 Papel, 298x117. Romance.
 Rúbrica autógrafa de Martín Mz. de Añorbe. Conservación general buena, aunque le falta un trozo en la parte superior izquierda que no afecta al texto.
 Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXII, núm. 886, pg. 396.

362 julio 23.- Pamplona.
 [1403](*)
 García de Aibar, vicario general de la diócesis de Pamplona, ordena a García Sánchez, alcalde de la villa de Ujué, que retenga en su poder los diezmos demandados por el prior de la

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

iglesia de Ujué que habían sido recogidos por la granja de La Oliveta, perteneciente al monasterio de La Oliva, hasta que fuese resuelto el pleito entre ambas partes.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 271. (B).
Inserto en doc. 364 del 19 de noviembre de 1403.

(*) Lo datamos en ese año en función del doc. 363.

363 1403 noviembre 6.- Pamplona.
García de Aibar, vicario general de la diócesis de Pamplona, ordena a García Sánchez, alcalde de la villa de Ujué, que deje de retener los diezmos de la granja de La Oliveta y los devuelva al monasterio de La Oliva, quien había demostrado ser su legítimo beneficiario frente a la demanda del prior de la iglesia de Ujué.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 271. (B).
Inserto en doc. 364 del 19 de noviembre de 1403.

364 1403 noviembre 19.
García Sánchez, alcalde de la villa de Ujué, en virtud de las ordenes recibidas del vicario general de la diócesis de Pamplona, entrega a fray Miguel de Gallipienzo, monje y procurador del monasterio de La Oliva, los diezmos recogidos por la granja de La Oliveta, los cuales habían estado retenidos en su poder hasta ser resuelta la demanda del prior de la iglesia de Ujué.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 271. (A).
Pergamino, 380x205. Romance.
Signo notarial de Juan Moyllaz de Ujué, en forma arrosada con un centro trebolado de cuatro hojas. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 136.
Reg. MEMORIAL [44]. núm. 5, pgs. 259-260.

365 1407 mayo 15.- Olite.
Carlos III rey de Navarra, comunica a García López de Roncesvalles, tesorero del reino, que ha perdonado al abad de La Oliva el pago de todos sus cuarteles correspondientes a la ayuda extraordinaria de los 40.000 florines otorgada por el reino, tasándose cada cuartel en 7 libras, 8 sueldos y 4 dineros.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 94, núm. 24-V. (A).
Papel, 300x205. Romance.
Rúbricas notariales de [S.] de Ocheica y [P. de] Bagdano. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXVII, núm. 346, pgs. 156-157.

366 1408 marzo 15.- Olite.
Carlos III rey de Navarra, comunica a García López de Roncesvalles, tesorero del reino, que ha perdonado al abad de La Oliva el pago de los dos y medio cuarteles, correspondientes a la ayuda extraordinaria otorgada por el reino para su viaje a Francia, tasándose cada cuartel en 7 libras, 8 sueldos y 4 dineros.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 95, núm. 26-V. (A).
Papel, 300x210. Romance.
Rúbricas notarial de [S.] de Ocheica. Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXVII, núm. 1110, pg. 492.

367 1410 febrero 3.- Olite.
Leonor, reina de Navarra e infanta de Castilla, en ausencia de su marido Carlos III, comunica a los oidores de la Cámara de Comptos que reciban en cuenta y deduzcan a García

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

López de Roncesvalles, tesorero del reino, diversas partidas de gastos; entre las que se encuentra una de 32 sueldos por dos mensajeros que llevaron cartas de la reina desde Olite al abad de La Oliva y a Martín de Aibar.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 97, núm. 3-IV. (A).
Papel, 300x410. Romance.
Rúbricas notariales de [S.] Navar y de [S.] de Ocheica. Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXVIII, núm. 186, pgs. 95-96.

368 1410 junio 19.- Olite.
Leonor, reina de Navarra e infanta de Castilla, en ausencia de su marido Carlos III, comunica a los oidores de la Cámara de Comptos que reciban en cuenta y deduzcan a García López de Roncesvalles, tesorero del reino, diversas partidas de gastos; entre las que se encuentra una de 6 sueldos por un mensajero que llevó una carta de la reina desde Olite al abad de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 97, núm. 18-1. (A).
Bifolio de papel. Romance.
Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXVIII, núm. 345, pgs. 177-178.

369 1410 diciembre 12.- Olite.
Leonor, reina de Navarra e infanta de Castilla, en ausencia de su marido Carlos III, comunica a García López de Roncesvalles, tesorero del reino, que ha perdonado al abad de La Oliva las 13 libras y 16 sueldos, de ellos 46 sueldos son por el al monasterio de Marcilla, que le habían correspondido pagar por la ayuda extraordinaria de los 15.000 florines otorgados por el reino.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 97, núm. 40-11. (A).
Papel, 300x220. Romance.
Rúbricas notariales de [S.] Navar y de [S.] de Ocheica. Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXVIII, núm. 588, pgs. 289-290.

370 1411 enero 19.-Olite.
Leonor, reina de Navarra e infanta de Castilla, en ausencia de su marido Carlos III, comunica a los oidores de la Cámara de Comptos que reciban en cuenta y deduzcan a García López de Roncesvalles, tesorero del reino, diversas partidas de gastos; entre las que se encuentra una de 14 sueldos por un mensajero que llevó cartas de la reina a Falces, Peralta, Caparros y al abad de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 98, núm. 7-1. (A).
Bifolio de papel. Romance.
Rúbrica autógrafa de la reina Leonor. Rúbricas notariales de [S. de] Iturbide y [S.] de Ocheica. Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXVIII, núm. 735, pgs. 371-373.

371 1411 junio 20.- Pamplona.
Carlos III rey de Navarra, ordena a sus porteros reales que hagan efectivas cuantas cartas de deuda presente a su nombre el deán de Tudela, pudiendo incluso expropiar bienes de sus deudores para satisfacer su cobro.

JOSÉ ANTONIO MUNITALOINAZ

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 422. (B).
Inserto en doc. 374 del 1 de junio de 1412, según copia notarial de Simón Navar, datada el 4 de diciembre de 1411.

*372 1412 enero 4.
Juan de Peralta I, abad del monasterio de La Oliva, como rector de la iglesia de Carcastillo, autoriza al vicario y racioneros de la misma, a que cedan a censo perpetuo las dos piezas de "Los Quiñones" que pertenecían al patrimonio de dicha iglesia.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 136-137.

373 1412 abril 7.- Pamplona.
Carlos III rey de Navarra, comunica a García López de Roncesvalles, tesorero del reino, que ha perdonado al abad de La Oliva el pago de sus tres cuarteles correspondientes a la ayuda extraordinaria otorgada recientemente por el reino para sus necesidades, lo que sumaba en total 27 libras y 12 sueldos carlines.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 100, núm. 5-III. (A).
Papel, 300x205. Romance.
Rúbricas notariales de [S.] Navar y de [S.] de Ocheica. Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXIX, núm. 309, pg. 158.

374 1412 junio 1.- Carcastillo.
Martín López de Ayesa, portero real de Navarra, subasta las propiedades que tenía Salvador, abad de Lerga, en la villa y término de Carcastillo, quien por deudas contraídas con el deán de Tudela se vio obligado a vender dicha hacienda a Miguel Pérez, vecino de Eslava, por precio de 20 florines de oro.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 422. (A).
Pergamino, 345x410. Romance.
Signo notarial de Pedro Mayllata, en forma de cruz svástica destrogira sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

375 1412 agosto 6.- Pamplona.
Petrico de Senosiain, vecino de Pamplona, reconoce que ha recibido 40 sueldos fuertes de Juan Pérez de Tafalla, administrador del Hostal Real de Navarra, por servir como mensajero del rey desde Pamplona a Tafalla, Olite, Caparros, La Oliva, castillos de Peñafior y Sancho Abarca, y finalmente a Tudela.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 101, núm. 59-XVII. (A).
Papel, 300x130. Romance.
Rúbrica notarial de Miguel Jiménez de Tafalla. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXIX, núm. 687, pg. 323.

376 1413 abril 7.- Olite.
Carlos III rey de Navarra, ordena a Andrés de Boneta, guardasellos real en Olite, que ponga el sello del rey a la carta de venta hecha por Martín López de Ayesa, quien subastó la hacienda que Salvador, abad de Lerga, tenía en Carcastillo, que fue adquirida por Miguel Pérez, vecino de Eslava, por precio de 20 florines de oro.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 422. (B).
Anexo al doc. 374 del 1 de junio de 1412.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

377 1413 septiembre 2.- Olite.
Carlos III rey de Navarra, comunica a los oidores de la Cámara de Comptos y al tesorero del reino que reciban en cuenta y deduzcan a Machín de Zalba, recibidor de las finanzas de los cofres reales, diversas partidas de gastos; entre las que se encuentra una de 8 sueldos por un mensajero que llevó cartas del rey al abad de La Oliva y al prior de Murillo [el Fruto].

AGN. Docs. de Comptos, caj. 103, núm. 20-VI. (A).
Bífolio de papel. Romance.
Rúbricas notariales de [S.] Navar y de [S. de Ocheica]. Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena. Documento restaurado que afecta a la segunda de las rúbricas.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXX, núm. 691, pgs. 337-338.

378 1413 noviembre 13.- Jaca.
Juan de Peralta I, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Juan de Ara y María de Escarsa, su esposa, vecinos del lugar de Ara, el palacio de "Boços"-que había pertenecido a Santa María de La Gloria-, con todas sus propiedades, campos y huertos, del lugar de Ara, a cambio de percibir anualmente el monasterio un cahiz de trigo.

AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 12. (A).
Pergamino, 510x410. Romance.
Signo notarial de Miguel Alaman, escribano de la aljama de los judíos de Jaca. Conservación general muy mala. Documento borroso en amplias zonas que afectan al texto.

*379 1414 abril 26.
Benedicto XIII -Pedro de Luna-, a instancias del rey Carlos III de Navarra, incorpora a La Oliva el monasterio de Nuestra Señora de La Blanca de Marcilla por estar abandonado, permitiendo al abad de La Oliva administrar sus propiedades, siempre y cuando se celebre en Marcilla una misa conventual diaria.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 137-138.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 19, pg. 12.

380 1414 abril 26.-Olite.
Carlos III rey de Navarra, comunica a los oidores de la Cámara de Comptos y al tesorero del reino que reciban en cuenta y deduzcan a Machín de Zalba, recibidor de las finanzas de los cofres reales, diversas partidas de gastos; entre las que se encuentra una de 6 sueldos por un mensajero que llevó una carta del rey al abad de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 113, núm. 31-V. (A).
Bífolio de papel. Romance.
Rúbricas notariales de [S.] Navar y de [S. de Ocheica]. Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general deficiente. Documento restaurado que afecta al texto y a una posible segunda rúbrica.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXXI, núm. 217, pgs. 114-115.

381 1414 junio 17.- Caparroso.
Martín de la Rentería, portero real de Navarra, subasta una renta anual de 50 cahíces de trigo en la villa de Caparroso perteneciente al noble Godofre de Navarra, conde de Cortes, quien por deuda contraída con Sancho Sánchez de Oteiza, deán de Tudela, se vio obligado a vender dicha propiedad a Juan de Peralta I, abad de La Oliva, por la suma de 2.000 libras carlines.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. XCIV r.- XCV r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.

Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 97, pgs. 248-250.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 138 (lo data el 19 de junio del 1414).
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 4, pg. 304 (lo data el 12 de junio del 1414).

382 1415 marzo 20.
Juan de Peralta I, abad del monasterio de La Oliva, cede a censo perpetuo a Martín de Peralta, escudero, y a su esposa María, unas viñas y unas casas en Tudela, junto a la parroquia de la Magdalena, por las que pagarán anualmente 18 sueldos y 6 dineros.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 19, núm. 346. (B).
Copia notarial. Conservación general deficiente por estar mutilado.

383 1416 marzo 21.- Pamplona.
Lancelot, administrador perpetuo de la diócesis de Pamplona, confirma una sentencia arbitral dada en cierto pleito entre los monasterios de La Oliva y Marcilla.

AGN. Ord. Reg. Roncesvalles, leg. 82 bis, núm. 1710-V. (A).
Documento no localizable en el archivo en fecha 23 de mayo de 1985.
Reg. MARTINENA, J. J.: *Catálogo* [43]. núm. 492, pg. 190.

*384 1417 enero 28.
Carlos III rey de Navarra, envía a Diego Martínez de Baquedano, merino de Olite, para que notifique a fray Miguel de Gallipienzo, abad de La Oliva, que los vecinos de Mérida y Santacara iban a construir una acequia dentro del término de Carcastillo para llevar el agua del río Aragón hasta sus campos, comprometiéndose dichos vecinos a resarcir al monasterio por los campos y heredades que se dañen, así como a levantar y mantener los puentes y canales que se necesiten a lo largo de todo el trayecto ocupado por la acequia.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 139.

385 1421 febrero 26.- Olite.
Lope Jiménez de Lumbier, alcalde de la Cort Mayor de Navarra, reconoce haber recibido 27 libras de carlines prietos de mano de García López de Roncesvalles, tesorero del reino, por las gestiones emprendidas al servicio del rey al intervenir en cierto pleito entre Carcastillo, La Oliva y Mérida, a causa de cierto ganado que Miguel de Arruesta y otros cómplices suyos de la villa de Sos, se habían llevado por espacio de veintisiete días.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 107, núm. 14-XLVII. (A).
Papel, 300x140. Romance.
Rúbrica notarial de Lope Jiménez de Lumbier. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXXIII, núm. 517, pg. 261.

*386 1421 mayo 13.
El papa Martín V, a instancias del propio rey Carlos III de Navarra y del abad de La Oliva, comisiona al oficial del obispo de Pamplona para que estudie la conveniencia de que las iglesias de Noain, Gallipienzo, Sada y Eslava, pertenecientes al patrimonio de Marcilla, se incorporasen al monasterio de La Oliva con el fin de sufragar el mantenimiento de cuatro monjes y los gastos de conservación del priorato de Marcilla.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 139-140.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 20, pgs. 12-13.

387 1421 diciembre 9.- Luna.
Bartolomé de Castellón, monje procurador del monasterio de La Oliva, cede a censo perpetuo a Sancho Fillera "el joven" y a su esposa Oria Ventura, unas casas con sus viñas y sotos en la villa aragonesa de Luna, por lo que pagarán anualmente 25 sueldos jaqueses.

• REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 241. (A).
Pergamino, 590x300. Romance.
Signo notarial de García de Orradre, vecino de Luna, en forma de cruz arrosada. Conservación general bastante buena. Documento con un pequeño desgarro central que afecta mínimamente al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 140-141.

*388 1422 febrero 6.- Roma.
El papa Martín V, comisiona a Juan Pérez de Guevara, oficial del obispo de Calahorra, para que confirme a los marqueses de Falces el patronazgo dado por el rey Carlos III de Navarra al noble Pierres de Peralta, sobre las iglesias parroquiales de Sada, Eslava, Noain y Gallipienzo.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 23, pgs. 13-14.

389 1422 febrero 7.- Roma.
El papa Martín V, a instancias del propio rey Carlos III de Navarra y del abad de La Oliva, comisiona al oficial del obispo de Calahorra para que estudie la conveniencia de que las iglesias de Noain, Gallipienzo, Sada y Eslava, pertenecientes al patrimonio de Marcilla, se incorporasen al monasterio de La Oliva con el fin de sufragar el mantenimiento de cuatro monjes y los gastos de conservación del priorato de Marcilla.

AGN. Ord. Reg. Marcilla, núm. 2. (B).
Inserto en doc. 393 del 11 de diciembre del 1422.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 141-142.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 21, pgs. 13.

390 1422 febrero 16.
Miguel [de Gallipienzo], abad de La Oliva, reconoce que ha recibido la suma de 50 libras de carlines fuertes de mano de García López de Roncesvalles, tesorero del reino, sobre los 100 florines de oro que el rey de Navarra le concedió por gracia especial.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 108, núm. 6-LXXX. (A).
Papel, 300x130. Romance.
Rúbrica autógrafa de fray Miguel, abad de Oliva. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXXIV, núm. 112, pg. 52.

391 1422 marzo 31.
Machín de Zalba, guarda de los cofres del rey, reconoce haber recibido de Miguel Martínez de Barasoain, recibidor de la merindad de Estella, la suma de 250 libras de carlines prietos, con las cuales dicho recibidor había dado algunos dineros a Juanco de Piedramellera, al abad de La Oliva, a Martiquet de Ilúrdoz, a Juan Avenido, a Martín de Peralta y a Peiretón, doncel del rey.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 108, núm. 5-LIV. (A).
Papel, 300x115. Romance.
Rúbrica de Martín de Zalva. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXXIV, núm. 223, pg. 94.

392 1422 julio 1.- Pamplona.
Lope de Meoz, arcediano de Santa Gema y juez subdelegado de la orden cisterciense, ruega a Sancho [Sánchez de Oteiza], obispo de Pamplona, que obligue al cabildo de la iglesia de Sos a observar la excomunión y el entredicho lanzados a la villa, por robar ganado al monasterio de La Oliva y haber agredido luego a un clérigo y a un notario que fueron con cartas citatorias al concejo de Sos.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 284. (A).
Pergamino, 560x650. Latín.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

Signo de Martín Miguel de Aramburu, notario de Pamplona, en forma de custodia con dos llaves cruzadas en la parte superior. Conservación general bastante buena. Documento restaurado con tres injertos a lo largo del pliegue central que afectan al texto.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 142.

Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 377, núm. 6 (lo data en el 1442).

393 1422 diciembre 11.- Morera.
Juan Pérez de Guevara, oficial del obispado de Calahorra, actuando por comisión del papa Martín V, reincorpora las iglesias de Noain, Gallipienzo, Sada y Eslava, al patrimonio de Marcilla, dejando así de ser patronazgo del noble Pierres de Peralta, para que en lo sucesivo fuesen administradas por el abad de La Oliva y se pudiera sufragar el mantenimiento de cuatro monjes, más los gastos de conservación del priorato de Marcilla.

AGN. Ord. Reg. Marcilla, núm. 2. (A).

Pergamino, 515x350+35. Latín.

Falta el sello del obispo de Calahorra, aunque la plica presenta tres orificios centrados y romboidales de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 142-143.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 22, pgs. 13.

394 1423 mayo 27.- Ejea.
Bartolomé de Burgui, monje de La Oliva, cede a censo perpetuo a Sancho Castán y Jimeno Ortiz, vecinos de Ejea, una era que su monasterio poseía en dicha villa, por una renta anual de 10 cuartales y 2 almudes de trigo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 431-11. (A).

Pergamino, 590x295. Romance.

Signo notarial de Juan Vernar, vecino de Zaragoza, en forma de cruz sobre un centro trebolado de cuatro hojas. Conservación general bastante buena, aunque la escritura se presenta algo borrosa.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 143.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 11, pg. 389.

*395 1424 julio 12.
Miguel de Gallipienzo, abad de La Oliva, como señor de la villa de Murillo el Cuende y aplicando su jurisdicción en asuntos de baja y media justicia, sentencia diversos pleitos entre los vecinos de dicha villa.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 144.

396 1426 mayo 17.- Salinas [de Ibargoiti].
Martín Jiménez de Salinas dona al monasterio de La Oliva dos casetas salineras, una cuarta parte del pozo llamado "*de Roncesvalles*", con sus 28 eras de sal y 5 "*totochas*", ubicadas en el lugar de Salinas [de Ibargoiti], próximo a Monreal.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN. núm. 13. (A).

Pergamino, 320x250. Romance.

Signo notarial de Sancho Sánchez de Monreal, en forma de estrella de cuatro puntas con sendas volutas en torno a cada brazo. Conservación general buena.

AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. CIII vto. - 104 r. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.

Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 98, pgs. 250-252.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 144-145.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

397 1427 junio 17.- Roma.
El papa Martín V comisiona al abad de La Oliva para que entregue a la reina Blanca de Navarra el palacio de San Pedro, siempre que el obispo de Pamplona otorgue su conformidad y reciba la debida compensación.

ACP. Docs. Catedralicios, caj. 6 episcopi, núm. 5. (A).
Pergamino. Latín.
Sello de plomo pendiente. Conservación general buena.
Pub. GOÑI, J.: *Nuevos* [22]. doc. 5, pg. 325.

398 1428 octubre 19.
García de Falces y M[artín] López, albaceas de Juan Salvador Fortún, vecino que fue de Caparroso, venden dos de las viñas del difunto a García López y a su esposa, vecinos ambos de Carcastillo, por la suma de 63 sueldos fuertes.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 19, núm. 347. (B).
Inserto en doc. 406 del 6 de agosto del 1436.

399 1429 junio 13.- La Oliva.
Arnaldo, abad de Scala Dei, confirma la elección de fray Juan Félix, licenciado en Teología, como abad del monasterio de La Oliva, a quien por unanimidad de los monjes y en capítulo celebrado el 23 de mayo del mismo año, se le había promovido y propuesto para suceder en el cargo al difunto abad fray Miguel de Gallipienzo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 8-1. (A).
Pergamino, 320x420+30. Latín.
Signo notarial de Juan de Pascual, clérigo de Pamplona, cruciforme asado inscrito en un cuadrado y nominal. Falta el sello pendiente, aunque la plica presenta dos orificios y restos del vínculo, una cinta de hilos trenzados, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 145-146. (lo data el 23 de mayo).

400 1429 diciembre 14.
Juana de Navarra, reconoce que ha recibido de Juan Pérez de Tafalla, recibidor de la merindad de Olite, cuantas rentas y pechas reales dispone en Caparroso, tras deducir la parte que corresponde al monasterio de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 110, núm. 16-LVI. (A).
Papel, 300x100. Romance.
Rúbrica autógrafa de Juana de Navarra. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XXXVIII, núm. 826, pg. 278.

401 1431 agosto 6.
El monasterio de La Oliva cede en arriendo la granja de La Oliveta de Ujué a Pedro Recalde, vecino de Gallipienzo, por un tiempo de cinco años, para que durante los dos primeros levante una tapia alrededor de los viñedos y en los tres restantes pague una renta anual de 9 cahíces de "*pan meitadenco*" en la fiesta de Todos los Santos.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 456-11. (B).
Copia notarial de Esteban de Garro, datada el 21 de septiembre de 1538.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 146.
Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 6, pg. 260.

402 1431 agosto 6.
El monasterio de La Oliva cede en arriendo la granja de La Oliveta de Gallipienzo, ubicada en el término de Cáseda y en el lugar de "*Mugniellas*" a Sancho García, alcalde de Gallipienzo, por un tiempo de cinco años, a cambio de una renta anual de 10 robos de trigo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 456-II. (B).

Copia notarial de Esteban de Garro, datada el 21 de septiembre de 1538.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 146.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 6, pg. 260.

403 1431 octubre 25.- Olite.
Blanca, reina de Navarra, a instancias del abad de La Oliva, hace saber a sus oficiales de la Cámara de Comptos que el recibidor de Olite había requisado, equivocadamente y a dicho monasterio, los 50 cahíces de trigo correspondientes a la pecha de Caparaso, en la creencia que dicha renta pertenecía a Godofre de Navarra, conde de Cortes, sobre el cual existía orden de embargo por los delitos cometidos contra la reina; por lo que en definitiva, ordena sean devueltos a dicho monasterio los 50 cahíces de trigo indebidamente requisados, hasta que el asunto se trate definitivamente.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 130, núm. 32-XVI. (A).

Papel, 300x220. Romance.

Rúbrica autógrafa de la reina Blanca de Navarra. Rúbrica notarial de [S. Munarriz]. Restos del sello de placa al dorso. Conservación general buena.

Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XL, núm. 571, pg. 213.

404 1431 diciembre 22.- Tafalla.
Juan y Blanca, reyes de Navarra, ordenan a los oficiales de la Cámara de Comptos, que descuenten a Gil Pérez de Sarasa, tesorero del reino, entre otros gastos las 12 libras que pagó Micheto de Arteiz en el alquiler de cierta cabalgadura que utilizó el pasado año en su viaje de Estella a Sangüesa, pasando por Larraga, Caparoso, La Oliva y Cáseda.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 131, núm. 60-IV. (A).

Papel, 300x240. Romance.

Rúbricas autógrafas de los reyes Juan y Blanca de Navarra. Rúbricas notariales de S. de Leoz y de P.de Valí. Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.

Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XL, núm. 678, pg. 251.

*405 1435 mayo 2.- Florencia.
El papa Eugenio IV, a instancias de los reyes de Navarra, confirma a Juan de Peralta, monje de La Oliva, como prior vitalicio de Marcilla, concediéndole la potestad de recibir y bendecir novicios y monjes bajo su obediencia, debiendo sin embargo seguir ascrita su comunidad al monasterio de La Oliva.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 146-147.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 25, pg. 14-15.

406 1436 agosto 6.
Ochoa López y su mujer, vecinos de Caparoso, venden una viña y un olivar en el término de dicha villa a García López y a su mujer, por precio de 42 florines y medio de oro.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 19, núm. 347. (A).

Pergamino, [500]x[290].

Signo notarial de Lope García, en forma de cruz sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general deficiente. Documento mutilado al haber sido reutilizado el documento como guarda de un cuadernillo moderno de papel.

Reg. *MEMORIAL* [44]. núm. 5, pg. 305.

407 1436 octubre 29.- Pamplona.
Juan y Blanca, reyes de Navarra, comunican al abad de La Oliva, que debido a la gran merma de gente que ha sufrido la villa de Caparroso desde el año 1434, no les es posible a sus habitantes pagar íntegramente las pechas a las que estaban obligados, por lo cual se les reduce en 70 cahíces de "*pan meitadenco*" la pecha real y en otros 30 cahíces de trigo más 19 libras y 5 sueldos la pecha percibida por el monasterio de La Oliva, debiéndose pagar de esta forma el resto de la pecha adeudada desde el 1434.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 139, núm. 35,1-II (B).
Copia notarial de S. de Munárriz, datada el 26 de noviembre de 1436.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLII, núm. 921.

408 1437 septiembre 7.
Juan Félix, abad de La Oliva, tras la muerte de Juan Martínez, alcalde de Carcastillo, y después de haberse producido algún atropello sobre las casas del monasterio en la villa, realiza una concordia con sus vecinos y reglamenta la elección del alcalde sucesor.

AHN. Sec. Clero: La Oliva, car. 1421, núm. 13 (B).
Copia notarial de Martín Ibáñez de Cáseda, datada el 18 de febrero del 1442. En el protocolo del traslado se incluye la merced de don Carlos, príncipe de Viana, fechado en Urroz el 1 de septiembre de 1441, por el que se otorga a Martín Ibáñez de Cáseda poder para ejercer el cargo de notario en sustitución de Martín de Bayona, su predecesor.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 148.

409 1442 mayo 10.- Olite.
Carlos, príncipe de Viana y lugarteniente de Navarra, ordena a la tesorería del reino que deduzca, de la "*recepta*" del recibidor de Olite, algunos gastos públicos, entre ellos 7 sueldos dados a Martín Fort de Olite, por una carta que llevó al abad de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 149, núm. 48-XII. (A).
Papel, 300x315. Romance.
Rúbrica autógrafa del príncipe Carlos. Rúbricas notariales de S. de Munárriz y de [P.] de Valí. Restos del sello de placa al dorso. Conservación general buena, con un ligero deterioro en los márgenes que no afecta sustancialmente al texto.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLV, núm. 481, pgs. 192-193.

410 1442 octubre 23.-Sangüesa.
Domingo de Ezconztegui, acemilero del príncipe de Viana, certifica haber gastado 97 libras con 16 sueldos en el alquiler de monturas y hombres que sirvieron para llevar las cargas del príncipe, princesa, infanta, dueñas y doncellas, en un viaje hecho entre el 15 de septiembre y el 23 de octubre, durante el cual, la princesa partió de Falces, prosiguió por La Oliva y pasó por Cáseda, para finalizar en Sangüesa acompañada del príncipe Carlos.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 147, núm. 18-XLIX. (A).
Papel, 220x150. Romance.
Rúbrica de Domingo [de Ezconztegui]. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLV, núm. 701, pg. 276.

411 1443 mayo 27.- Olite, palacio real.
Carlos, príncipe de Viana y lugarteniente de Navarra, sentencia el pleito que enfrentaba a Sancho Marco de Uztarrozgoyena y Domingo Moreno de Garde, tributadores de dichas Bardenas Reales, con el monasterio de La Oliva y los concejos de Mérida, Rada, Carcastillo, Murillo el Fruto, Caparroso, Villafraña y Cadreita, quienes como presuntos congozantes de los pastos y aguas del lugar reclamaban su libre uso de la Plana Mayor al igual que los roncaleses.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

AGN. Docs. de Comptos, caj. 176, núm. 21. (B).
Inserto en doc. 464 del 18 de mayo de 1493.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLIX, núm. 1218, pgs. 406-407.

412 1443 noviembre 16, sábado.- Scala Dei.
Raimundo, abad de Scala Dei, sanciona la actuación de los abades visitantes de Veruela y Fitero cuando apartaron a Juan Félix de su cargo de abad de La Oliva, ejercido durante trece o catorce años, llevándolo preso a San Salvador de Leire; tras lo cual la comunidad eligió como sucesor a Juan de Peralta II, quien al poco tiempo fue depuesto por Juan Félix y expulsado del monasterio, por lo que el abad de Scala Dei ordena al usurpador que desista de su actitud y deje el abadiado nuevamente en manos de Juan de Peralta II, abad electo de dicho monasterio, en el plazo de tres días.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 414. (A).
Pergamino. Latín.
Conservación general mala, con zonas borrosas que afectan al texto.

413 1444 junio 6.- Santa Fe, monasterio de.
Juan, abad del monasterio de Cîteaux, atendiendo al Capítulo General del año 1443, encomienda al abad de Morimond que visite y reforme todos los monasterios cistercienses de la península Ibérica.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 19, núm. 393. (A).
Pergamino, 415x205+25. Latín.
Rúbrica notarial de [Royen...]. Falta el sello del abad de Cîteaux, aunque la plica presenta dos ranuras centrados y paralelos, atravesados por una tira de pergamino a modo de vínculo, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

414 1446 marzo 27.- Tafalla.
Carlos, príncipe de Viana y lugarteniente de Navarra, ordena a la Cámara de Comptos que tomen en cuenta al recibidor de Tudela ciertas partidas de dinero, entre las que figura el gasto de Juan de Miranda quien llevó el 5 de febrero, desde Tudela a La Oliva, unas escrituras enviadas por Martín de Mur.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 154, núm. 6-V. (A).
Papel, 315x300. Romance.
Rúbrica autógrafa del príncipe Carlos. Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLVI, núm. 522, pg. 211.

415 1449 enero 26.- Ejea.
Pedro de Huesca, vecino de Ejea, subarriendo a Beatriz de Castellar, convecina, de cuantos bienes que el monasterio de La Oliva posee en Ejea y Luna por 35 florines anuales durante 5 años.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 434. (A).
Pergamino, 520x300. Romance.
Signo notarial de [Anthon], escribano de Ejea, en forma de cruz arrojada. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 148.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 390, núm. 12.

416 1449 julio 6.- Marcilla, monasterio de.
Juan Félix, abad de La Oliva, junto con el resto de los monjes del monasterio, acuerdan escoger a fray Miguel Bendicho como prior de la comunidad de Marcilla, en sustitución del difunto fray Bartolomé de Burgui.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 417. (A).
Pergamino, 510x345+35. Romance.
Signo notarial de Simón de Bayona, en forma de cruz arrosutada. Falta el sello secreto del abad de La Oliva, aunque la plica presenta dos ranuras centrados y paralelos, atravesados por una tira de pergamino a modo de vínculo, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 148-149.

417 [1449](*).
Esteban de Huarte, clérigo, hace profesión de fe para ingresar en el monasterio de La Oliva, prometiendo cumplir ante el abad [Juan] Antonio de Peralta con la regla de San Benito.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 24, núm. 520-I. (B).
Copia moderna simple en una hoja de papel desprendida de un pequeño cuadernillo.

(*) Para datar el documento nos hemos servido de una nota dorsal en donde se lee: "*Profesión del hermano don Estevan de Huarte. Abad don Antonio Peralta, se llamaría Juan Antonio de Peralta, que hay dos, el ultimo 1449*".

418 [1449](*).
Gerardo de Mugueta, clérigo, hace profesión de fe para ingresar en el monasterio de La Oliva, prometiendo cumplir ante el abad [Juan] Antonio de Peralta con la regla de San Benito.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 24, núm. 520-II. (B).
Copia moderna simple en una hoja de papel desprendida de un pequeño cuadernillo.

(*) Para datar el documento nos hemos servido de una nota dorsal en donde, como en el caso anterior, hace referencia al año 1449.

419 1450 abril 4.- [Berdonar], monasterio de.
Raimundo, abad de Scala Dei, encarga al abad de Leire que visite y reforme los monasterios de La Oliva, Fitero y Veruela.

AGN. Ord. Reg. Leire, leg. 14, núm. 276. (A).
Pergamino, 350x230. Latín.
Falta el sello del abad de Scala Dei, aunque presenta parte del vínculo, formado por una tira del propio pergamino. Conservación general buena. Documento mínimamente restaurado.

*420 1450 mayo 2.
Juan de Peralta II, abad del monasterio de La Oliva, cede a censo perpetuo a Pascual de Ciquera, vecino de Sádaba, la casa, viña, olivares y tierras de cereal que dicho monasterio poseía en la villa de Sádaba.

Reg. UBANI, B.: *Anales* (57). pgs. 149-150.

421 1450 mayo 11.- Huesca.
Jimeno de Embún, escudero y vecino de Huesca, a requerimiento del abad de La Oliva, reconoce que le han sido cedidas algunas propiedades de dicho monasterio, así tiene a censo perpetuo una casa en Huesca, pagando por ello 100 sueldos jaqueses al año, y dispone también en arriendo por cinco años la hacienda de La Gloria, por la que paga anualmente 200 sueldos de la misma moneda.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 14. (A).
Pergamino, 380x300. Romance.

JOSE ANTONIO MUNTA LQINAZ

Signo notarial de Juan de Alfajarín, en forma de cruz arrosada. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 150.

422 1450 septiembre 24.- Pamplona.
Juan II, rey y gobernador de Navarra, perdona a Juan de Peralta II, abad de La Oliva, la mitad de los "*cuarteles*" otorgados desde el año 1438 a los seis concedidos en 1445, lo que sumaban 4 libras y 10 sueldos.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 155, núm. 49-II. (A).
Papel, 295x215. Romance.
Rúbrica autógrafa del rey Juan II. Sello de placa de la Cancillería al dorso, cubierto por papel. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLVI, núm. 1185, pg. 473.

423 1450 septiembre 28.
El monasterio de La Oliva reconoce que durante los años 1438 al 1445 sólo había pagado la mitad de los 6 fuegos en que estaba tasada su aportación a la Corona, a causa de haberseles reducido sus "*cuarteles*" por voluntad regia.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 147, núm. 3-XXXIX. (A).
Papel, 220x140. Romance.
Restos del sello de placa del monasterio en el anverso. Conservación general buena.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLIV, núm. 653, pgs. 259-260, nota.

424 1454 marzo 26.- Scala Dei.
Raimundo, abad de Scala Dei, encarga a Miguel, abad de Leire, que visite y reforme los monasterios de La Oliva, Fitero y Veruela.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 415. (A).
Pergamino, 335x185. Latín.
Falta el sello del abad de Scala Dei, aunque presenta parte del vínculo, formado por una tira del propio pergamino que lo cruza en el centro por un corte horizontal. Conservación general buena. Documento mínimamente restaurado.

425 1455 agosto 17.
Juan de Peralta II, abad de La Oliva, y las autoridades del concejo de Mérida, aceptan la mediación arbitral y las condiciones que ponga la Cort Mayor de Navarra, para resolver así la disputa que enfrentaba al monasterio con sus labradores de Mérida, por determinar la cuantía de la pecha que debían pagar.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. -2-III, fol. 5 vto.-6 r. (B).
Copia notarial de Joan de Ibiricu sacada el 20 de enero de 1586 a partir de otra copia notarial de Juan de Irumberri, datada en 1480.

426 1455 agosto 22.- Mérida.
Alfonso Jiménez de Samper, caballero, alcaide de Borja y justicia de Ejea, fray Juan de Tudela, monje de La Oliva, Antón Ramírez escudero y justicia de Uncastillo, y Juan de Mérida, alcalde de dicha villa, dado que a consecuencia de la guerra civil los labradores de Mérida no habían pagado al monasterio de La Oliva la pecha de los años 1450 al 1455 por hallarse el pueblo muy diezmado y empobrecido, sentencian reducir para el futuro la pecha de dicho lugar a 107 cahíces y medio de trigo más 8 florines anuales, compensando a los monjes de La Oliva, por la deuda contraída durante esos años, con el molino del concejo de Mérida, sobre cuyo uso se reglamenta una detallada normativa.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 2-IV, fol. 6 vto.-12 r. (B).
Copia notarial de Joan de Arbizu sacada el 20 de enero de 1586 a partir de otra copia notarial de Juan de Irumberri, datada en 1480.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 150-153.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 222-227, núm. 16.

*427 1456
El monasterio de La Oliva empeña un huerto y olivar en Tudela, por los que recibe de García Martínez de Peralta la suma de 95 florines de oro.

Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 352-353, núm. 5-A.

428 1457 mayo 23.- Tudela.
El monasterio de La Oliva, sirviéndose de la intercesión del rey de Navarra, pide a los clérigos de Montearagón que otorguen una moratoria en el cobro de sus derechos sobre la iglesia de Carcastillo, debido a que los monjes de La Oliva se encuentran en suma pobreza tras los desastres sufridos en el reino a causa de la guerra civil.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 9-II. (B).
Copia simple realizada por un archivero monástico, pues en la misma hoja de papel se lee la siguiente nota marginal: "*Este es un traslado de una carta de un rey de Navarra que me traxo un canónigo de Montearagón*".

429 1457 octubre 16.- Tudela.
García de Espada y su esposa Catalina, vecinos de Tudela, fueron desalojados de una casa de la parroquia de Santa María Magdalena por no pagar al monasterio de La Oliva, en los dos últimos años, la renta anual de 12 groses.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 4, núm. 105. (A).
Pergamino, 260x330. Romance.
Signo notarial de Juan Martínez de [Onbaniellar], escribano de Tudela, en forma de custodia. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 153.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 352, núm. 3.

430 1457 noviembre 20.- Tudela.
Juan de Peralta II, abad del monasterio de La Oliva, cede a censo perpetuo a Julián Gómez y su mujer, una casa con su hacienda en Tudela por 12 groses anuales.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 4, núm. 101. (A).
Pergamino, 565x650. Romance.
Signo notarial de Juan Martínez de [Onbaniellar], escribano de Tudela, en forma de custodia. Conservación general deficiente, con zonas borrosas y rasgadas que afectan parcialmente al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 153.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 352, núm. 4.

*431 1458 febrero 28.- Zaragoza.
El monasterio de La Oliva empeña a Jimeno de Urrea, vizconde de Biota, sus propiedades de Ejea y Sádaba, así como la "*honor de Bardavena*", recibiendo por ello 14.600 sueldos jaqueses (*).

Reg. *MEMORIAL* [44], pgs. 294-295, núm. 7-A (lo data el 8 de febrero de 1458).

(*) Esta operación quedó anulada en 1460. Ver nota al doc. 433.

JOSE ANTONIO MUNTA LOINAZ

432 1459 abril 30.- Tudela.
Martín de Peralta, canciller de Navarra, y Jimeno de Milagro, chantre de Tudela, dictan sentencia al prolongado pleito que enfrentaba al monasterio de La Oliva con la villa de Carcastillo a causa de la pecha de sus labradores, con lo que se regulaba una nueva normativa, más acorde con la situación del momento, y se derogaba en parte lo establecido por el abad Martín Jiménez de Aibar (ver doc. 215). Fue ratificada la sentencia en 1462 y 1464.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 334. (A).

Pergamino.

Conservación general mala.

AGN. Lib.Bec. La Oliva, fol. XXVI r.-XXXVIII r. (B).

Cartulario del siglo XVI, con compulsas notariales del siglo XVII.

Pub. MUNTA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 99, pgs. 252-272.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 153-158.

Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 64-74, núm. 4.

433 1460 junio 17-29.- Zaragoza.
El monasterio de La Oliva permuta con Alvaro de Heredia, prior de Santa Cristina de Somport, sus propiedades de la "*honor de Bardavena*" anteriormente pertenecientes al monasterio de La Gloria(*), a cambio de la iglesia de Biota, con todos sus propiedades y derechos, y 16.000 sueldos j aqueses.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 295. (A).

Pergamino, 600x1050. Romance.

Signo de Esteban de Gurrea, notario de Zaragoza, en forma de cruz arrosada. Conservación general bastante buena. Documento restaurado con un pequeño injerto central que afecta mínimamente al texto.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 298. (B).

Copia notarial de Johannes Pallaxanquo, datada el 29 de diciembre del 1470. Presenta como anexos diversas conformidades y los trámites para la ejecución de la sentencia.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 286. (C).

Copia simple moderna en cuadernillo de papel, obtenida de B.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 158-160.

Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 294-296, núm. 7.

(*) Ferrer de Lanuza, justicia de Aragón, y Luis de Alzamara, oficial del obispo de Zaragoza, a instancias del sumo pontífice, declaraban nula la transacción realizada por el monasterio de La Oliva con el vizconde de Biota en 1458 (ver doc. 431), así como las que a partir de ésta se hubieran podido hacer; sentenciando que las propiedades de "*la honor de Bardavena*", que habían pertenecido a La Gloria, junto con las de Ejea y Sádaba, volviesen nuevamente a poder del monasterio de La Oliva, resarcido al vizconde de Biota en los 14.600 sueldos desembolsados por ello y en otros 1.200 sueldos más que tuvo que pagar en gastos diversos.

434 [c. 1460] (*)
Apeo de las heredades que poseía el monasterio de Santa Cristina en la villa de Biota y que pasaron a pertenecer al monasterio de La Oliva, consistente en: 1 molino, 36 campos, 10 viñas, 3 huertos y 4 landas.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 287, pgs. 5-12. (B).

Copia simple moderna en un cuadernillo de papel.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 287, fols.14 r.-17 r. + pg. 18. (C).

Copia simple moderna en un cuadernillo de papel.

(*) Lo datamos en este año por cuanto que el contenido de este apeo guarda relación directa con el doc. 433 de esta misma regesta documental.

435 1461 febrero 11.-Tudela.
Juan de Peralta II, abad de La Oliva, tras levantar el empeño sobre un huerto y un olivar en Tudela, los vuelve a empeñar en 75 florines de oro a Mateo de Aibar, yerno de García Martínez su anterior usufructuario.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 4, núm. 103. (A).
Pergamino. 330x580. Romance.
Signo de Juan García de Aibar, notario de la Cort Mayor de Navarra, en forma de cruz arrositada. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 160.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 353, núm. 5-B.

436 1462 septiembre 6.- Tudela.
Juan de Tudela, monje cantor de La Oliva, actuando como procurador del monasterio, permuta con Martín de Peralta, canciller de Navarra, una casa en Tudela con sus tiendas a cambio de recibir un soto en Mérida y 200 florines de oro.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 30, núm. 535. (A).
Pergamino, 430x600. Romance.
Signo notarial de Juan López de Becerril, en forma de cruz sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 160-161.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 227, núm. 17.

*437 1467 octubre 8.
Los pecheros del monasterio de La Oliva en la villa de Murillo el Cuende, alegan al abad que con ocasión de las guerras existentes en el reino de Navarra y las molestias generadas por los hombres de armas, no podían pagar al monasterio la pecha ordinaria consistente en 45 cahíces de trigo y otros 30 de "*pan meitadenco*", por lo que pedían se redujera la cuantía de la pecha, pues de lo contrario se ausentarían del lugar dejando yermos los campos.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 161-162.

*438 1467 noviembre 10.
Juan de Peralta II, abad del monasterio de La Oliva, sabiendo que sus pecheros de Murillo el Cuende no alcanzaban a pagar íntegramente la pecha que les correspondía a causa de haberse mermado el número de labradores en el lugar, renuncia a percibir una pecha inferior y acepta que el lugar quede despoblado, permitiendo a sus habitantes abandonar el lugar tras devolver al monasterio cuantas propiedades le pertenecen en Murillo el Cuende.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 161-162.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 273, núm. 9.

*439 1467 noviembre 11.
Juan de Tudela, prior de La Oliva, Juan de Rada escudero y vecino de Murillo el Fruto, y Martín Zuría, alcalde de Pitillas, dictan sentencia a la demanda planteada por los vecinos de Murillo el Cuende al abad de La Oliva, por la cual se establece que debido al progresivo despoblamiento y ruina de Murillo el Cuende, los labradores subsistentes en el lugar no pagarían la pecha al abad, redimiéndoles el monasterio de toda deuda; sin embargo, a partir de ahora dejarían libres todas las propiedades que La Oliva tenía en Murillo el Cuende, no pudiendo instalarse en el lugar en al menos 6 años, ni repoblar con menos de 12 vecinos, manteniéndose la obligación de pagar anualmente la pecha ordinaria de forma íntegra.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 162-163.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 273-275, núm. 10.

440 1470 marzo 15.- Roma.
Latino, cardenal de la curia romana, requiere a Pedro de Eraso, abad de La Oliva, para que su monasterio contribuya económicamente en el pago del quindenio fijado por la Cámara Apostólica de Roma.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 2, núm. 24-II. (A).
Pergamino, 265x150+40. Latín.
Falta el sello de la Cámara Apostólica, aunque la plica presenta dos ranuras centradas y paralelas, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena, con un roto al margen que no afecta al texto. Al dorso aparece la señal de haber sido registrada la carta.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 164.

441 1470 julio 29.-Roma.
Marco, cardenal de la curia romana, requiere a Pedro de Eraso, abad de La Oliva, para que su monasterio contribuya económicamente en el pago del quindenio fijado por la Cámara Apostólica de Roma.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 2, núm. 24-III. (A).
Pergamino, 265x140+30. Latín.
Falta el sello de la Cámara Apostólica, aunque la plica presenta dos ranuras centradas y paralelas, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena, con un roto al margen que no afecta al texto. Al dorso aparece la señal de haber sido registrada la carta.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 164.

442 1470 agosto 5.
El abad de Scala Dei, encarga a fray Bernardo de [Masoardo], monje de su monasterio, que visite los monasterios cistercienses de Fitero, La Oliva, Leire y Veruela, en los reinos de Navarra y Aragón.

AGN. Ord. Reg. Leire, leg. 14, núm. 283. (A).
Pergamino, 270x415. Latín.
Signo notarial de Raimundo Bernardo de [Barceville], en forma de cruz arrosada. Conservación general buena.

443 1473.
Juan Sanz de Berrozpe, tesorero del reino de Navarra, registra los tributos y alcabalas percibidos en diversas poblaciones de la merindad de la Ribera. En Carcastillo y Mérida, la imposición se hace conjunta con el monasterio de La Oliva y está cifrada en 16 sueldos, que fueron pagados el 29 de marzo de 1473.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 162, núm. 46, sin foliar. (R).
Registro en sacado de las actas de la Tesorería del Reino.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLVIII, núm. 469, pg. 238.

444 1474 marzo 4.- La Oliva.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, nombra vicario de la iglesia de San Miguel de Biota a Pedro Dato, presbítero, residente en Ejea.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 308. (A).
Pergamino, 375x125+23. Romance.
Subscripción notarial ilegible. Sello de placa del monasterio, adherido en papel por ambas caras, y pendiente del documento mediante una tira de pergamino que sirve de vínculo.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 164-165.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 297, núm. 9.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

445 1477 enero 15.- Pamplona.
Los frailes de San Francisco de Pamplona conceden a fray Miguel de Asiain, las heredades recibidas de María de Esquíroz en Mutilva Alta, en pago de lo mucho que gastó este religioso en sustentar a los frailes de dicho convento durante la gran hambre y carestía de pan que sufrió Pamplona, llegando incluso a endeudarse de tal modo que empeñó libros y joyas de su propiedad.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 410-I. (B).
Copia notarial de Pedro Ibáñez de Aguinaga, refundida en una sola pieza con los documentos 446 y 447 de esta regesta documental.

446 1477 enero 22.- Pamplona.
María de Esquíroz, viuda de Bernabé de Esquíroz, junto con su hermana Graciana y su yerno Simón de Ucar, venden unas casas en Mutilva Alta, con su heredad, que reportan anualmente una pecha de 4 robos de trigo, más otros tantos de avena, y 10 blancas en moneda navarra, a fray Miguel de Asiain, religioso y custodio del convento de San Francisco de Pamplona, quien pagó por ello 95 florines.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 410-II. (B).
Copia notarial de Pedro Ibáñez de Aguinaga, refundida en una sola pieza con los documentos 445 y 447 de esta regesta documental.

447 1477 marzo 28.- Pamplona.
Miguel de Asiain, fraile de San Francisco de Pamplona, traspasa al maestre Miguel de Gaviaria, comendador de la Merced de Pamplona, las propiedades adquiridas en Mutilva Alta a María de Esquíroz por precio de 95 florines, dinero que reconoce haber recibido de dicho comendador para pagar la compra.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 410-III. (B).
Copia notarial de Pedro Ibáñez de Aguinaga, refundida en una sola pieza con los documentos 445 y 446 de esta regesta documental.

448 1479 marzo 19.- Tafalla.
Leonor, reina de Navarra, comunica a las distintas autoridades del concejo de Mélida, que habiendo muerto Martín de Mélida, notario de dicha villa, nombra a Juan de Irumberri como sucesor en el cargo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 1, núm. 2-II, fol. 5 r. (B).
Copia notarial de Juan de Ibirucu sacada el 20 de enero de 1586 a partir de otra copia notarial de Juan de Irumberri, datada en 1480.

449 1481 septiembre 19.- Olite.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, pone a fray Miguel de Peralta en posesión del monasterio de Fitero por encargo del papa Sixto IV.

AGN. Ord. Reg. Fitero, leg. 18, núm. 234, (fol. 38) fol. 93-96. (B).
Copia moderna simple en un cuadernillo de papel, obtenida en el archivo monástico (núm. 28, fajo 2°).

450 1482 febrero 12.- Tafalla.
Las Cortes Generales de Navarra, reunidas por real orden en Tafalla, acuerdan otorgar las alcabalas del presente año y cuatro cuarteles moderados, por lo cual se nombran recaudadores en cada una de las merindades, siendo elegidos para La Ribera el abad de La Oliva y el alcalde de Tudela, y para la merindad de Olite el mismo abad y el alcalde de Olite.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 164, núm. 29, sin fol. (R).
Registro en papel sacado de actas de las Cortes Generales del Reino.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLVIII, núm. 700, pgs. 337-338.

451 1482 abril 20.- Pamplona.
El cardenal e infante Pedro de Foix, virrey de Navarra, reunido en la Cortes Generales de Tafalla con los tres estados del Reino, acuerda designar al abad de La Oliva fray Pedro de Eraso, como uno de los miembros de la comisión encargada de recibir información sobre la alcabala otorgada el año anterior en las seis merindades del reino, en cuantía de 30.000 libras, haciendo el reparto de forma específica.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 164, núm. 30-11. (R).
Registro en papel sacado de actas de las Cortes Generales del Reino.
Rúbrica autógrafa de fray Pedro de Eraso, abad de La Oliva.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLVIII, núm. 702, pgs. 338-339.

*452 1482
El papa Sixto IV, confirma un privilegio general concedido por sus antecesores a la orden cisterciense, por el cual se les exime de pagar diezmos por sus propiedades, tanto en el caso que las trabajen directamente o se encuentren arrendadas. Confirma expresamente los privilegios dados a la orden por Honorio III y Martín IV.

Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 15-16, núm. 26.
Inserto en documento de una copia del papa Paulo III del 1562.

453 1485 enero 18.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Pedro Ruiz, escudero y vecino de Sádaba, varios campos y un olivar en dicha villa, por una renta anual de 12 sueldos.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 287, fols. 24 vto.- 25 r. (B).
Copia simple moderna en un cuadernillo de papel.

454 1485 enero 28.- La Oliva.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Pedro Futáis, vecino de Sádaba, una casa con sus corrales en dicha villa, por una renta anual de 1 sueldo y 6 dineros jaqueses.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 438. (A).
Pergamino, 355x290. Romance.
Signo de Ramiro de Carcas tillo, notario de la Cort Mayor de Navarra, en forma de cruz sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

455 1485 marzo 2.- Tafalla.
Juan de Oiz y otros vecinos de Sansoain de Valdorba, en representación de todo su concejo, conceden al monasterio de La Oliva un casal con su derecho de "*vecindad foránea*" en dicho lugar, dado que estaban en deuda con fray Pedro de Egüés, monje de La Oliva.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 15-11. (A).
Pergamino. 400x300. Romance.
Signo de Juan Pérez de Alli, secretario de los reyes de Navarra y notario de la Cort Mayor. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 165-166.

456 1486 marzo 9.
Antón Viejo, monje cantor de La Oliva, cede a censo perpetuo a Gil de Frago, vecino de Farasdués, un soto y varios campos en el término de Ejea, debiendo pagar anualmente 13 sueldos más los diezmos y primicias.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 287, fols. 22 r.-vto. (B).
Copia simple moderna en un cuadernillo de papel.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 390, núm. 13.

457 1486 marzo 14.- Sádaba.
 Antón Viejo, monje cantor de La Oliva, cede a censo perpetuo a Martín Moncín, herrero de Sádaba, un trozo de corral para hacer una casa en determinadas condiciones. Lleva anexa la conformidad dada en noviembre del mismo año, por el abad y el capítulo conventual de dicho monasterio.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 16. (A).
 Pergamino, 400x290. Romance.
 Signo de Jimeno de Busal, notario de Sádaba, en forma arrositada.
 Conservación general buena.

*458 1486 septiembre 24.- San Juan de Pie de Puerto.
 Catalina I de Foix y Juan III de Albret, reyes de Navarra, conceden al monasterio de La Oliva un privilegio de franquicia, vigente durante todo el abadiado de Pedro de Eraso, por el que se les exime del pago de alcabalas tras la venta de mercancías.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 166-167.

459 1487 agosto 30.- Roma.
 El papa Inocencio VIII concede un privilegio general a la orden cisterciense, por el que se les exime de la jurisdicción de los obispos ordinarios, así como del pago de subsidios, procuraciones, colectas y otras imposiciones que puedan exigirles.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 479. (B).
 Copia notarial obtenida por un auditor de la Cámara Apostólica, el 17 de febrero del 1533.
 Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 204-205.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 16, núm. 27.

460 1488 mayo 20.- Tudela.
 Juan Martínez de Cabanillas, notario de Tudela, reconoce haber edificado un corral en cierto solar perteneciente al monasterio de La Oliva, comprometiéndose a mantenerlo a su costa, o de lo contrario, si el abad no lo estima conveniente, reponerlo a su estado anterior.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 4, núm. 104. (A).
 Pergamino, 385x320. Romance.
 Signo de Juan Pérez de Alli, secretario de los reyes de Navarra y notario de la Cort Mayor. Conservación general buena.
 Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 353, núm. 6 (lo data en 1489).

461 1488 septiembre 14.- Sansoain.
 Juan de Oiz y otros vecinos de Sansoain de Valdorba, en representación de todo su concejo, apremiados por los procuradores del abad de La Oliva, ponen a este monasterio en posesión del derecho de "*vecindad foránea*" y una casa en dicho lugar, que habían sido concedidos anteriormente (ver doc. 455).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. DCMN., núm. 15-I. (A).
 Pergamino, 395x285. Romance.
 Signo de Juan Pérez de Alli, secretario de los reyes de Navarra y notario de la Cort Mayor. Conservación general buena.

462 1490 abril 13.- Roma.
 El papa Inocencio VIII, a instancias de las iglesias de Tafalla, confía al abad de La Oliva y al prior de Roncesvalles, el arbitrio de un pleito con los franciscanos de dicha villa sobre funerales y derechos mortuorios.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

ACP. Cámara, núm. 6. (A).
Pergamino. Latín.
Sello de plomo pendiente.
Reg. GOÑI, J.: *Catálogo* [24]. núm. 2067, pg. 491.

463 1491 septiembre 17.- Olite.
Acta de la junta general de la Hermandad del reino de Navarra, celebrada en Olite y a la que no acudieron Juan de Garro y el abad de La Oliva.

AGN. Docs. de Comptos, caj. 193, núm. 33. (R).
Registro en papel sacado de las actas de las Juntas Generales del Reino.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLVIII, núms. 841 y 850, pgs. 405 y 409.

464 1493 mayo 18.- San Juan de Pie de Puerto.
Juan III de Albret y Catalina I de Foix, reyes de Navarra, confirman al concejo de Villafranca su condición de congozante de la Bardena Real y renuevan los términos de su disfrute según lo hiciera anteriormente don Carlos, príncipe de Viana (ver doc. 411).

AGN. Docs. de Comptos, caj. 176, núm. 21. (B).
Copia notarial de Juan López de Caparroso, datada en Pamplona el 14 de enero del 1494.
Reg. CASTRO, J. R.: *Catálogo* [08]. tm. XLIX, núm. 1218.

465 1494 febrero 21-28().
Juan III de Albret y Catalina I de Foix, reyes de Navarra, sentencian el pleito que enfrentaba a La Oliva con algunos antiguos vecinos de Murillo el Cuende, quienes habían ocupado 4 heredades de "pan llevar" que tenía allí yermas el monasterio; por lo que se les sanciona a los de Murillo el Cuende a pagar las costas y devolver los campos ocupados.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 168-169.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 275, núm. 11.

(*) Según el cronista Ubani el documento aparece datado "en el mismo año 1494 en 21 y en 28 del mes de febrero".

466 1494 junio 15.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, tras la muerte de fray Pedro de Gallipienzo, monje y prior del monasterio de Marcilla, nombra como sucesor a fray Fernando de Valteforos.

AGN. Ord. Reg. Marcilla, núm. 3. (A).
Pergamino, [305x190]. Romance.
Falta el sello del abad de La Oliva. Conservación general bastante buena, aunque el documento ha sido recortado en sus dimensiones originales, habiéndosele mutilado la posible plica y también su margen lateral, lo que no afecta al texto.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 169.

467 1494 octubre 30.- Pamplona.
Juan III de Albret y Catalina I de Foix, reyes de Navarra, citan al abad del monasterio de La Oliva, a su mayoral Juan de Urzainqui y a su pastor Sancho, para que comparezcan ante la Cort Mayor de Navarra y den explicación del ganado que se apropiaron de un rebaño de Pedro Velaz, vecino de Tudela, escudero e hijodalgo de Carcastillo, cuando pastaba en los comunes del lugar.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 412-11. (B).
Inserto en doc. 474 del 18 de marzo del 1499.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

*468 1495 septiembre 2.
Juan III de Albret, rey de Navarra, a instancias de los antiguos vecinos de Murillo el Cuende, acuerda con el abad de La Oliva permitir que repueblen el lugar, según las siguientes condiciones: habitar el lugar con al menos 15 vecinos, pagar anualmente de pecha ordinaria 60 cahíces de "*pan meitadenco*" y otros 41 de trigo, pagar los 80 florines por el desempeño del molino.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 169-170.
Reg. *MEMORIAL* [44].- pgs. 275-277, núm. 12.

469 1496 octubre 16.- Pamplona, casa arcedianal.
Sancho Troncón y Pedro del Frago, labradores y vecinos de Luesia, apelan contra la amonestación dada por Guillermo de Garro, canónigo arcediano de Pamplona, por la que, en un plazo de seis días, debían restituir ciertas heredades pertenecientes al monasterio de La Oliva.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 16, núm. 240. (A).
Pergamino, 345x510. Latín.
Signo notarial de Iñigo de Casa, en forma de custodia. Conservación general bastante buena, con algunas pequeñas zonas roídas que afectan mínimamente al texto.

470 1497 enero 10.- La Oliva.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Domingo y a su esposa Graciana, vecinos de Carcastillo, una viña en el soto bajo de dicha villa, con ciertas obligaciones y condiciones, por la que pagarán al monasterio una libra de pebre como renta anual.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 478. (A).
Pergamino. 340x338+30. Romance.
Signo notarial de Blasco Pérez de Carcastillo, en forma de dos llaves cruzadas sobre una estrella de cuatro puntas. Falta sello del abad de La Oliva, aunque la plica presenta dos ranuras centradas y paralelas, atravesadas por una tira de pergamino a modo de vínculo, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena. Documento restaurado.

*471 1497 marzo 14.
Juan III de Albret, rey de Navarra, sentencia el pleito que enfrentaba a los vecinos de Murillo el Cuende con el monasterio de La Oliva, reconociendo los derechos jurisdiccionales que su abad dispone sobre dicha villa, tanto para nombrar alcalde y baile, así como para ejercer la baja y media justicia.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 170-172.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 278, núm. 13-A.

472 1498 noviembre 17.- Pamplona.
Juan III de Albret y Catalina I de Foix, reyes de Navarra, reconocen y regulan los derechos que tienen la villa de Tudela, el Valle del Roncal y el monasterio de La Oliva a pastar sus ganados en las Bardenas Reales.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 460, fol. 6 vto. y 8 vto. (B).
Copia notarial de Francisco Ximénez de Luna, datada en 1635.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 172-173.
Reg. GARCÍA, B.: *Memorial* [20]. s.pg.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 342-343, núm. 4.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

473 1498 diciembre 3.- La Oliva.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Juan Díez, vecino de Carcastillo, un campo de cereal cerca del soto del batán, a condición de plantarla con vides, por la que pagará, a partir del tercer año al monasterio, una renta anual de 24 sueldos más el diezmo y la primicia.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 291. (A).
Pergamino, 450x325. Romance.
Signo notarial de Simón Pérez de Gallipienzo, en forma de estrella de cuatro puntas. Conservación general bastante buena, con una zona del pergamino perdida y que afecta mínimamente al texto. Documento restaurado.

474 1499 marzo 18.- Pamplona.
Juan III de Albret y Catalina I de Foix, reyes de Navarra, sentencian que Pedro Velaz, escudero hijodalgo de Carcastillo y vecino de Tudela, tiene derecho por *su*. "*vecindad foránea*" a utilizar con 600 cabezas de ganado lanar y 12 reses mayores los pastos comunes de Carcastillo, por lo que condena el "*carneamiento*" hecho por los guardas de La Oliva a un animal de Pedro Velaz (ver doc. 467).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 412. (A).
Pergamino. 780x900. Romance.
Rúbrica de Pedro de Arrayoz y otros notarios de la Cort Mayor de Navarra. Falta el sello de la Cancillería Real de Navarra, aunque la plica presenta dos ranuras centradas y paralelas, atravesadas por una tira de pergamino a modo de vínculo, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.

475 1499 agosto 20.- Pamplona.
Catalina I de Foix, reina y lugarteniente general de Navarra, a instancias de Pedro de Eraso, abad de La Oliva, requiere a los alcaldes y jurados de los concejos de Mérida y Santacara, para que comparezcan ante el Consejo Real y den respuesta a cuantos atropellos se les imputan contra la gente de dicho monasterio, cuando edificaban un molino harinero dentro de su propiedad.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 446. (B).
Inserto en doc. 476 del 7 de abril del 1500.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXV vto. (C).
Cartulario del siglo XVI, con compulsua notarial del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 100, pgs. 272-273.

476 1500 abril 7.- Pamplona.
Catalina I de Foix, reina y lugarteniente general de Navarra, sentencia el pleito mantenido entre las villas de Mérida, Santacara y Carcastillo, frente a La Oliva, permitiendo a este monasterio edificar, en sus tierras junto a Carcastillo, un molino hidráulico a orillas del río Aragón.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 446. (A).
Pergamino, 630x1040+95. Romance.
Rúbrica autógrafa del Dr. Juan de Jaso y de otros miembros del Consejo Real. Rúbrica notarial de M. de Bergara. Falta el sello de la Cancillería Real de Navarra, aunque la plica presenta dos ranuras centradas y paralelas, atravesadas por una tira de pergamino a modo de vínculo, de donde iría colgado el sello. Conservación general buena.
AGN. Lib. Bec. La Oliva, fol. LXXV r.- LXXXIII r. (B).
Cartulario del siglo XVI, con compulsua notarial del siglo XVII.
Pub. MUNITA, J. A.: *Libro Becerro* [50]. doc. 101, pgs. 274-287.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 173.
Reg. MEMORIAL [44]. pg. 227, núm. 18.

477 1500 mayo 12.- La Oliva.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, sentencia el pleito que enfrentaba a María Pérez, viuda y vecina de Carcastillo, frente a sus convecinos Juan de Esparza, Juan Díez y Juan de Góngora, acerca del uso indebido que hacían éstos del agua de riego correspondiente al viñedo de María Pérez.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 311. (A).
Pergamino, 300x250. Romance.
Signo notarial de García de Aibar, en forma de una pequeña cruz con pie sobre un rombo apaisado. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 174.

478 1500 mayo 29.- La Oliva.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Pedro de Ezpeleta y a su esposa María Miguel, vecinos de Carcastillo, una pieza de 4 robadas en el soto alto de dicha villa, a condición de plantarla con vides y árboles frutales, por la que pagarán al monasterio una renta anual de 12 groses a partir del tercer año.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 459. (A).
Pergamino. 240x465+35. Romance.
Signo notarial de García de Aibar, en forma de una pequeña cruz con pie sobre un rombo apaisado. Sello de placa del monasterio, adherido en papel por ambas caras, y pendiente del documento mediante una tira de pergamino que sirve de vínculo. Conservación general buena.

479 1500 mayo [c. 29](*).- La Oliva.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a María Pérez y a su hijo Pedro, vecinos de Carcastillo, una pieza de 6 robadas y 3 cuartales en el soto alto de dicha villa, a condición de plantarla con vides y árboles frutales, por la que pagarán al monasterio una renta anual de 20 groses a partir del tercer año(**).

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 437. (A).
Pergamino, 340x555. Romance.
Signo notarial de García de Aibar, en forma de una pequeña cruz con pie sobre un rombo apaisado. Conservación general bastante buena.
Documento restaurado con cuyos injertos se han perdido pequeñas partes del texto.

(*) La data crónica está deteriorada en el documento y no es posible leer el día del mes, sin embargo suponemos que puede fecharse hacia el día 29 dada la similitud de contenidos con el documento anterior.

(**) Al dorso se da noticia que en 1520 se hizo una ampliación en 6 cuartales de la tierra a plantar y un incremento del censo en otros 18 sueldos.

480 1500 agosto 3.- La Oliva.
Pedro de Eraso, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Martín Salvador, vecino de Carcastillo, una pieza de dos robadas y medio en el soto alto de dicha villa, a condición de plantarla con vides y árboles frutales, por la que pagará al monasterio una renta anual de 7 groses y medio a partir del tercer año.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 429. (A1).
Pergamino. [330]x410. Romance.
Signo notarial de Blasco Pérez de Carcastillo, en forma de dos llaves cruzadas sobre una estrella de cuatro puntas. Quedan restos del sello de placa del monasterio, adherido al papel por ambas caras, y pendiente del documento mediante una tira cruzada del propio pergamino, que sirve de vínculo, y que lo atraviesa por un corte horizontal para

colgar el sello. Conservación general bastante buena. Documento restaurado, por lo que se han perdido pequeñas partes del texto en contacto con el lateral derecho del documento.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 305. (A2).

Pergamino. [330]x360. Romance.

Signo notarial de Blasco Pérez de Carcastillo, en forma de dos llaves cruzadas sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general bastante buena. Documento restaurado, por lo que se han perdido pequeñas partes del texto en contacto con el lateral derecho del documento.

481

1501 abril 28.-Roma.

El papa Alejandro VI delega a fray Miguel, abad de San Salvador de Leire, para que visite y reforme cuantos monasterios cistercienses hay en Navarra, en la diócesis de Pamplona.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 19, núm. 361. (A).

Pergamino. 420x235+10. Latín.

Falta el sello papal. Conservación general buena. Al haber sido restaurado el documento la plica ha perdido los orificios de donde iría colgado el sello.

482

1501 octubre 28.- La Oliva.

Pedro de Eraso, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Jimeno Salvador, vecino de Carcastillo, una viña llamada "*del Nabeo*" y ubicada junto al río Aragón por la que pagará al monasterio una renta anual de 4 groses.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 487. (A).

Pergamino. [350]x310. Romance.

Signo notarial de Blasco Pérez de Carcastillo, en forma de dos llaves cruzadas sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general bastante buena. Documento restaurado, por lo que se han perdido pequeñas partes del texto en contacto con el lateral izquierdo del documento.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs 174-175.

483

1503 enero 27.- Sangüesa.

Catalina I de Foix, reina y lugarteniente general de Navarra, llama a las autoridades del concejo de Carcastillo, para que comparezcan ante la Cort Mayor del reino y den respuesta de las rapiñas de ganado, perteneciente al monasterio de La Oliva, hechas cuando pastaba en los comunes del lugar.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 304-B, fol. 1 vto.- 2 vto. (B).

Inserto en el doc. del 24 de octubre de 1527.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 178-179.

484

1503 febrero 20.- Sangüesa.

Catalina I de Foix, reina y lugarteniente general de Navarra, llama al abad de La Oliva, para que comparezca ante la Cort Mayor del reino y rebata los pretendidos derechos de propiedad que el concejo de Carcastillo manifiesta tener sobre las granjas de Figarol y Encisa, y por el "*prado de la obra*", ubicadas en el término de Carcastillo.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 304-C, fol. 3 vto.- 3 r. (B).

Inserto en el doc. del 24 de octubre de 1527.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 178-179.

*485 1503 diciembre 16.
El juez subconservador de Tarazona, dicta sentencia en el pleito que enfrentaba a La Oliva con el cabildo de Tudela, y declara a dicho monasterio exento de pagar diezmos y primicias al obispo por sus propiedades en Tudela.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 4, núm. 85.

El texto del documento se ha perdido y, en la actualidad, sólo conocemos un extracto del mismo realizado en el primer folio de un cuadernillo de papel que contuvo la copia notarial de Bernardo Sanz, datada el 29 de marzo de 1770. En una nota marginal, realizada en el archivo monástico, se escribe al margen: "*Papeles inútiles en el día por haberse vendido la hacienda de Tudela el año 1814*".

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 179-181.

Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 353, núm. 7.

*486 1504 abril 26.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, y los concejos de Mérida y Santacara, acuerdan las condiciones en las que deberá construirse la nueva acequia para el regadío de sus campos, la cual partiendo de Carcastillo llegaría hasta estas villas.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 181.

487 1505 enero 8.- Marcilla, iglesia del monasterio.
Juan de Lubiain, intitulado prior de Marcilla, y Martín de Rada, monje y subprior de La Oliva, acuerdan recurrir a Fernando de Egüés, prior del hospital de Santa María de Roncesvalles, para que medie como juez árbitro en su litigio sobre la legítima titularidad en el cargo de prior del monasterio de Marcilla.

AGN. Ord. Reg. Marcilla, núm. 4-I. (B).

Anexo al doc. 489 del 20 de enero de 1505.

488 1505 enero 10.- La Oliva.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, acepta el arbitrio de Fernando de Egüés, prior del hospital de Roncesvalles, en el litigio que enfrentaba a fray Juan de Lubiain y a fray Martín de Rada, sobre la legítima titularidad en el cargo de prior del monasterio de Marcilla.

AGN. Ord. Reg. Marcilla, núm. 4-II. (B).

Anexo al doc. 489 del 20 de enero de 1505.

489 1505 enero 20.- Pamplona.
Fernando de Egüés, prior del hospital de Santa María de Roncesvalles, dicta sentencia sobre la titularidad del cargo de prior del monasterio de Marcilla en favor de fray Juan de Lubiain, su actual prior, y otorga a fray Martín de Rada, en compensación por la dejación de sus derechos, la rectoría de la iglesia de Gallipienzo perteneciente al monasterio de Marcilla.

AGN. Ord. Reg. Marcilla, núm. 4. (A).

Pergamino. 580x450. Romance.

Signo notarial de Martín de Vergara, en forma de cruz aspada sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

490 1505 febrero 10.- Marcilla, monasterio de.
Juan de Lubiain, prior del monasterio de Marcilla, junto con sus monjes, acata la sentencia y las disposiciones dadas por Fernando de Egüés, prior de Roncesvalles, sobre la titularidad y elección del cargo de prior de Marcilla.

AGN. Ord. Reg. Marcilla, núm. 5-II. (B).

Anexo al doc. 492 del 2 de marzo de 1505.

JOSÉ ANTONIO MUNITA LOINAZ

491 1505 febrero 11.- La Oliva.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, junto a su comunidad de monjes, acata la sentencia y las disposiciones dadas por Fernando de Egüés, prior de Roncesvalles, sobre la titularidad y elección del cargo de prior de Marcilla.

AGN. Ord. Reg. Marcilla, núm. 5-1. (B).
Anexo al doc. 492 del 2 de marzo de 1505.

492 1505 marzo 2.- Villava.
Fernando de Egüés, prior del hospital de Santa María de Roncesvalles, se ratifica en su anterior sentencia dada en favor de fray Juan de Lubiain, como prior de Marcilla, y aclara el derecho que tienen los monjes de esta comunidad a elegir su propio prior, sin necesidad de mediaciones ajenas, siempre que esté vacante el cargo.

AGN. Ord. Reg. Marcilla, núm. 5. (A).
Pergamino. 660x760. Romance.
Signo notarial de Martín de Vergara, en forma de cruz aspada sobre una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.

493 1505 septiembre 27.- Tudela, iglesia de Santa María.
Los canónigos de la catedral de Tudela, tras haber apelado al papa por los diezmos que debían percibir del monasterio de La Oliva por sus heredades en Tudela, reconocen que estaban equivocados en sus pretensiones y desisten en proseguir la demanda.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 4, núm. 102. (B).
Copia notarial de Juan Martínez Cabero, datada en La Oliva el 15 de octubre de 1505.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pg. 354, núm. 8.

494 1508 octubre 22.- Sos.
Los vecinos de la villa de Sos, nombran procurador suyo a Español de Sos, para que les represente en el pleito que mantienen con el monasterio de La Oliva a causa de los límites del término de Sos con la granja de Figarol.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 190-193. (B)
Copia notarial de Johan de Yracheta, datada en 1529.

495 1508 octubre 23.- Gallipienzo.
Martín de Rada, monje subprior de La Oliva, y Español de Sos, procurador del concejo de Sos, acuerdan nombrar los jueces árbitros que dirimirán el pleito que les enfrentaba a causa de los límites de la granja de Figarol con Sos, estableciéndose además una serie de compromisos por ambas partes.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 193. (B).
Copia notarial de Johan de Yracheta, datada en 1529.

496 1508 octubre 24.- La Oliva.
Martín de Rada, alcalde de Cort Mayor de Navarra, y Gil de Monterde, alcaide del castillo de Navardún, dictan sentencia en el pleito que enfrentaba a la villa de Sos con el monasterio de La Oliva a causa de los límites de la granja de Figarol, estableciendo la linde que separa ambos términos.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 303, fol. 193-195. (B).
Copia notarial de Johan de Yracheta, datada en 1529.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

497 1509 septiembre 2.-La Oliva.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, y el concejo de Carcastillo, acuerdan sobre el tramo de la acequia que les corresponde limpiar a cada una de las partes, fijando su límite en "*el puente de don Martín*" y estableciendo que se realice dicha tarea durante el mes de agosto.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 17, núm. 278. (A).
Reg. MEMORIAL [44]. pgs. 74-76, núm. 5.

498 1510 octubre 15.- La Oliva.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, y el concejo de labradores de Carcastillo, enfrentados a causa del "*carneamiento*" de varias reses del monasterio cuando pastaban en los comunes de la villa, deciden nombrar como jueces árbitros de la disputa a Martín de Rada, alcalde de la Cort Mayor de Navarra, y al caballero Martín de Mérida.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg 17, núm. 279. (B).
Anexo al doc. 499 del 22 de enero del 1511.

499 1511 enero 22.- La Oliva.
Martín de Rada, alcalde de la Cort Mayor de Navarra, y Martín de Mérida, caballero, dictan sentencia en el pleito que enfrentaba al monasterio de La Oliva con el concejo de Carcastillo por los pastos comunales, delimitando su extensión y estableciendo que "*el prado de la obra*" y las granjas de Figarol y Encisa, pertenecen íntegramente a dicho monasterio.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg 17, núm. 279. (A).
Pergamino. 700x1300. Romance.
Signo de Juan de Orbaiceta, notario de la Cort Mayor de Navarra, en forma de una pequeña cruz que ocupa el centro de una estrella de cuatro puntas. Conservación general buena.
AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 18, núm. 304-D, fol. 6 vto.-11 vto. (B).
Copia notarial de los alcaldes de la Cort Mayor de Navarra, datada el 24 de octubre de 1527.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 182-183 (lo data el 9 de enero de 1511)
Reg. MEMORIAL [44]. pg. 76, núm. 6.

500 1511 noviembre 29.- La Oliva.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, tras la muerte de fray Juan de Lubiain, prior del monasterio de Marcilla, nombra nuevo prior a fray Martín de Rada, monje subprior de La Oliva.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 418. (A).
Pergamino, 485x280+75. Romance.
Rúbrica notarial de Miguel de Mérida. Sello de placa del monasterio, aplicado sobre papel, que aparece pendiente directamente, sin vínculo alguno, de la plica del documento. Conservación general buena.
Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 184-185.

*501 1512
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a un vecino de Mérida varias heredades en dicha villa, por las que pagará el día de San Miguel al monasterio una renta anual de 17 robos de trigo, 6 almudes y 8 sueldos con 6 dineros.

Reg. MEMORIAL [44]. pg. 227, núm. 19.

502 1517 febrero 12.- La Oliva, claustro del monasterio.
Martín de Rada, prior del monasterio de Marcilla, nombra a Juan Sánchez racionero de la iglesia de San Miguel de Eslava tras haber quedado el puesto vacante.

AGN. Ord. Reg. Marcilla, núm. 6. (A).
Pergamino, 380x170+35. Latín.

JOSÉ ANTONIO MUNITALOINAZ

Rúbrica autógrafa del prior Martín de Rada. Rúbrica notarial de [P. de Falla]. Sello de placa del monasterio, adherido a papel por ambas caras, y pendiente del documento mediante una tira de pergamino que sirve de vínculo. Conservación general buena.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 185.

503 1520 enero 7.- La Oliva.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Juan de Jaso, una pieza de 10 cuartales y medio ubicada dentro del término de Carcastillo en "*los sotos debaxo de los Quiñones*", a condición de plantarla con vides, por la que pagará al monasterio una renta anual de 7 groses a partir del tercer año, más el diezmo y la primicia.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 467. (A).

Pergamino. 290x325. Romance.

Signo notarial de Pero de Aynyo, en forma de estrella de múltiples puntas. La parte inferior del documento presenta tres cortes horizontales y paralelos para colgar el sello de placa del monasterio, adherido al papel por ambas caras, y pendiente del documento mediante una tira de pergamino que sirve de vínculo. Conservación general bastante buena. Documento restaurado, con un injerto lateral que afecta parcialmente al texto.

504 1520 enero 7.- La Oliva.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Pedro Abayz, vecino de Carcastillo, una faja ubicada dentro del término de dicha villa en "*los sotos debaxo de los Quiñones*", a condición de cercar la parcela y plantarla con vides, por la que pagará al monasterio una renta anual de 9 groses, más el diezmo y la primicia.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 445. (A).

Pergamino, 280x340. Romance.

Signo notarial de Pero de Aynyo, en forma de estrella de múltiples puntas. La parte inferior del documento presenta tres cortes horizontales y paralelos para colgar el sello de placa del monasterio, adherido al papel por ambas caras, y pendiente del documento mediante una tira de pergamino que sirve de vínculo. Conservación general buena.

505 1520 enero 7.- La Oliva.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Juan de la Puent, una pieza de 4 robos y 3 cuartales ubicada dentro del término de Carcastillo en "*el soto baxo*", a condición de cercar la parcela y plantarla con vides, por la que pagará al monasterio una renta anual de 14 groses y un sueldo a partir del tercer año, más el diezmo y la primicia.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 472. (A).

Pergamino. 310x390. Romance.

Signo notarial de Pero de Aynyo, en forma de estrella de múltiples puntas. La parte inferior del documento presenta tres cortes horizontales y paralelos para colgar el sello de placa del monasterio, adherido al papel por ambas caras, y pendiente del documento mediante una tira de pergamino que sirve de vínculo. Conservación general bastante buena. Documento restaurado, con un injerto lateral que afecta parcialmente al texto.

506 1520 enero 7.- La Oliva.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Martín de Estella, una pieza ubicada dentro del término de Carcastillo, llamada de "*los Arenales*", a condición de cercar la parcela y plantarla con vides, por la que pagará al monasterio una renta anual de 9 groses a partir del tercer año, más el diezmo y la primicia.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 21, núm. 465. (A).

Pergamino. 350x410. Romance.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Signo notarial de Pero de Aynyo, en forma de estrella de múltiples puntas. La parte inferior del documento presenta tres cortes horizontales y paralelos para colgar el sello de placa del monasterio, adherido al papel por ambas caras, y pendiente del documento mediante una tira de pergamino que sirve de vínculo. Conservación general bastante buena. Documento restaurado, con un varios injertos laterales que afectan parcialmente al texto.

507 1520 mayo 22.- Pamplona.
Martín de Santa Fe, platero y vecino de Pamplona, vende a Fernando Velero, convecino suyo, unas casas situadas en la calle de "Çuarrondo" por la suma de 300 florines navarros, a 15 groses cada florín.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 7, núm. 169. (A).
Pergamino, 340x300. Romance.
Signo notarial de García de Baquedano, en forma de una cruz sobre una estrella de cuatro puntas y flanqueda a cada lado por sendas llaves. Conservación general buena.

508 1522 octubre 14.- Biota.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, junto con su capítulo conventual, acuerda nombrar a fray Martín de Mélida, monje de La Oliva, sucesor de fray Martín de Villafranca, que con su muerte dejaba vacante su cargo de prior del monasterio de Marcilla.

AGN. Ord. Reg. La Oliva, leg. 20, núm. 416. (A).
Pergamino. 510x205. Latín.
Rúbrica autógrafa del abad de La Oliva. Signo de Esteban de Garro, notario de Cáseda, en forma de cruz con dos llaves cruzadas sobre una estrella de cuatro puntas. Falta el sello del monasterio, aunque conserva restos de la tira de pergamino usada como vínculo, de donde iría colgado el sello. Conservación general bastante buena.

*509 1522
El papa Adriano VI, a petición de fray Francisco de Caparroso, prior electo por la comunidad de monjes de Marcilla, le confirma en su cargo pese a la negativa del abad de La Oliva, quien no quiso confirmarle como prior de dicho monasterio.

Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 16-17, núm. 28.

*510 1523 junio 8.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva, cede a censo perpetuo a Pedro de Rada, escudero y vecino de Murillo el Fruto, diversas propiedades en dicha villa, por las que pagará al monasterio una renta anual de 100 sueldos jaqueses más diezmos y primicias.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pg. 186.
Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 329-332, núm. 15.

*511 1526 diciembre 6.
El concejo de la villa de Carcastillo se compromete a pagar al monasterio de La Oliva 60 florines anuales, hasta completar el total de los 2.280 florines conque han sido multados por no entregar anualmente ni los diezmos ni las primicias durante algunos años.

Reg. UBANI, B.: *Anales* [57]. pgs. 186-187. .
Reg. *MEMORIAL* [44]. pgs. 80-81, núm. 7.

* * *

La edición del presente catálogo documental se dio por cerrada el 30 de septiembre de 1991

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- A. Fontovás 303.
Adán, monje de La Oliva 131,134.
Adriano VI, papa 509.
Alcántara, maestre de 351.
Alcatín 235, 237, 238.
Alejandro III, papa 14.
Alejandro IV, papa 115, 121, 123.
Alejandro VI, papa 481.
Alfonso de Navarra, abad de La Oliva 486, 488, 491, 497, 498, 500, 501, 503, 504,506,508,510.
Alfonso de Robray, gobernador de Navarra 157,158, 165, 168, 169, 179.
Alfonso II, rey de Aragón 10, 15, 200.
Alfonso IV, rey de Aragón 227, 228.
Alfonso Jiménez de Samper, caballero 426.
Alfonso Téllez de Haro 298, 300, 341.
Alfonso, conde de Urgel e infante de Aragón 220.
Alvar Díaz de Haro, noble 298, 300, 341.
Alvaro de Heredia, prior de Santa Cristina 433.
Alzuza 190.
Amposta, castellano de 142.
Anagnie 58, 115, 121.
Andión 41, 88, 149, 150, 151, 152, 153, 354.
Andrés de Boneta, guardasellos real 376.
Andrés de Sancho López, vecino de Sos 176, 178.
Andrés de Ucar, abad de La Oliva 63, 67.
Ansó, valle de 180.
Antón Ramírez, escudero 426.
Antón Viejo, monje de La Oliva 456, 457.
Añón, sanjuanistas de 22, 23.
Aquerreta, clérigo de 261, 262, 263, 274.
Ara, lugar de 92, 378, 431.
Aragón 10,15, 43, 44, 54, 63, 67, 69, 70, 71, 83, 92, 93, 97, 137, 159, 166, 167, 172, 180, 181, 189, 195, 200, 211, 220, 224, 227, 228, 233, 244, 264, 313, 316, 318, 321, 347, 348, 358, 442.
Aragón, río 68, 128, 129, 135, 154, 180, 232, 340, 384, 476, 482.
Aragonesa, esposa de Gil 39.
Arasas, lugar de 71.
Arba, río 229, 303.
Arcano, lugar de 92.
Arçiculoa, soto de 129.
Archiac, señor de 213.
Arenales, Los: ver Los Arenales.
Arguedas 158,230.
Arguiroz, clérigo de 274.
Armengol, obispo de Pamplona 131, 132.
Arnaldo, abad de Scala Dei 399.
Arnaldo de Ayerbe, comendador de Castiliscar 131.
Arnaldo de Barbazán, obispo de Pamplona 222, 223.
Arnaldo de Lascun, prior de Somport 44, 306.
Arnaldo de Queralt, comendador de Castiliscar 140, 141, 142.
Artajona 158.
Artaso, lugar de 92, 431.
Artederreta 276, 283.
Artesano 263, 274.
Asnières 146.
Atarravia 269.
Aunay, vizconde de 215.
Avión 188, 265, 305, 346.
Ayés, lugar de 92, 431.
Aymat, lugarteniente del gobernador de Navarra 213.
Aznar, caballero 46.
Aznar de Falces, abad de La Oliva 27, 30, 33, 38, 43.
Aznar de Sada 41.
Aznar Martínez, vecino de Ejea 71.
Barasoain de Valdorba 262, 274.
Barcelona 6, 8, 10, 15, 159, 166, 167, 200.
Bardavena, honor de 431, 433.
Bardenas 230, 256, 257, 266, 289, 411, 464, 472.
Bartolomé de Burgui, monje de La Oliva 394, 416.
Bartolomé de Castellón, procurador de La Oliva 387.
Bartolomé de Ceñito 51.
Bartolomé de Mancia, mayoral de Mérida 192, 193.
Bartolomé de Rada 88.
Bayo, El: ver El Bayo.
Beatriz de Castellar, vecina de Ejea 415.
Beltrán de Lacarra, chambelán 361.
Belzunegui 190.
Benedicto XIII [Pedro de Luna], papa 379.
Berdonar, monasterio de 419.
Bernabé de Esquiroz 446.
Bernardo: ver también Bernart, Bertrán, Bertrando.
Bernardo, abad de Scala Dei 148.
Bernardo, monje de Veruela 250, 253.
Bernardo, vecino de Huesca 39
Bernardo de Masoardo, monje de Scala Dei 442
Bernardo de Osa, abad de La Oliva 349

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

- Bernart de Folcaut, obispo de Pamplona 332
- Bertrán de Lacarra, chamberlán 348.
- Bertrando, abad de La Oliva 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17.
- Bertrando, abad de Scala Dei 2.
- Bertrando, abad de Veruela 250, 253.
- Biel 211.
- Binué 92, 431.
- Biota 56, 96, 122, 306, 333, 359, 431, 433, 434, 444, 508.
- Bischarros, lugar de 39.
- Bivas, hija de Vidal 77.
- Blanca, reina de Navarra 397, 403.
- Blanca y Juan, reyes de Navarra 404, 407.
- Blasco Alcalde 256, 266.
- Blasco de Sos, vecino de Ejea 62.
- Blasco Romeo 44.
- Boços, palacio de 378.
- Bolet, Guillermo 45.
- Bonifacio VIII, papa 173, 188.
- Borja, alcaide de 426.
- Brunisen de Narbona, esposa de Lope Díaz 157, 160, 162, 245.
- Buena Maison, casas de la 73.
- Cadreira 411.
- Calahorra 85, 240, 388, 389, 393.
- Çalatamor, castillo 70.
- Çalduçassarra, soto de 129.
- Calveto, esposo de Oria 40.
- Calveto, prior de La Oliva 43.
- Camarales, en Ejea 65.
- Cambrón 189, 211.
- Cameros, señor de 241.
- Canfranc, puerto de 92.
- Caparrosos 158, 284, 286, 310, 311, 312, 315, 317, 319, 339, 343, 356, 381, 370, 375, 398, 381, 400, 403, 404, 406, 407, 411.
- Carcastillo 13, 14, 15, 16, 43, 63, 91, 114, 115, 116, 117, 128, 129, 130, 137, 143, 154, 161, 176, 189, 199, 206, 213, 214, 215, 216, 273, 287, 288, 290, 291, 292, 295, 296, 304, 305, 325, 326, 327, 344, 345, 349, 372, 374, 376, 384, 385, 398, 407, 411, 428, 432, 443, 467, 470, 473, 474, 476, 477, 478, 479, 480, 482, 483, 484, 486, 497, 498, 499, 503, 504, 505, 506, 511.
- Carcaveso, lugar de 92.
- Carlos, príncipe de Viana 409, 410, 411, 414, 464.
- Carlos II, rey de Navarra 283, 284, 289, 294, 295, 296, 299, 300, 310, 314, 317, 319, 321, 322, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 342, 343, 344, 345.
- Carlos III, infante 342, 343; rey de Navarra 346, 348, 350, 351, 355, 356, 357, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 373, 376, 377, 379, 380, 384, 386, 388, 389.
- Cartago 133.
- Casanueva, lugar de 92, 431.
- Cáseda 402, 404, 410.
- Caspe 142.
- Castelmunio 7, 9, 13, 14.
- Castellar 97.
- Castielfabiz, castillo 70.
- Castiliscar 19, 37, 43, 45, 54, 55, 75, 89, 113, 131, 134, 136, 139, 140, 141, 142, 205, 206, 207, 208, 209, 238, 239.
- Castilla 342, 367, 368, 369, 370.
- Catalina, esposa de García de Espada 429.
- Catalina I de Foix, reina de Navarra 458, 464, 465, 467, 468, 471, 472, 474, 475, 476, 483, 484.
- Centa Romeo, hija de Blasco Romeo 44.
- Ceñito 51, 110, 111, 112.
- Cervera, castillo de 67.
- Cisterciense, orden 1, 2, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 121, 123, 188, 240, 242, 243, 246, 247, 392, 413, 452, 459.
- Cîteaux 4, 5, 242, 413.
- Cizur Mayor 241, 271, 298, 300, 322, 336, 337, 341, 360.
- Clemente III, papa 21.
- Clemente V, papa 188, 240.
- Clemente VI, papa 247, 265.
- Cluny 1.
- Cortes, conde de 381, 403.
- Corz de Moros, en Figarol 90.
- Çuarrondo, calle de 507.
- Cunchillo, viñas de 3.
- Champaña, mariscal de 267, 268, 275, 277, 278, 280, 281, 287, 288, 297.
- Daroca, arcediano de 115, 117.
- Dax, obispo de 58.
- Daymuz, castillo 70.
- Denia, conde de 321.
- Diego de Ceñito 112.
- Diego Martínez de Baquedano, merino de Olite 384.
- Dolo 14.
- Dominga 34.
- Dominga, esposa de Sancho 72.
- Dominga Vela 80.
- Domingo, granjero de Ejea 65.
- Domingo, vecino de Carcastillo 470.

- Domingo de Arguedas 138.
 Domingo de Ejea, procurador de La Oliva 268.
 Domingo de Ezconztegui, acemilero del príncipe de Viana 410.
 Domingo de S. Calvo 65.
 Domingo Jimeno 78.
 Domingo López 145.
 Domingo Moreno de Garde 411.
- Ejea [de los Caballeros] 26, 28, 44, 46, 53, 57, 62, 71, 137, 163, 170, 180, 189, 195, 203, 207, 211, 212, 220, 221, 224, 229, 233, 236, 258, 301, 303, 318, 394, 415, 426, 431, 433, 444, 456.
- El Bayo 71.
 El Prado 174.
 Elías David 84.
 Elvira, viuda de García Fernández 33.
 Elvira Jiménez, hija de Jimeno Almoravit 59.
 Encisa 2, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 43, 63, 113, 484, 499.
 Enrique de Sully, gobernador de Navarra 232
 Enrique I, rey de Navarra 135, 234.
 Eslava, abad de 344, 345, 374, 376, 386, 388, 389, 393, 502.
 Español de Sos, procurador de Sos 494, 495.
 Espárrago, arzobispo de Tarragona 61.
 Esteban de Huarte, clérigo 417.
 Esteban de Roda 180, 189, 195.
 Estella 94, 126, 129, 146, 157, 165, 222, 330, 331, 391, 404.
 Eugenio III, papa 4, 5, 9.
 Eugenio IV, papa 405.
 Ezmel Evendavi 342.
- F. Ruffán, portero real 318.
 Facemont, en Ejea 212.
 Falces 158, 174, 183, 196, 197, 246, 317, 370, 388, 410.
 Farasdués, vecino de 456.
 Felicia, esposa de Domingo de Arguedas 138.
 Felipe III, rey de Francia 146.
 Felipe IV, rey de Francia y Navarra 174, 183.
 Felipe de Evreux, rey de Navarra 230, 231, 234.
 Felipe y Juana, reyes de Navarra 158, 234.
 Fernando de Ciordia, vecino de Tudela 352, 353.
 Fernando de Egiés, prior de Roncesvalles 487, 488, 489, 490, 491, 492.
 Fernando de Palacio, vecino de Biota 306.
 Fernando de Pomar, comendador en Castiliscar 45.
 Fernando de Valteforos, prior de Marcilla 466.
 Fernando Diego, sacristán de Tarazona 258.
 Fernando Velero, vecino de Pamplona 507.
 Ferrara 20.
 Ferrellón, castillo 70.
 Ferrer de Lanuza, justicia de Aragón 433.
 Ferrera, castillo 70.
 Figarol 8, 9, 14, 15, 19, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 43, 45, 47, 54, 55, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 89, 90, 113, 131, 134, 136, 140, 141, 142, 177, 178, 185, 186, 187, 202, 205, 207, 208, 209, 210, 239, 244, 325, 484, 494, 495, 496, 499.
 Fitero, monasterio de 412, 419, 424, 442, 449.
 Florencia 324, 405.
 Foratata, en Ejea 48.
 Fortún, abad de Montearagón 16.
 Fortún Almoravit 241.
 Fortún de Cáseda 81.
 Fortún de Larraga, escudero 111.
 Francia 146, 174, 183, 232, 366.
 Francisco de Caparrosa, prior de Marcilla 509.
 Fraxinet 221, 224, 229, 246, 301, 303.
 Funes 246.
- Gallipienzo 250, 253, 260, 340, 386, 388, 389, 393, 401, 402, 489, 495.
 Gambrón: ver Cambrón.
 García, granjero de Ejea 229.
 García, granjero de Figarol 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82.
 García, granjero de Figarol 185, 187, 202.
 García, hijo de Pedro Sanz 78.
 García, obispo de Pamplona 27.
 García de Aibar, vicario de Pamplona 362, 363.
 García de Arguedas, abad de La Oliva 322, 323.
 García de Espada, vecino de Tudela 429.
 García de Falces, albacea de Juan Salvador 398.
 García de la Rúa, vecino de Sos 24.
 García de Sádaba 201.
 García Garza 74.
 García lleta 89.
 García López de Lizasoain, tesorero del reino 348, 350, 355, 357.
 García López de Roncesvalles, tesorero del reino 365, 366, 367, 368, 369, 370, 373, 385, 390, 398, 406.
 García Martínez 280, 427, 435.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

- García Miguel de Elcarte, tesorero del reino 321,323,324.
 García Narvaiz, vecino de Castiliscar 206.
 García Necones de Uchara 35.
 García Ochoa, prior de Roncesvalles 132.
 García Palacio, monje de La Oliva 119, 120.
 García Pérez, vecino de Castiliscar 239.
 García Pérez de Aldea, canónigo de Tudela 257, 260, 266.
 García Pérez de Aranguren, guardasellos de Cort 297.
 García Pérez e Murillo, vecino de Castiliscar 238.
 García Ramírez, rey de Navarra 2, 3, 7, 13.
 García Sánchez de Garro, escudero 299.
 García Sánchez, alcalde de Ujué 362, 363, 364.
 García Sánchez, vecino de Gallipienzo 340.
 Gerardo de Mugueta, clérigo 418.
 Germán de Amplepuis, gobernador de Navarra 143, 144.
 Gil, Marquesa 156.
 Gil, señor de Rada 88, 156.
 Gil de "illo Castella" 39.
 Gil de Aláriz, guardasellos real 288.
 Gil de Bantellu: ver Gil de Bartelu.
 Gil de Bartelu, chambelán 311, 312, 315, 317,319.
 Gil de Frago, vecino de Farasdués 456.
 Gil de Monterde, alcaide de Navardún 496.
 Gil Pérez de Sarasa, tesorero del reino 404.
 Ginestares, en Tudela 95.
 Gloria, La: ver La Gloria.
 Godofre de Navarra, conde de Cortes 381, 403.
 Golpilar, en Ejea 26.
 Gonzalo de Gallipienzo 273, 288.
 Gonzalo Pérez de Gallipienzo, portero real 277,281,282,297.
 Gonzalo Pérez de Perera 136.
 Gracia Sánchez, vecina de Salinas de Ibargoiti 338.
 Graciana, esposa de Domingo 470.
 Graciana, hermana de María de Esquiroz 446.
 Gregorio VIII, papa 20.
 Guillén de Oriz 109.
 Guillermo, abad de La Oliva 18, 21, 24.
 Guillermo, abad de Scala Dei 20.
 Guillermo, capellán de la reina 66
 Guillermo, obispo de Tarazona 54, 55.
 Guillermo Bolet 45.
 Guillermo de Baxín, abad de La Oliva 22, 23.
 Guillermo de Brae, gobernador de Navarra 256, 257.
 Guillermo de Garro, arcediano de Pamplona 469.
 Guillermo de Madrona, limosnero de Tarazona 258.
 Guillermo de Meaucort, recibidor de La Ribera 302.
 Guillermo de Montepesano, abad de Leire 250.
 Guillermo de Villiaco, senescal de Navarra 91.
 Guillermo Ramón, abad de Veruela 23.
 Gurrea, señor de 307.
 Hecho 180, 189,211.
 Hispania, gran comendador en 136.
 Honorio III, papa 58, 452.
 Huarte 190.
 Huesca 39, 42, 113, 117, 119, 120, 150, 150, 151, 152,220,421.
 Hugo, arzobispo de Tarragona 16.
 Hugo de Conflant, gobernador de Navarra 154.
 Hugo de Villar, lugarteniente del gobernador de Navarra 179.
 Ibiricu de Egüés 276, 282, 283, 284.
 Idoate, rector de 260.
 Imbert de Beaujeu, condestable de Francia 146.
 Inés Maltray, vecina de Sos 90.
 Inés Pérez de Subiza 225, 226.
 Inocencio II, papa 1.
 Inocencio III, papa 42.
 Inocencio IV, papa 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 113.
 Inocencio VI, papa 305.
 Inocencio VIII, papa 459.
 Inocencio VIII, papa 462.
 Iñigo de Lezoate, monje de La Oliva 151,152.
 Iñigo López de Cáseda 208, 211, 221.
 Iñigo Ruíz, caballero 263.
 Iñigo Sanz 40.
 Iñigo Velasco, clérigo 206.
 Irache, monasterio de 173.
 Iranzu, monasterio de 61.
 Iruerizausti 175.
 Isaba 256, 257, 266.
 Jaca 45, 113,378.
 Jaime I, rey de Aragón 63, 67, 69, 70, 83, 92,93,97, 137,200,233.
 Jaime II, rey de Aragón 159, 166, 167, 172, 180, 181, 189, 195, 200, 211, 220, 224, 233.
 Jean de Neélle, conde 146.
 Jean le Roux, comisario de la Cámara de los Dineros 351.

- Jerrogel, en Ejea 62.
 Jimeno "el herrero", vecino de Sos 186, 187.
 Jimeno Almoravit 59.
 Jimeno Balaras, procurador de Carcastillo 213.
 Jimeno Blasco de Ejea, justicia de Ejea 303.
 Jimeno de Aibar 144, 156.
 Jimeno de Aibar, hijo de Juana Almoravit 271.
 Jimeno de Embún, escudero y vecino de Huesca 421.
 Jimeno de Milagro, chantre de Tudela 432.
 Jimeno de Orrea 171.
 Jimeno de Orreya, señor de Biota 122.
 Jimeno de Urrea, vizconde de Biota 431.
 Jimeno Garceiz de Oriz 147.
 Jimeno Jiménez, vecino de Salinas de Ibar-goiti 338.
 Jimeno Martínez de Verde, recibidor de Tudela 286.
 Jimeno Miguel, procurador de Cizur Mayor 336.
 Jimeno Ortiz, vecino de Ejea 394.
 Jimeno Pérez de Logera 212.
 Jimeno Salvador, vecino de Carcastillo 482.
 Jofre de Moretaña, lugarteniente del gobernador de Navarra 217, 219.
 Juan, abad de Cîteaux 242, 413.
 Juan, obispo de Pamplona 38.
 Juan II, rey y gobernador de Navarra 422.
 Juan III de Albret, rey de Navarra 458, 464, 465, 467, 468, 471, 472, 474.
 Juan y Blanca, reyes de Navarra 404, 407.
 Juan y Felipe, reyes de Navarra 234.
 Juan Alfonso de Haro 241, 341.
 Juan Almoravit 59.
 Juan Avenido 391.
 Juan de Ara, vecino de Ara 378.
 Juan de Conflant, gobernador de Navarra 267, 268, 275, 277, 278, 280, 281, 287, 288, 297.
 Juan de Esparza, vecino de Carcastillo 477.
 Juan de Garro 463.
 Juan de Góngora, vecino de Carcastillo 477.
 Juan de Irumberri, notario de Mérida 448.
 Juan de Jaso 503.
 Juan de la Puente 505.
 Juan de Lubiain, prior de Marcilla 487, 488, 489, 490, 492, 500.
 Juan de Mérida, alcalde de Mérida 426.
 Juan de Miranda 414.
 Juan de Oiz, vecino de Sansoain de Valdorba 455, 461.
 Juan de Peralta, monje de La Oliva 405.
 Juan de Peralta I, abad de La Oliva 353, 354, 358, 372, 378, 381, 382.
 Juan de Peralta II, abad de La Oliva 412, 417, 418, 420, 422, 425, 430, 435, 437.
 Juan de Rada, escudero 439.
 Juan de Sangüesa, monje de La Oliva 85.
 Juan de Tarazona, obispo de Pamplona 37.
 Juan de Tudela, monje de La Oliva 426, 436, 439.
 Juan de Urzainqui, mayoral de La Oliva 467.
 Juan Díez, vecino de Carcastillo 473, 477.
 Juan Félix, abad de La Oliva 399, 407, 412, 416.
 Juan García de Tafalla, portero real 261, 262.
 Juan Ibañez de Leyaburu, notario público de Pamplona 341.
 Juan López, capellán 206.
 Juan Martínez de Cabanillas, notario de Tudela 460.
 Juan Martínez de Ruey, caballero 303.
 Juan Martínez, alcalde de Carcastillo 407.
 Juan Martínez, vecino de Salinas de Ibar-goiti 338.
 Juan Necones, vecino de Sos 29.
 Juan Pedro de Arróniz, canónigo de Calahorra 85.
 Juan Pérez 53.
 Juan Pérez, rector de Idoate 260.
 Juan Pérez de Guevara, oficial del obispo de Calahorra 388, 393.
 Juan Pérez de Olite, portero real 217, 218, 219.
 Juan Pérez de Tafalla, administrador del Hostal Real 375.
 Juan Pérez de Tafalla, recibidor de Olite 400.
 Juan Ruiz de Lumbier, hijo de Iñigo Ruiz 263.
 Juan Salvador, vecino de Caparrosa 398.
 Juan Sánchez, racionero de San Miguel de Eslava 502.
 Juan Sanz de Berrozpe, tesorero del reino 443.
 Juan Testador, maestro de la escudería real 320.
 Juana, esposa de Felipe IV 174, 183.
 Juana, esposa de Mateo 49.
 Juana y Felipe, reyes de Navarra 158.
 Juana Almoravit 241, 271, 285, 341.
 Juana de Navarra 334, 335, 400.
 Juanco de Piedramellera 391.
 Juçe Avayón, judío de Tudela 217.
 Julián Gómez 430.
 La Bastería, barrio de 255.
 La Blanca, monasterio: ver Marcilla.
 La Corona, casas de 53.

- La Gloria, monasterio de 92, 93, 138, 243, 246, 378, 421, 433.
 La lacuna de media Albetcha 28, 48.
 La Magdalena, iglesia de 85, 86, 382, 429.
 La Merced de Pamplona, comendador de 447.
 La Navarrería de Pamplona 119.
 La Oliva, monasterio: de acceso general.
 La Oliveta 68, 260, 340.
 La Oliveta de Gallipienzo, granja de 402.
 La Oliveta de Ujué, granja de 340, 362, 363, 364, 401.
 La Peña, monasterio de San Juan de 115, 117.
 La Ribera 302, 327, 328, 330, 334, 335, 443, 450.
 La Serós, monasterio de Santa Cruz de 149, 150, 151, 152, 153.
 Lampago 195.
 Lancelot, administrador de Pamplona 383.
 Larraga 329, 404.
 Lasiella, lugar de 92, 431.
 Latino, cardenal romano 440.
 Latrás, señor de 92.
 Leire, monasterio de 118, 119, 120, 148, 242, 243, 246, 250, 251, 252, 253, 412, 419, 424, 442, 481.
 Leonor, reina de Navarra 367, 368, 369, 370, 448.
 León de Sezanne 84.
 Lerga, abad de 374, 376.
 Lérica 67.
 Lizarlarga 340.
 Lodosa 276, 283, 282, 284.
 Lope, caballero 46.
 Lope, granjero de Figarol 29, 31, 34, 35.
 Lope, prior de Roncesvalles 95.
 Lope, señor de Gurrea 307.
 Lope Arceiz, deán de Tudela 95.
 Lope Arnant de San Juan, portero real 287, 291.
 Lope de Artajo, vecino de Tudela 352.
 Lope de Carcastillo, procurador de La Oliva 341.
 Lope de Figarol, monje de La Oliva 33, 40.
 Lope de Gallur, abad de La Oliva 240, 243, 246, 248, 250, 276, 279, 283, 286, 293, 302, 304.
 Lope de Meoz, arcediano de Santa Gema 392.
 Lope Díaz, señor de Rada 157, 160, 161, 162, 164, 169, 194, 245.
 Lope Gil de Sarasa, abad de Eslava 344, 345.
 Lope Jiménez, escudero y vecino de Luna 358.
 Lope Jiménez de Lumbier, alcalde de Cort 385.
 Lope Oliver, baile de Carcastillo 213, 214.
 Lope Pérez de Zariquiegui, almirante de San Nicolás 278, 279.
 Lope Sánchez, clérigo 261, 262, 263, 274.
 Los Arcaletes, en Carcastillo 91.
 Los Arenales, en Carcastillo 506.
 Los Quiñones, en Carcastillo 372, 503, 504.
 Luchán, en Ejea 28, 48.
 Luesia 10, 125, 469.
 Luis, infante y gobernador de Navarra 311, 314, 315, 317, 319.
 Luis I, rey de Navarra 182, 183, 198, 199.
 Luis de Alzamara, oficial del obispo de Zaragoza 433.
 Luis de Navarra 312.
 Luna 166, 246, 358 379, 387.
 Lyon 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108.
 Machín de Zalba 377, 380, 391.
 Magdalena, La: ver La Magdalena.
 Marcilla, monasterio de 369, 379, 383, 386, 389, 393, 405, 416, 466, 487, 488, 489, 489, 490, 491, 492, 500, 502, 508.
 Marco, cardenal romano 441.
 María, esposa de Bartolomé de Ceñito 51.
 María, esposa de Bernardo 39.
 María, esposa de Martín de Peralta 382.
 María, esposa de P[edro] de Santacara 50.
 María de Escarsa, esposa de Juan de Ara 378.
 María de Esquíroz, viuda de Bernabé de Esquíroz 445, 446, 447.
 María de Lehet, señora de Rada 88.
 María de Sancho Cervera 49.
 María García, esposa de García Pérez 239.
 María García, viuda de Pedro Jiménez de Lóriz 254, 255.
 María Jordán, abuela de Martín Jiménez de Aibar 168.
 María Miguel, esposa de Pedro de Ezpeleta 478.
 María Pérez, vecina de Carcastillo 477, 479.
 María Pérez, vecina de Olite 322.
 Marquesa Gil de Mauleón 156, 217, 218, 219, 259, 268.
 Marquesa López 156, 162, 194, 196, 197, 245, 249.
 Marta, hija de Ramón Sanz 79.
 Martín: ver también Machín.
 Martín, el puente de don 497.
 Martín IV, papa 452.
 Martín V, papa 386, 388, 389, 393, 397.
 Martín Cepola 76, 81.

- Martín de Aibar 273, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 367.
 Martín de Ceñito 112.
 Martín de Estella 506.
 Martín de Gallipienzo, granjero de Ejea 203, 212.
 Martín de la Rentería, portero real 381.
 Martín de Mérida, caballero 498, 499.
 Martín de Mérida, monje de La Oliva 508.
 Martín de Mérida, notario de Mérida 448.
 Martín de Moncín, herrero de Sádaba 457.
 Martín de Mur 414.
 Martín de Peralta 391.
 Martín de Peralta, canceller de Navarra 432, 436.
 Martín de Peralta, escudero 382.
 Martín de Rada, alcalde Cort 496, 498, 499.
 Martín de Rada, monje de La Oliva 487, 488, 489, 495, 500, 502.
 Martín de Santa Fe, platero y vecino de Pamplona 507.
 Martín de Sarasa, abad de La Oliva 92.
 Martín de Sibrana, hijas de 28.
 Martín de Ureta, portero 324.
 Martín de Villafranca, prior de Marcilla 508.
 Martín Fort de Olite 409.
 Martín Gil de Ureta, procurador de La Oliva 341.
 Martín Jiménez de Aibar, abad de La Oliva 196, 197, 200, 204, 207, 210, 215, 216, 432.
 Martín Jiménez de Aibar, noble 165, 168, 179.
 Martín Jiménez de Lerga, cambista 249, 272, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 297.
 Martín Jiménez de Salinas 396.
 Martín Jiménez de San Juan, escudero 225.
 Martín López, albacea de Juan Salvador 398.
 Martín López de Ayesa, portero real 374, 376.
 Martín Martínez de Añorbe, escudero 361.
 Martín Martínez de Barasoain, escudero 262.
 Martín Pedro de Zuazo, clérigo de Castiliscar 131, 134.
 Martín Pérez de Gallipienzo, baile de Carcastillo 325.
 Martín Pérez de Los Arcos, vecino de Sádaba 124.
 Martín Salvador, vecino de Carcastillo 480.
 Martín Sánchez 359.
 Martín Zuría, alcalde de Pitillas 439.
 Martina, viuda de García de Sádaba 201.
 Martiquet de Ilúrdoz 391.
 Mateo, marido de Juana 49.
 Mateo de Aibar, yerno de García Martínez 435.
 Mérida 127, 144, 165, 168, 179, 190, 191, 192, 193, 218, 219, 254, 255, 259, 261, 269, 270, 273, 274, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 314, 327, 334, 335, 384, 385, 411, 425, 426, 436, 443, 448, 475, 476, 486, 501.
 Mendavia 98.
 Mendigorria 150, 331, 354.
 Mercadal, en Tudela 250, 253, 352, 353.
 Merced, La: ver La Merced.
 Michelet de Mares 346.
 Micheto de Arteiz 404.
 Miguel, abad de Leire 424, 481.
 Miguel, abad de Noain 52.
 Miguel, granjero de Ejea 233.
 Miguel, obispo de Pamplona 134.
 Miguel Arteiz de Lizarraga, abad de La Oliva 148, 150, 156, 161, 168.
 Miguel Bendicho, prior de Marcilla 416.
 Miguel de Arruesta 385.
 Miguel de Asiain, fraile de San Francisco de Pamplona 445, 446, 447.
 Miguel de Carcastillo, monje de La Oliva 244.
 Miguel de Castiliscar, cillero de La Oliva 145.
 Miguel de Gallipienzo, monje 364 y abad de La Oliva 384, 390, 395, 399.
 Miguel de Gaviria, comendador de la Merced 447.
 Miguel de Lizarraga, monje de La Oliva 140, 141, 142.
 Miguel de Ostiz 323.
 Miguel de Peralta, monje de Fitero 449.
 Miguel García, rector de Gallipienzo 250, 253.
 Miguel López de Gallur, vecino de Olite 298, 322.
 Miguel Martínez de Barasoain, recibidor de Estella 391.
 Miguel Martínez de Zuasti, prior de Roncesvalles 270.
 Miguel Navarro 57.
 Miguel Pérez, procurador de Cizur Mayor 336.
 Miguel Pérez, vecino de Eslava 374, 376.
 Miguel Pérez de Leoz, abogado de Cort 257, 266.
 Miguel Pérez de Urroz, caballero 225.
 Miguel Sánchez de Uncastillo, cantor de Pamplona 131, 134.
 Miguel Sánchez de Urdaniz 274.
 Milia de Guevara, viuda de Jimeno de Aibar 144.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

- Miranda 329.
 Monreal 396.
 Montañas, recibidor de la merindad de las 331.
 Montearagón 16, 114, 115, 116, 117, 188, 240, 349, 428.
 Monzón 43.
 Morera 393.
 Morimond, abad de 413.
 Mugniellas, lugar de 402.
 Murcia 172.
 Murillo el Cuende 158, 245, 276, 279, 282, 314, 332, 395, 437, 438, 439, 465, 468, 471.
 Murillo el Fruto 36, 60, 126, 128, 130, 135, 154, 158, 160, 161, 162, 164, 194, 204, 196, 197, 232, 234, 308, 309, 326, 361, 377, 411, 439, 510.
 Muruzábal de Andión: ver Andión.
 Mutilva Alta 445, 446, 447.
- Nabeo, en Carcastillo 482.
 Narbona, Brunisen de 157, 160, 162.
 Navardún, castillo de 496.
 Navarra 20, 59, 132.
 Navarra, alférez de 190, 192, 272.
 Navarra, canciller de 432, 436.
 Navarra, Cort de 256, 257, 266.
 Navarra, Cort Mayor de 344, 345, 356, 385, 425, 467, 483, 484, 496, 498, 499.
 Navarra, Cortes Generales de 450.
 Navarra, escudería del rey de 339, 343, 347.
 Navarra, gobernador de 143, 144, 154, 157, 158, 165, 168, 169, 179, 214, 215, 216, 232, 241, 256, 257, 267, 268, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 287, 288, 297, 299, 422.
 Navarra, Hostal Real de 375.
 Navarra, infante y gobernador de 317.
 Navarra, infante y lugarteniente de 311.
 Navarra, lugarteniente de 409, 411, 414.
 Navarra, lugarteniente del gobernador de 179, 213, 217, 219.
 Navarra, lugarteniente y gobernador de 314.
 Navarra, monasterios cistercienses de 481.
 Navarra, montes y dehesas reales de 98.
 Navarra, portero real de 374, 381.
 Navarra, reina de 66, 334, 335, 367, 368, 369, 370, 397, 400, 403, 448.
 Navarra, reina y lugarteniente de 475, 476, 483, 484.
 Navarra, reino de 442, 443, 463.
 Navarra, rey de 2, 3, 7, 11, 13, 36, 69, 70, 73, 84, 94, 98, 109, 126, 129, 130, 135, 174, 182, 183, 183, 198, 199, 230, 231, 234, 283, 284, 286, 289, 294, 295, 296, 299, 300, 302, 310, 314, 317, 319, 321, 322, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 342, 343, 344, 345, 346, 348, 350, 351, 355, 356, 357, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 373, 376, 377, 379, 380, 384, 386, 388, 389, 390, 422, 428.
 Navarra, reyes de 158, 234, 249, 289, 404, 405, 407, 458, 464, 465, 467, 468, 471, 472.
 Navarra, reyes y gobernadores de 164.
 Navarra, senescal de 91.
 Navarra, tesorero de 272, 299.
 Navarra, virrey de 451.
 Navarrería, La: ver La Navarrería.
 Nicolás IV, papa 155.
 Nicolás de Lobera, canónigo de Zaragoza 333.
 Nicolás de Peña, cillero de La Oliva 163.
 Niencebas, monasterio de 3, 4.
 Noain 52, 386, 388, 389, 393.
- Ochoa de Casas, arcediano de Zaragoza 316.
 Ochoa López, vecino de Caparroso 406.
 Oger de Mauleón, señor de Rada 190, 192, 217.
 Olaz 190.
 Olite 87, 135, 158, 168, 179, 183, 190, 191, 192, 193, 214, 216, 217, 230, 240, 245, 256, 257, 280, 281, 284, 298, 322, 327, 334, 343, 344, 348, 350, 355, 357, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 375, 376, 377, 380, 384, 385, 400, 403, 409, 411, 449, 450, 463.
 Oliva, La: ver La Oliva.
 Oliveta, La: ver La Oliveta.
 Olloqui 190.
 Ordoiz41.
 Oria, esposa de Calvet 40.
 Oria, esposa de Domingo S. Calvo 65.
 Oria de Pedro Lozano 82.
 Oria Ventura, esposa de Sancho Fillera 387.
 Oyllarçaldua, soto de 129, 154, 161, 204.
- Pamplona 17, 18, 25, 27, 37, 38, 42, 55, 58, 61, 106, 109, 110, 111, 112, 119, 120, 122, 131, 132, 134, 136, 143, 144, 154, 155, 169, 173, 190, 222, 223, 232, 234, 235, 265, 268, 271, 274, 275, 294, 295, 296, 299, 300, 302, 304, 305, 314, 319, 321, 323, 324, 326, 332, 341, 342, 345, 346, 360, 362, 363, 364, 371, 373, 375, 383, 386, 392, 397, 407, 422, 442,

- 445, 446, 447, 451, 467, 469, 474, 475, 476, 481, 489, 507.
 París 198, 199.
 Pascual de Ciquera, vecino de Sádaba 420.
 Pascual Maestro, clavero de Caparrosa 343.
 Pascual Rodrigo, vecino de Mendigorriá 354.
 Paul de Chesnes, escudero real 339.
 Pedro, abad de La Oliva 25, 98.
 Pedro, abad de Veruela 73.
 Pedro, arzobispo de Zaragoza 258.
 Pedro, hijo de María Pérez 47.
 Pedro, hijo de Pedro de Santa Cristina 48.
 Pedro, justicia de Aragón 54, 55.
 Pedro, prior de Sos 31.
 Pedro II, rey de Aragón 10, 15, 43, 200.
 Pedro IV, rey de Aragón 264, 313, 316, 318.
 Pedro Abayz, vecino de Carcastillo 504.
 Pedro Alvarez de Rada, merino de La Ribera 327, 328, 334, 335.
 Pedro Bravo, procurador de Castiliscar 209, 210.
 Pedro Calcons 53.
 Pedro Dato, vicario de Biotá 444.
 Pedro de Abaiz, monje de La Oliva 138.
 Pedro de Andosilla, sobrejuntero de Ejea 229.
 Pedro de Biel, sobrejuntero de Ejea 233.
 Pedro de Carcastillo, subprior de La Oliva 226.
 Pedro de Egües, monje de La Oliva 455.
 Pedro de Eraso, abad de La Oliva 440, 441, 444, 449, 451, 453, 454, 458, 466, 470, 473, 475, 477, 478, 479, 480, 482.
 Pedro de Ezpeleta, vecino de Carcastillo 478.
 Pedro de Foix, virrey de Navarra 451.
 Pedro de Gallipienzo, monje de La Oliva 466.
 Pedro de Garisoain, abad de La Oliva 140.
 Pedro de Huesca, vecino de Ejea 415.
 Pedro de Lalandá 80.
 Pedro de la Peza, prior de Sos 30.
 Pedro de Luesia, procurador de Montearagón 114.
 Pedro de Luna 379.
 Pedro de Murillo, granjero de Ejea 236 y granjero de Figarol 239.
 Pedro de París, obispo de Pamplona 17, 18, 19, 25.
 Pedro de Peralta, abad de La Oliva 336.
 Pedro de Puente la Reina, abad de La Oliva 222, 223.
 Pedro de Rada, escudero y vecino de Muriello el Fruto 510.
 Pedro de San [Martín] 75.
 Pedro de Santa Cristina 48.
 Pedro de Santacara 50.
 Pedro de Tajonar 57.
 Pedro del Frago, vecino de Luesia 469.
 Pedro Felipe, vecino de Luna 163.
 Pedro Futáls, vecino de Sádaba 454.
 Pedro García de Mondragón, portero real 241.
 Pedro García, abad de La Oliva 125.
 Pedro Jiménez de Ceñito 112.
 Pedro Jiménez de Gazólaz, obispo de Pamplona 109, 110, 111, 112.
 Pedro Jiménez de Lóriz 254, 255.
 Pedro López de Baón, canónigo de Huesca 117.
 Pedro Lozano 82.
 Pedro Márquez, canónico de Tarazona 119, 120.
 Pedro Martín 338.
 Pedro Martínez de Subiza "el mayor" 175.
 Pedro Navardún, procurador de Castiliscar 209, 210.
 Pedro Pérez 22, 23.
 Pedro Pérez, oficial de Santa María de Pamplona 122.
 Pedro Pérez de Aoiz, recibidor de Sangüesa 361.
 Pedro Recalde, vecino de Gallipienzo 401.
 Pedro Ruiz, escudero y vecino de Sádaba 453.
 Pedro Ruy Pérez de Echalaz 245.
 Pedro Sánchez de Cascante, caballero 261.
 Pedro Sánchez de Peña, clérigo de Uncastillo 237.
 Pedro Sancho, procurador de La Oliva 116.
 Pedro Sanz 78.
 Pedro Sobrino, oficial de Aragón 244.
 Pedro Velaz, escudero e hijodalgo de Carcastillo 467, 474.
 Pedro Verayz, vecino de Tudela 467.
 Peiretón, doncel del rey 391.
 Peñaflo, castillo de 375.
 Peralta 370.
 Petrico de Senosian, vecino de Pamplona 375.
 Pierre d'Achieres, secretario real 321.
 Pierres de Peralta, noble 388, 393.
 Pitillas 326, 361, 439.
 Plana Mayor de las Bardenas Reales 411.
 Ponce de Moretaña, gobernador de Navarra 214, 215, 216.
 Poncio de Pamplona, abad de La Oliva 51, 112.
 Prado, El: ver El Prado.
 Puendeluna 163.
 Puente la Reina 267.
 Puy de Almanar 54.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

- Puy de Garden 6.
 Puy de la Casta, granja de 43, 63.
 Puy Munio 60.
 Puy Redondo 54.
 Puyo de Lónguida, villa de 225, 226.
- Queiles, río 95.
- Rada 88, 156, 157, 158, 160, 162, 169, 190, 192, 194, 196, 197, 217, 246, 276, 282, 332, 411, 439, 487, 488, 495, 496, 498, 499, 500.
- Raimundo de Bearne, abad de La Oliva 129, 131, 148.
- Raimundo de Ejea, vecino de Ejea 26.
- Raimundo de Oliván, preósito de Jaca 45.
- Raimundo de Ripoll, castellano de Ampos-ta 142.
- Raimundo de San Martín, abad de La Oliva 53.
- Raimundo, abad de Niencebas 3, 4.
- Raimundo, abad de Scala Dei 412, 419, 424.
- Raimundo, abad de Yerga 5.
- Ramón, abad de Veruela 22.
- Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona 6, 8, 10, 11, 15, 200.
- Ramón Sanz 79.
- Raulín de Chesnes, escudero real 343, 347.
- Ribera, La: ver La Ribera.
- Rieti 155.
- Rodrigo, señor de Biota 56.
- Rodrigo de Uriz 329.
- Rolín, baile de Tudela 184.
- Roma 21, 42, 123, 173, 388, 389, 397, 440, 441, 459, 462, 481.
- Romeo de Biota 171, 221, 224.
- Romeo de Esteban 139.
- Romeo de Sentia, escudero 303.
- Roncal, valle del 472.
- Roncesvalles 58, 85, 86, 87, 95, 132, 173, 269, 270, 316, 396, 462, 487, 488, 489, 490, 491, 492.
- Rosellón, señor de 217, 219.
- Ruy Pérez de Echaz, tutor de las hijas de Lope Díaz 157, 160, 161, 162, 169, 194, 197.
- Ruy Pérez de San Vicente, escudero 196.
- Ruy Sánchez de Rufas, caballero de Luesia 125.
- Sada, iglesia 386, 388, 389, 393.
- Sádaba 38, 72, 124, 138, 141, 180, 201, 211, 237, 238, 239, 244, 307, 420, 431, 433, 453, 454, 457.
- Salinas de Ibargoiti 144, 338, 396.
- Salterio de Boivilla 22, 23.
- Salvador, abad de Lerga 374, 376.
- Samaci de Yuso, lugar de 6.
- Samuel Amarillo 342.
- San Bartolomé de Ejea, cofradía de 212.
- San Benito, regla de 417, 418.
- San Cernin, burgo de 119.
- San Francisco de Pamplona 445, 446, 447.
- San Jaime, parroquia de 353.
- San Juan de Añón, hospitalarios de 22, 23.
- San Juan de Castiliscar, hospitalarios de 37, 54, 55, 113, 134, 140, 141, 142.
- San Juan de Jerusalén, orden de 19, 45, 47, 136, 142.
- San Juan de La Peña, monasterio de: ver La Peña.
- San Juan de Pie de Puerto 276, 277, 278, 458, 464.
- San Miguel de Biota 96, 333, 359, 433, 444.
- San Miguel de Eslava 502.
- San Nicolás, iglesia de 3.
- San Nicolás de Pamplona 61, 119, 278, 279.
- San Pedro, palacio de 397.
- San Salvador de Leire, monasterio: ver Leire.
- San Saturnino de Toulouse 61.
- Sancha Martínez de Canellas, abadesa de la Seros 151.
- Sancho, alcalde e Carcastillo 206.
- Sancho, granjero de Fraxinet 229.
- Sancho, hijo de Pedro de la Peza 30.
- Sancho, hijo de Pedro de Santacara 50.
- Sancho, marido de Vita 35.
- Sancho, pastor de La Oliva 467.
- Sancho, prior de Roncesvalles 269.
- Sancho, vecino de Sádaba 72.
- Sancho VI, rey de Navarra 7, 11, 13, 198, 199.
- Sancho VII, rey de Navarra 11, 13, 36, 69, 70, 73, 234.
- Sancho Abarca, castillo de 375.
- Sancho Caniel, vecino y alcalde de Carcastillo 213, 273, 287, 288, 290, 291, 292.
- Sancho Castán, vecino de Ejea 394.
- Sancho Cervera, María de 49.
- Sancho de Bolea, canónigo de Huesca 117.
- Sancho de Gallipienzo, cillero de La Oliva 205.
- Sancho de Mayer, recibidor general 342.
- Sancho de Murillo, abad de La Oliva 177, 178, 184.
- Sancho de Orradre, prior de Santa Cristina 96.
- Sancho de Petilla 31.
- Sancho de Sos, fray 62.
- Sancho Fillera "el joven" 387.
- Sancho García, alcalde de Gallipienzo 402.

- Sancho García de Artajo 347, 348.
 Sancho Marco de Uztarrozgoyena 411.
 Sancho Martínez de Cortes 162.
 Sancho Martínez del Bayo, vicario de Biota 359.
 Sancho Pérez, sacristán de Tarazona 119, 120.
 Sancho Pérez de Peña, vicario de Uncastillo 237.
 Sancho Sánchez de Oteiza, deán de Tudela 381.
 Sancho Sánchez de Oteiza, obispo de Pamplona 392.
 Sancho Troncón, vecino de Luesia 469.
 Sangüesa 78, 79, 132, 134, 182, 246, 255, 320, 351, 361, 404, 410, 410, 483, 484.
 Sansoain de Valdorba 455, 461.
 Sant Costamiano 276, 282, 283, 284.
 Santa Cristina de Somport, hospital de 56, 96, 118, 122, 211, 306, 333, 359, 433, 434.
 Santa Cruz de la Serós, monasterio: ver La Serós.
 Santa Fe, monasterio de 413.
 Santa Gema, arcediano de 392.
 Santa María de Fitero, monasterio: ver Fitero.
 Santa María de Irache, monasterio: ver Irache.
 Santa María de Iranzu, monasterio: ver Iranzu.
 Santa María de La Blanca, monasterio: ver Marcilla.
 Santa María de La Gloria, monasterio : ver La Gloria.
 Santa María de La Oliva, monasterio: ver La Oliva.
 Santa María de Niecebas, monasterio: ver Niecebas.
 Santa María de Olite, iglesia de 87.
 Santa María de Pamplona 27, 122, 131, 134, 155.
 Santa María de Roncesvalles, hospital: ver Roncesvalles.
 Santa María de Tudela 66, 73, 95, 493.
 Santa María de Ujué 68.
 Santa María de Uncastillo 235, 237, 238.
 Santa María de Veruela, monasterio: ver Veruela.
 Santa María Magdalena 429.
 Santacara 129, 130, 161, 326, 361, 384, 475, 476, 486.
 Santia 229, 301., lugar de 301
 Scala Dei, monasterio 2, 4, 6, 12, 20, 24, 148, 246, 399, 412, 419, 424, 442.
 Servón, señor de 256, 257
 Sevilla López, hija de Lope Díaz 162, 194, 196, 197.
 Sierra, La: ver La Sierra.
 Simón de Ucar 446
 Sixto IV, papa 449, 452
 Solchaga, abad de 355
 Sos [del Rey Católico] 17, 19, 24, 29, 30, 31, 37, 55, 90, 113, 176, 177, 178, 185, 186, 187, 202, 385, 392, 494, 495, 496.
 Tafalla 329, 375, 404, 414, 448, 449, 455, 462.
 Tallavías 53.
 Tarazona 42, 54, 55, 106, 119, 120, 258, 485.
 Tarragona, arzobispo de 16, 32, 54, 55, 61, 64, 107.
 Tauste 49, 145.
 Teobaldo I, rey de Navarra 84, 94, 98.
 Teobaldo II, rey de Navarra 127, 128, 129, 130, 133, 135, 184, 234.
 Teresa Alamán, esposa de Jimeno Pérez de Logera 212.
 Tierra Santa 171.
 Toda Jiménez, vecina de Luna 163.
 Toda Navarra, esposa de Miguel Navarro 57.
 Torrillón de Scopizar, en Ejea 57.
 Trahit, heredad de 22, 23.
 Tudela 2, 7, 11, 13, 32, 36, 70, 73, 84, 85, 86, 87, 94, 95, 133, 146, 184, 217, 246, 250, 251, 252, 253, 257, 260, 266, 275, 286, 287, 288, 289, 328, 343, 352, 353, 371, 375, 381, 382, 414, 427, 428, 429, 430, 432, 435, 435, 436, 436, 450, 460, 467, 472, 474, 485, 493.
 Ubieto, lugar de 92, 431.
 Ujué 68, 340, 362, 363, 364, 401.
 Uncastillo 235, 237, 238, 321, 426.
 Urdax, abad de 58.
 Urgel, conde de 220.
 Urraca, mujer de García Ramírez 3.
 Urraca, señora de Rodrigo 56.
 Urraca López de Gallur, vecina de Olite 322.
 Valdorba, Barasoain de 262.
 Valdorba, Sansoain de 455, 461.
 Valencia 92, 189, 264.
 Valtierra 320.
 Valtriguera, en Castiliscar 24, 29, 75.
 Varca, en Murillo el Fruto 204.
 Velate, prior de 240.
 Veruela, monasterio 3, 4, 12, 22, 23, 73, 250, 253, 412, 419, 424, 442.

REGESTA DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE LA OLIVA (1132-1526)

Vidal el cocinero 77.	Yerga, abad de 5.
Vilaneuve-lès-Avignon 247.	
Villafranca 411, 464.	Zabaldica 190.
Villar, en Ejea 26.	Zaragoza 15, 106, 180, 195, 227, 228,
Villava 492.	258, 305, 313, 316, 333, 431, 433.
Vita, hija de García Necones de Uchara 35.	

RESUMEN

El artículo tiene por objeto presentar de forma sistemática el conjunto de documentos medievales, en su mayor parte procedentes del extinto archivo monástico de La Oliva, para que puedan ser utilizados por el historiador como material de trabajo en diversas investigaciones sobre el reino de Navarra. La presentación introductoria nos ofrece una visión general y estadística de la documentación olívense. Luego tienen cabida las normas de edición y la bibliografía utilizadas. En el cuerpo del trabajo se recogen, en forma regestada, 511 documentos de entre los años 1132 y 1526, todos ellos relacionados —de forma directa o indirecta— con el pasado medieval de La Oliva. Un índice onomástico completa la colección de regestas documentales.

SUMMARY

The object of the present paper is to register, in a systematic way and in its entirety, the medieval documents which come mainly from the extinct monastic archive of La Oliva in order to encourage their use as research materials by historians engaged in various works on the Kingdom of Navarre. The introduction offers a general and statistical view of the documents from La Oliva, followed by the editorial rules and the bibliography used. In the body of the paper 511 documents dated from 1132 to 1526, all of them directly or indirectly related to La Oliva, are gathered in a registerlike way. An onomastic index completes the collection of documental registers.